MEMORIA

1. LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2018 cuenta con 820.556.046,78 euros, lo que representa un crecimiento respecto al año anterior de 5 millones de euros. Crédito al que deberemos agregar más de 25 millones de euros procedentes de incorporaciones de años anteriores, de inversiones, de gastos correspondientes a la estrategia DUSI y de las anualidades correspondientes a los programas de empleo “Emplea Joven” y “Emplea +30”.

Nos encontramos una vez más ante un plan presupuestario que crece, diseñado para agotar el nuevo límite del techo de gasto garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, como hemos hecho hasta ahora, superando los criterios de estabilidad, saneamiento de las arcas municipales y rigor presupuestario. Un presupuesto que, compensando las caídas de ingresos esperadas en figuras tributarias tan significativas como el IBI o el vulgarmente conocido como impuesto sobre las plusvalías, permita seguir reduciendo el endeudamiento, elevar la viabilidad y solvencia financiera de nuestra Corporación, y mejorar los niveles cualitativos y cuantitativos de nuestros servicios públicos. En definitiva dar la mejor respuesta posible a lo que cada día nos demandan nuestros ciudadanos.

Tras dos años de experiencia en la negociación con los distintos grupos municipales, ante los que se ha cedido en aras de la gobernabilidad de la ciudad y del bienestar de sus ciudadanos, en el presente documento hemos incorporado propuestas e iniciativas viables planteadas por dichos grupos políticos, enmiendas de ejercicios pasados puestas encima de las mesas de negociación en reiteradas ocasiones, así como distintas recomendaciones realizadas por el CESS en los sucesivos informes elaborados para la aprobación de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores.

Sevilla necesita más inversión pública, mejores servicios, una mayor atención social, nuevas políticas de activación económica, una amplia programación cultural, mejores instalaciones deportivas, programas dirigidos a las personas con problemas de inserción laboral, políticas de igualdad y contra la violencia de género, nuevos proyectos en materia de juventud, reformas en sus colegios o más recursos descentralizados y al servicio de los vecinos y vecinas y mejoras significativas en servicios básicos como la limpieza viaria, la recogida de basura, el transporte público de viajeros, la seguridad ciudadana, los servicios sociales, las políticas de vivienda, de educación, etc. Y todo ello, además de con la mejora de sus dotaciones presupuestarias, con instrumentos que parecieron olvidarse en

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	1/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

otros momentos como la reorganización del personal, la mejora en la dotación y cobertura de la plantilla municipal, o la modernización de la administración.

Así mismo, mantenemos el esfuerzo inversor realizado en presupuestos anteriores al elevar los créditos destinados a financiar las actuaciones de capital para el ejercicio 2018 hasta los 60,57 millones de euros, a los que deberemos añadir más de 17 millones de euros de ejercicios cerrados procedentes de gastos con financiación afectada.

Por eso, el presupuesto de Sevilla vuelve a crecer, en 5 millones de euros, el 0,65%, y al que, como acabamos de señalar, añadiremos recursos disponibles de ejercicios cerrados, tanto de subvenciones como de préstamos: unos 15 millones de euros para inversiones procedentes de préstamos, otros 5,2 millones de euros del pasado ejercicio de programa DUSI, y casi 5 millones más de los planes de empleo “Emplea Joven” y “Emplea +30”, que comenzarán su ejecución con el inicio natural del ejercicio.

De esta forma, los 820,5 millones de euros incluidos en este presupuesto se elevarán hasta los 845 millones de disponibilidades financieras para el desarrollo de las políticas públicas que más adelante presentaremos. En este contexto, hemos realizado un diseño de presupuesto riguroso, saneado, social e inversor.

Para financiar este nivel de gasto público nos hemos enfrentado a distintas circunstancias que han condicionado el diseño final del presupuesto:

1. Un año más, el Ministerio de Hacienda y Administración Pública no nos ha comunicado, fuera de toda lógica por cuanto ya dispone de los primeros datos para ello, las transferencias que el Ayuntamiento recibirá por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales. En consecuencia, y siguiendo un criterio de prudencia financiera, se ha optado por mantener la proyección recogida en las Líneas Fundamentales para el Presupuesto 2018 consistente en aplicar, al importe concedido para el ejercicio anterior, el porcentaje medio de crecimiento de los últimos cuatro ejercicios, lo cual arroja un incremento global de 0,69 millones de euros.
   Tampoco nos ha facilitado la participación que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en el Fondo Complementario de Financiación dependiente del Estado, por lo que se ha procedido aplicando el mismo criterio de cálculo que para el subconcepto anterior. Además, y aplicando nuevamente el principio de prudencia, se ha proyectado una liquidación definitiva de la participación de

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	2/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ingresos del ejercicio 2016 de 10 millones de euros. De este modo hemos estimado que los ingresos por este subconcepto globalmente ascenderán en 2018 a 269,27 millones de euros, experimentando un aumento de 0,44 millones, lo cual en términos porcentuales supone un incremento del 0,17 % respecto del pasado ejercicio.

2. La Junta de Andalucía ha vuelto a congelar la dotación del Fondo para la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a demorar la consecución del objetivo y la parte no implementada de la gradualidad establecida de los artículos 4 y 8 de la Ley que lo regula. De este modo, ante la rigidez en la variación de las variables que determinan el reparto del mismo, aplicando nuevamente el principio de prudencia, hemos optado por presupuestar para el ejercicio 2018 el crédito oficialmente comunicado para el actual ejercicio, el de 2017.

3. Nuestros ingresos propios se prevé que se reduzcan en el ejercicio 2018. Especialmente el IBI, afectado por la rebaja del 3% de la tarifa, el incremento de la bonificación hasta el 95% para todas las viviendas sociales y la finalización del proceso de regularización iniciado en el ejercicio 2014. Del mismo modo hemos aplicado una prudente reducción de los ingresos por el Impuesto de plusvalías a la espera de una profunda revisión de la normativa estatal que lo regula. Finalmente se prevé una cierta recuperación en otras figuras tributarias, particularmente en el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica o en las tasas de ocupación del dominio público por las casetas de feria y de ocupación del subsuelo por suministro de electricidad y gas.

4. Asumimos como propia la opción compartida con otros grupos políticos municipales de cerrar este mandato con una menor deuda de la que tenía la ciudad en mayo de 2015.

   De este modo, se ha proyectado unos ingresos por préstamo por importe de 31,29 millones de euros destinados a financiar gran parte del importante bloque de inversiones municipales proyectadas para el ejercicio 2018. Este nuevo préstamo no implicará aumento alguno del nivel de endeudamiento municipal, por cuanto es inferior a las amortizaciones previstas para este ejercicio, que ascienden a 43,27 millones de euros. En consecuencia, a la finalización del ejercicio 2018, la deuda viva del Ayuntamiento se habrá reducido en 12 millones de euros.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	3/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Cinco son los ámbitos de actuación prioritaria con los que se han construido los presentes presupuestos:

1. <u>Incrementar el nivel de inversión pública:</u>

En cuanto a volumen de inversión recogida explícitamente en el presupuesto alcanzaremos los 60,57 millones euros, ligeramente por debajo de las recogidas en el año anterior, aunque con la incorporación de más de 17 millones de euros de ejercicios cerrados procedentes de gastos con financiación afectada (préstamos y programa DUSI, principalmente) los créditos disponibles para este tipo de actuaciones volverán a crecer significativamente, más de un 27%.

2. <u>Un presupuesto más social: se dotan con 78,5 millones de euros.</u>

Contamos con 78,5 millones de euros para políticas sociales, lo que nos permite elevar algunos programas prioritarios a los niveles más altos que se han registrado nunca en la ciudad:

- Se duplican las ayudas directas a hogares, el Programa de Prestaciones Complementarias, hasta situarlas en 4,9 millones de euros. Un programa que se está ejecutando a niveles no conocidos hasta el momento en este Ayuntamiento y que financia, con criterios sociales, ayudas al alquiler, al pago de suministro eléctrico, pago de facturas de gas o incluso recibos de la hipoteca o la comunidad de propietarios.

- El programa de ayudas a través de entidades, principalmente los programas Sevilla solidaria y el de Atención a Colectivos Vulnerables, alcanzan también su mayor dotación histórica, los 2,5 millones de euros.

- Las políticas para personas sin hogar, en las que hemos avanzado significativamente en los dos últimos años, alcanzan los 6,5 millones de euros, lo que supone un incremento superior al 13% respecto al ejercicio anterior.

- Se dota con crédito suficiente la ampliación de la red de unidades de día para menores que se ha puesto en marcha este año.

- Se mantienen los presupuestos para los bonobuses solidario (5,7 millones de euros), de la tercera edad (7 millones de euros), joven (495.000 euros), social (220.000 euros) o para personas con diversidad funcional (150.000 euros), y se añade una nueva tarjeta gratuita para los menores de 12 años (690.000 euros).

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	4/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Se habilitan 250.000 euros para acondicionar un espacio para la nueva UTS del distrito Nervión.

- Se incorporan nuevas inversiones en materia de accesibilidad que contará con un plan director además de un contrato específico centrado en la supresión inmediata de barreras arquitectónicas en la vía pública con un presupuesto de 300.000 euros.

- El éxito en la convocatoria de ayudas para la instalación de ascensores del presente ejercicio ha llevado a incrementar su dotación para el ejercicio 2018 hasta los 2,1 millones de euros.

3. <u>Inversiones en colegios: con más de 5 millones de euros.</u>

Se presupuesta 5,5 millones de euros, que supone un aumento de más de un 35% con respecto al ejercicio anterior, fruto de una rigurosa metodología seguida para formular la propuesta de inversiones en este programa que ha pasado por continuos análisis, visitas y estudios realizados por los técnicos, así como las demandas trasladadas por los diferentes Distritos y las AMPA de las diferentes comunidades educativas.

A ello hay que sumar la previsión de incorporación de créditos por importe de 500.000 euros procedentes de remanentes de créditos del ejercicio 2017.

4. <u>Reactivación de las políticas de vivienda: con más de 7 millones de euros.</u>

Hemos incrementado los recursos destinados a esta área de gasto hasta límites no alcanzados anteriormente, así como reorientado sus usos atendiendo a las prioridades marcadas al respecto por distintos grupos políticos:

- Se destinarán 1,8 millones de euros a la adquisición de viviendas vacías para una convocatoria de la Gerencia de Urbanismo, que se unirá a la que ya está en marcha y que se hará pública antes de la finalización del ejercicio 2017 de 1,2 millones de euros, lanzada por la Dirección General de Patrimonio. De este modo durante 2018 se destinarán 3 millones de euros a la compra de viviendas vacías.

- Se mantienen los programas de ayudas al alquiler con carácter general y para jóvenes con un presupuesto de 900.000 euros. Los problemas de ejecución del ejercicio 2017, principalmente por informes contrarios de la intervención

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	5/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ante las dificultades técnico-jurídicas de estas convocatorias, están prácticamente solventados.

- El consejo de administración de EMVISESA aprobó una estrategia urgente para la ampliación de viviendas sin ningún voto en contra. El objetivo es lograr 1.000 viviendas más y una de las previsiones es que el Ayuntamiento realice una aportación a través de una ampliación de capital de 708.000 euros.

- Se mantiene un 1.000.000 de euros para rehabilitaciones de viviendas que arrastramos del pasado ejercicio, más 250.000 euros específicos para la rehabilitación de la barriada de La Barzola

- Como ya hemos comentado se han incrementado las PPC que tienen entre sus líneas las ayudas la vivienda. Cuenta con una dotación para ello de más de 1,9 millones de euros.

5. Políticas de empleo: con más de 13,8 millones de euros.

El desempleo sigue siendo la prioridad para la población y por tanto es una línea estratégica de trabajo de este Ayuntamiento. Durante el año 2018 se agotarán los actuales programas de empleo +30 y emplea Joven, si bien no se incorporan al presupuesto por cuanto ya han sido generados sus créditos a lo largo de 2017 (más de 4 millones de euros para 2018). A los mismos se unirán todos los programas propios de empleo: Integra, empleados en tu barrio, convenios con Acción contra el Hambre, plan de adecuación de locales vacíos de EMVISESA, etc., se mantendrá la red de dispositivos Andalucía Orienta y se incorporarán dos nuevas líneas de políticas de empleo financiadas por la Junta de Andalucía: cinco talleres de empleo con una dotación de 1,3 millones de euros y el Programa Forma Empleo, con casi 1 millón de euros.

A su vez, la aprobación reciente de la nueva normativa en materia de contratación pública permitirá reforzar la presencia de los pliegos de cláusulas sociales aprobados por resolución de este gobierno en 2016, en las contrataciones públicas municipales, tal y como ya vienen aplicándose en las actuales contrataciones dentro de las limitaciones del marco legal ahora vigente.

6. Nuestros servicios públicos:

Múltiples son las líneas de actuación a destacar en la potenciación que se ha realizado en el presente presupuesto de los servicios municipales, partiendo de arranque que se ha presupuestado, en previsión de lo que determine la Ley de

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	6/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, un aumento de las retribuciones para la plantilla municipal del 1,5%.

- Limpieza viaria y recogida de basura. LIPASAM contará con transferencias para este ejercicio de 98,7 millones de euros, ascendiendo el total del presupuesto de dicha empresa a 108,8 millones de euros, 4,6 millones más que en el pasado ejercicio. Durante los tres años del actual gobierno de la ciudad se ha tratado de agotar al máximo las posibilidades legales en materia de gasto público y de contratación de personal en la empresa LIPASAM. Se ha incrementado progresivamente la inversión y se han realizado todas las contrataciones posibles.

  Esta estrategia del gobierno coincide con el interés mostrado estos meses por parte de todos los grupos políticos por que se incrementen los recursos públicos destinados a la limpieza a través de inversiones o de un mayor gasto en contrataciones o nuevos dispositivos. Y con las demandas del equipo técnico de la empresa, el comité de empresa y los trabajadores de una mejora de los recursos.

  En este contexto, se recoge un incremento de 3,6 millones de euros en las transferencias a LIPASAM que alcanzarán los 98,7 millones de euros. Ello sin contar que adicionalmente, en el marco del proyecto DUSI se incluyen transferencias para inversiones a ejecutar por dicha empresa por cuantía superior a 1,2 millones de euros.

  De las transferencias genéricas, dos millones de euros serán destinadas a financiar inversiones, cuatro veces la cifra presupuestada el pasado ejercicio por este concepto.

- El transporte público: La transferencia a TUSSAM se eleva hasta los 69,16 millones de euros, alcanzando el presupuesto total de esta empresa municipal los 117,5 millones de euros. Los acuerdos suscritos en anteriores mandatos con la plantilla de TUSSAM establecieron una vinculación directa entre la situación económica de la empresa y las condiciones laborales de la plantilla, hecho que se suma a las limitaciones fijadas por la ley en materia de gasto y contratación.

  Para este año se consignan un aumento de 2,14 millones de euros en transferencias para esta entidad. No obstante, a esto hay que añadir 800.000 euros para adquisición de vehículos que se arrastran del año anterior.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	7/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Este crecimiento es fundamental para garantizar el saneamiento y la estabilidad de la empresa cuando se afrontan nuevos aumentos de gasto como el nuevo convenio colectivo o nuevos servicios. En el conjunto se contempla una nueva transferencia específica para compensar el coste del nuevo bonobús para menores de 12 años por importe de 690.000 euros, y 200.000 euros con destino al estudio de viabilidad de nuevas líneas exprés para mejorar la conexión del Distrito Norte, Los Bermejales y Bellavista con el centro.

- Programa de modernización de la administración local. El ITAS contará con una dotación de 4,9 millones de euros. El presupuesto destinado al Instituto de Tecnología de Sevilla aumenta en un 16 % al pasar de 4,2 a 4,9 millones de euros. La inversión aumenta en 365.000 euros, más de un 42% al pasar de 859.636 euros a 1.224.384 euros.

- Nuestros parques y el medio ambiente. Con una dotación de 18,4 millones de euros, el presupuesto de 2018 aumenta en más de 9000.000 euros respecto del pasado ejercicio, con una serie de aspectos de interés que convierten el año 2018 en determinante para la mejora de nuestros parques y del arbolado de la ciudad: a) En el primer trimestre está prevista la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado. b) Se ha licitado ya para su ejecución en 2018 del plan de saneamiento y poda intensiva del arbolado de los jardines históricos. c) Se incrementa la partida destinada a seguridad en los parques de la ciudad. d) Se establece una inversión inicial de 1,1 millones de euros, a la que hay que añadir otros 350.000 euros que se arrastran del pasado ejercicio.

- La Policía Local. Se mantiene el compromiso del gobierno municipal de incrementar los recursos destinados a la policía Local y a la seguridad en línea con los planteamientos de distintos grupos políticos de la Corporación municipal.

  El presupuesto del cuerpo, sin considerar los gastos propios del capítulo I, se incrementa en casi un 25%, hasta los 3,7 millones de euros y permite acercarnos al cumplimiento de objetivos básicos como la renovación y adecuación de los equipos y del vestuario de la plantilla.

  Se incrementa, de 5,5 millones de euros a 5,8 millones de euros, el crédito destinado al abono de productividades para garantizar el servicio los fines de semana para atender los miles de eventos que se celebran en la vía pública así como dispositivos como el puesto en marcha contra las concentraciones

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	8/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

para el consumo de alcohol en la vía pública y los establecimientos que incumplen la normativa

- Los distritos: 11 millones de euros.

  Continuamos con el proceso de descentralización. El presupuesto de los distritos crece en un 8,7% al pasar de 10.181.450 euros a 11.074.270,08 euros.

  Estos recursos se destinan a inversiones en los barrios y a mejoras en talleres y programación.

7. Proyectos estratégicos.

El presupuesto de 2018 está diseñado además para permitir la puesta en marcha o la continuidad de proyectos y líneas estratégicas de ciudad suscritas en su mayor parte por el Pleno de la Corporación municipal:

a. Metrocentro y BTR: Incorporamos un presupuesto de inversión de 1,2 millones de euros que permita la tramitación y licitación de las dos iniciativas. En ambos casos, el coste total está condicionado por la aportación de otras administraciones o los fondos europeos.
b. Los Pajaritos. Se incorpora una partida para continuar con la siguiente fase del proyecto. La cuantía en cualquier caso puede modificarse conforme se alcancen acuerdos de financiación con la Junta de Andalucía o del plan estatal de vivienda
c. Parque Alcosa Se incorpora presupuesto en el Ayuntamiento que permita el inicio de obras en coordinación con la Junta de Andalucía.
d. Comercios: Mantenemos dos convocatorias una de para asociaciones de comerciantes y una segunda para autónomos y mujeres empresarias. Ambas ya en funcionamiento este año, y se añade una línea por importe de 300.000 euros para fomentar la accesibilidad en el pequeño comercio. Incorporamos además 200.000 euros destinados a aportar los recursos necesarios para inversiones de rehabilitación de los mercadillos.
e. Mercados de abastos. Queremos compensar en 2018 el déficit de inversión en los mercados de abastos de los últimos años. Incorporamos 890.000,00 euros para proyectos como las cubiertas del mercado de Triana (ya licitadas) y mejoras previstas en Tiro de Línea o San Jerónimo. Se incrementa por tanto la inversión que se presupuestó en 2017 y que vino avalada por las enmiendas de IU.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	9/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

f. Parques Empresariales. Se mantiene la estrategia de inversión plurianual en los parques empresariales de la ciudad. En este caso se presupuestan 1,3 millones de euros más 500.000 euros que se arrastran del año pasado. Están previstos con estos recursos, entre otras, las siguientes actuaciones: Calle Automoción (Calonge), Calle Nivel (Store), Calle Rafael Beca Mateos (PICA), Chaparrilla, reparación de monopostes, etc.

   Esta línea viene además avalada y reforzada por los acuerdos políticos y las propuestas de IU, CS y PP.

g. Colegios. La inversión en colegios en presupuesto es de 5,4 millones además de 500.000 euros que se arrastran del pasado año. En total, por tanto, se podrán alcanzar casi seis millones de euros de nuevo con proyectos como:

   -Nuevo comedor Arrayanes

   -Reforma San José Obrero.

   Se ha incorporado tras análisis de las mociones de pleno y de las propuestas de los grupos, una línea de climatización de los centros educativos con medidas de eficiencia energético con un presupuesto de 1 millón de euros.

h. Cooperación al desarrollo. Se prevé una convocatoria de 1,8 millones de euros., incluyendo una transferencia específica para el proyecto Dulce Hogar en Ecuador por importe de 100.000 euros.

i. VIH. Se mantiene el convenio nominativo con Adhara ya en funcionamiento de acuerdo con los compromisos suscritos por todos los grupos políticos en el acuerdo de París.

j. Memoria histórica. Durante 2017 se han llevado a cabo los trabajos de localización y señalización de la fosa de Pico Reja del cementerio, un trámite que no se había dado en décadas. Es un año clave como demandan las asociaciones de memoria histórica y por eso se plantea incrementar el presupuesto hasta los 340.000 euros. Se responde así a las enmiendas de IU y Participa Sevilla el pasado ejercicio.

k. Bicis. La aprobación del plan estratégico y la casi finalización del convenio con la Junta de Andalucía abren una nueva línea de impulso de proyectos en materia ciclista. Ya hay algunos como la conexión con la pasarela peatonal del aljarafe incluso licitados.

l. La igualdad y la violencia de género. Se incrementa en más de un 20% las dotaciones del Servicio de la Mujer, reforzándose una línea que se considera fundamental como es la unidad de violencia de género.

m. La apuesta cultural:

   El año 2018 es el año de la Cultura y por eso el presupuesto destinado a la actividad cultural aumenta en un 43%: En total 15,6 millones de euros (un aumento de 4,9 millones de euros).

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	10/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Estos recursos van a permitir:

-El desarrollo del año murillo.

-La apertura y puesta en funcionamiento de la Casa Bellver.

-La programación cultural en la Fábrica de Artillería

-La puesta en uso y activación de la factoría cultural del Polígono Sur.

-La 20 edición de la Bienal de Flamenco

-El Festival de Cine europeo y los premios europeos.

-Un nuevo programa de apoyo a librerías y fomento de la lectura.

-Un aumento en el presupuesto destinado a las artes escénicas en la ciudad.

n. Inversión en mejora tus barrios:
o. Patrimonio

Urbanismo hará frente al programa de inversiones en patrimonio que se pone en marcha aprovechando los recursos generados por el aumento de las entradas del Alcázar:

La subida de tarifas del Alcázar nos va a permitir dos millones de euros extras para la financiación de inversiones en patrimonio. Usaremos para ello la vía que determine la intervención municipal, aunque planteamos una serie de inversiones concretas que se ejecutarán este año a través del crédito disponible que generarán las transferencias:

Artillería, Santa Clara, Casino de la Exposición, Pabellón Real, Capilla de San José, Palacio del Pumarejo.

Inversión de los distritos. Aumenta además la inversión a través de los distritos en mejoras vías públicas y espacios libres así como en intervenciones en los centros educativos.

2. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Los 820.556.046,78 euros con los que cuenta el presupuesto municipal para el ejercicio 2018 se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, como se expone en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	11/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo	Desc. Capítulo	C.I. 2017	C.I. 2018	Diferencia	% Variación
1	Gastos de personal	293.666.524,02	289.952.549,64	-3.713.974,38	-1,26%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	121.595.527,60	124.604.456,88	3.008.929,28	2,47%
3	Gastos financieros	15.802.934,07	14.256.000,04	-1.546.934,03	-9,79%
4	Transf. Corrientes	272.377.894,42	281.766.027,65	9.388.133,23	3,45%
5	Fondo de Contingencia	1.500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00	-33,33%
6	Inversiones reales	22.727.660,87	27.370.200,13	4.642.539,26	20,43%
7	Transf. De capital	37.922.810,42	33.203.889,35	-4.718.921,07	-12,44%
8	Variación activos financieros	5.702.024,00	5.133.705,32	-568.318,68	-9,97%
9	Variación pasivos financieros	43.958.333,40	43.269.217,77	-689.115,63	-1,57%
Total general		**815.253.708,80**	**820.556.046,78**	**5.302.337,98**	**0,65%**

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Se incluyen en este capítulo los créditos para todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que preste servicio en el mismo, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de 289,95 millones de euros. En términos comparativos decrece en 3,71 millones de euros, el -1,26%, respecto al ejercicio 2017.

La disminución se debe principalmente a que en 2018 no procede presupuestar los créditos de los programas de empleo financiados con las subvenciones autonómicas Emplea Joven y Emplea Mayores de 30 años, a pesar de que realmente estos proyectos abarcan los ejercicios 2017 y 2018. Ello se debe meramente a la circunstancia de que para estas dos subvenciones el Presupuesto 2017 recogió unas previsiones iniciales que conjuntamente ascendieron a 10 millones de euros. Posteriormente, durante la ejecución del Presupuesto 2017, al haberse recibido en junio un nuevo ingreso hasta alcanzar el 100% del importe total concedido para ambas subvenciones (14,76 millones de euros), se tuvo que generar la parte restante a efectos de imputarla a dicho presupuesto, de forma que la totalidad de ambas subvenciones se ha contabilizado ya en el presupuesto 2017. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que los remanentes de créditos que resulten a fin de ejercicio se incorporarán al Presupuesto 2018 para ejecutar dicha anualidad. En cuanto hace a la aportación municipal para estos programas ya se consignó prácticamente en su totalidad en el pasado ejercicio para la puesta en funcionamiento de los mismos, incluyéndose ahora meramente créditos para el alquiler de 18 vehículos que no se adquirieron en 2017.

Esta disminución en los créditos del capítulo 1 se absorbe parcialmente por la subida de los créditos de los programas de Anexo, que al igual que con carácter general el resto de créditos de capítulo 1 gestionados por el Servicio de Recursos Humanos, reflejan el aumento del 1,5% respecto de lo presupuestado en el pasado ejercicio. Al no conocerse con exactitud el aumento en los gastos de personal que va a permitir la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2018, se ha

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	12/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

optado por presupuestar créditos que permitirían elevar en un 1,5% las retribuciones del personal municipal, sin perjuicio de que dicha subida salarial estará condicionada a la efectiva autorización por la legislación estatal que finalmente se apruebe.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo 2 del presupuesto para 2018 crece en 3 millones de euros respecto al ejercicio anterior, un 2,47%, hasta alcanzar créditos por importe de 124,06 millones de euros.

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.

La subida puede ser explicada básicamente por el notable aumento de los créditos para el suministro de agua para los edificios municipales (2,6 millones de euros más que en 2017) al objeto de ajustar la dotación al consumo real y abonar atrasos con EMASESA.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído o prevé contraer durante 2018 el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es muy escaso.

El total de créditos por este capítulo asciende a 14,25 millones de euros, 1,55 millones de euros menos que en el pasado ejercicio, lo cual implica una disminución del 9,79 %, por lo que queda totalmente absorbida la previsión de intereses derivados de un nuevo préstamo que se proyecta concertar para la financiación de nuevas inversiones en 2018.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, por un lado, a la previsión de minoración de los tipos de interés aplicables a los préstamos vigentes por la bajada del Euribor, y por otro lado, al hecho de que el cumplimiento con los

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	13/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva y por ende los intereses que por ella se pagan.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La dotación que para 2018 tendrá el gasto en transferencias corrientes asciende a 281,77 millones de euros, un 3,45 % superior a la del ejercicio precedente, al aumentarse este capítulo globalmente en 9,39 millones de euros. Representa el segundo capítulo en importancia en cuanto a magnitud del Presupuesto.

De este capítulo, las dotaciones de mayor importe son las destinadas a organismos autónomos y empresas municipales y otros organismos tales como consorcios en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla; mientras que la parte restante, se dirige en forma de subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

El aumento referido cabe imputarlo al incremento en los importes de las aportaciones a los organismos y empresas dependientes, destacando por la cuantía del aumento las transferencias corrientes destinadas a la Gerencia de Urbanismo, TUSSAM, LIPASAM, ICAS y CONTURSA. Por lo tanto cabe afirmar que se acentúa el grado de desconcentración existente en la prestación de los servicios públicos municipales en la ciudad.

Entre las transferencias a TUSSAM, procede destacar por su carácter novedoso, la trasferencia por importe de 690.000 euros con destino a la implantación del bonobús para menores de 12 años

Finalmente, en el presupuesto de la Dirección General de Acción Social, reviste singular importancia el incremento operado en el crédito destinado al Programa de Prestaciones Complementarias, en el que se incluyen las dotaciones para ayudas en viviendas, entre las que se encuentran las destinadas a mujeres víctimas de la violencia machista, así como ayudas para evitar los corte de aguas a familias sin recursos.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	14/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Su crédito en 2018 es de 1 millón de euros.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Los créditos iniciales para inversiones reales consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento ascienden globalmente a 27,37 millones de euros, lo cual implica un incremento de un 20,43 % respecto de los créditos iniciales recogido en el Presupuesto 2017 a tal efecto.

Los créditos para inversiones están repartidos prácticamente por todas las Áreas del Presupuesto. Entre las dotaciones que aumentan respecto del ejercicio anterior cabe destacar, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

- En el Servicio de Gobierno Interior, se presupuesta la adquisición de nueva maquinaria para la Imprenta Municipal.

-En el Servicio de Patrimonio se proyecta, entre otros, la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera.

- Servicio de Consumo: se aumentan las inversiones para la rehabilitación de mercados.

-Servicio de Proyectos y Obras (Dirección General de Movilidad): Especialmente relevante es el aumento de las inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, destinadas a la realización de los proyectos de ejecución de la BTR de Sevilla Este a Nervión, peatonalización de la c/ Betis y Mateos Gago, así como la adaptación del aparcamiento de la Concordia a la normativa de accesibilidad universal y otras adaptaciones necesarias que están reguladas. Se prevé así mismo al suministro e instalación de 60 cámaras con las que se podrá visionar y grabar para así tener un mejor control del tráfico en las vías principales como dotarlas de la máxima seguridad.

Así mismo se aumenta notablemente la aplicación inversión de reposición de señalización se destinada a la cantidad que corresponde a la conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	15/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-En el Servicio de Edificios Municipales es especialmente significativo el esfuerzo realizado en las inversiones de colegios. Así, está prevista una actuación importante en numerosos colegios en sus instalaciones eléctricas, que por obsoletas dan constantes problemas y no responden a las necesidades actuales. Así mismo, también será necesario actuar en algunas instalaciones de calefacción, pendientes de renovar de ejercicios anteriores. Para contribuir igualmente a la disminución de temperatura en el interior de las aulas de los colegios, se ha previsto realizar una plantación de árboles en todos los colegios. Se actuará en las cubiertas, para evitar filtraciones y ayudar a la mejora de eficiencia energética, y se iniciará la implantación progresiva de sistemas contra incendios y pararrayos. Por otra parte se proyecta la construcción del nuevo pabellón de deportes en el CEIP Arrayanes.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo recoge las transferencias y subvenciones que están destinadas a la adquisición de inversiones, y está dotado con créditos que ascienden a 33,20 millones de euros, 4,72 millones menos que los consignados en este capítulo en el ejercicio precedente.

La disminución se debe a la bajada de la transferencia de capital genérica a la Gerencia de Urbanismo, al proyectarse que esta bajada se compensará con la ulterior incorporación de remanentes de créditos del pasado ejercicio financiados mediante el préstamo para inversiones 2017. Por otra parte esta disminución en los créditos iniciales para transferencia de capital genérica a la GMU se amortigua parcialmente con el aumento de la transferencia de capital a dicho organismo autónomo para el programa de ascensores, que se aumenta en un millón de euros.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Está dotado con 5,13 millones de euros, decreciendo en torno a 568 mil euros respecto a la dotación del año anterior.

En este capítulo se presupuestan únicamente por un lado los anticipos al personal funcionario y laboral, que se aumentan en 223.000 euros respecto 2017 para permitir el acceso a estas ayudas a un mayor número de empleados municipales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	16/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El resto del crédito de capítulo 8 se consigna en la aplicación presupuestaria para la adquisición de acciones de MERCASEVILLA, para posibilitar la ampliación de capital de dicha empresa, a efectos de afrontar en el ejercicio 2018 las necesidades financieras derivadas de la ejecución de la Sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla de 21 de julio de 2015, sobre derechos de superficie otorgados a Sando Proyectos Inmobiliarios, SAU., en tanto que en los pasados ejercicios finalmente no se pudieron aplicar estos créditos.

Finalmente, se incluye una nueva aplicación para para la adquisición de acciones de EMVISESA.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que ocurrió en el capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal. Los créditos de este capítulo suman 43,27 millones de euros, en torno a 689 mil euros menos respecto del presupuesto 2017.

El importe global del capítulo 9 se reduce como consecuencia de la finalización en mayo de 2017 del préstamo firmado con la entidad BANCO SANTANDER para financiar las Inversiones de 2002, así como la diferencia entre lo presupuestado inicialmente para la amortización del préstamo de inversiones de 2017 en el presupuesto de dicho ejercicio y la previsión para la anualidad de dicho préstamo en 2018.

3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado y los objetivos que con ellos se propone conseguir a lo largo del ejercicio presupuestario a que se refieran, siendo la principal clasificación del mismo. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, son seis las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:

- Área de gasto 0: “Deuda pública”.
- Área de gasto 1: “Servicios públicos básicos”.
- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	17/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.

- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.

En este apartado hemos incluido el análisis de los créditos agregados por las áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado 4º de la presente memoria, “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones del actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2018.

La distribución de los créditos por áreas de gasto es la que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Área de gasto	Desc. Área de gasto	Política de gasto	Desc. Política de gasto	C.I. 2017	C.I. 2018	Diferencia	% Variación
		1	Deuda pública	59.136.267,47	57.160.217,81	-1.976.049,66	-3,34%
0	DEUDA PÚBLICA			**59.136.267,47**	**57.160.217,81**	**-1.976.049,66**	**-3,34%**
		13	Seguridad y movilidad ciudadana	27.080.341,59	27.298.539,12	218.197,53	0,81%
		15	Vivienda y urbanismo	59.277.993,97	57.861.998,22	-1.415.995,75	-2,39%
		16	Bienestar comunitario	104.609.149,27	108.481.315,86	3.872.166,59	3,70%
		17	Medio ambiente	18.842.993,59	20.186.389,21	1.343.395,62	7,13%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			**209.810.478,42**	**213.828.242,41**	**4.017.763,99**	**1,91%**
		21	Pensiones	3.216.343,08	3.264.588,22	48.245,14	1,50%
		22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	59.243.935,62	58.729.018,07	-514.917,55	-0,87%
		23	Servicios sociales y promoción social	77.906.190,19	78.503.433,19	597.243,00	0,77%
		24	Fomento del Empleo	21.219.188,46	13.766.189,17	-7.452.999,29	-35,12%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			**161.585.657,35**	**154.263.228,65**	**-7.322.428,70**	**-4,53%**
		31	Sanidad	1.295.869,25	1.573.673,31	277.804,06	21,44%
		32	Educación	9.934.407,92	11.222.483,22	1.288.075,30	12,97%
		33	Cultura	24.064.285,34	25.131.760,06	1.067.474,72	4,44%
		34	Deporte	25.218.729,23	25.092.776,36	-125.952,87	-0,50%
3	PRODUCCIONES DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			**60.513.291,74**	**63.020.692,95**	**2.507.401,21**	**4,14%**
		43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	13.548.572,84	12.272.887,60	-1.275.685,24	-9,42%
		44	Transporte público	58.177.192,92	59.182.088,01	1.004.895,09	1,73%
		49	Otras actuaciones de carácter económico	148.000,01	120.000,01	-28.000,00	-18,92%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			**71.873.765,77**	**71.574.975,62**	**-298.790,15**	**-0,42%**
		91	Órganos de gobierno	572.106,80	572.106,80	0,00	0,00%
		92	Servicios de carácter general	29.370.032,34	33.567.497,35	4.197.465,01	14,29%
		93	Administración financiera y tributaria	22.052.903,89	22.009.639,81	-43.264,08	-0,20%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			**51.995.043,03**	**56.149.243,96**	**4.154.200,93**	**7,99%**
Total general				**614.914.503,78**	**615.996.601,40**	**1.082.097,62**	**0,18%**

ÁREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	18/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El crédito consignado en el Presupuesto 2018 dentro de esta área aumenta en 5,83 millones de euros respecto a 2017, un 1,92%. Este incremento encuentra respuesta en dos elementos fundamentales de cambio:

Primero. La política de gasto 92, Servicio de carácter general, crece en 5,57 millones de euros, respecto a 2017. Principalmente por el aumento de los créditos para el suministro de agua destinado a los edificios municipales, al objeto de ajustar la dotación al consumo real y abonar atrasos con EMASESA; así como por el refuerzo de los créditos gestionados por el ITAS para la modernización informática del Ayuntamiento.

Segundo. La política de gasto 16, Bienestar comunitario, crece en 4 millones de euros, respecto a 2017. En este caso los programas que soportan tal incremento son los de “Limpieza viaria” y “Recogida de residuos”, destinados al refuerzo y mejora de limpieza y la adaptación paulatina de la ciudad al cumplimiento de la legislación actual en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

ÁREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

Esta área de gasto, dotada con 168,22 millones de euros, experimenta aparentemente una baja en sus créditos iniciales con respecto al pasado ejercicio de 6,99 millones de euros, concretamente en la política “Fomento del empleo”. No obstante, esta disminución no es tal, sino que, como se ha explicado al analizar los créditos del capítulo 1, se debe a la forma en que se han tenido que presupuestar los créditos de los programas subvencionados con cargo a las subvenciones Emplea Joven y Emplea Mayores de 30 años, cuyos proyectos abarcan los ejercicios 2017 y 2018. Así, esta disminución se debe principalmente a que en 2018 no procede presupuestar los créditos de los programas de empleo financiados con las citadas subvenciones autonómicas a pesar de que realmente estos proyectos se seguirán ejecutando en 2018. Ello se debe meramente a motivos de técnica presupuestaria: respecto de estas dos subvenciones el Presupuesto 2017 recogió unas previsiones iniciales que conjuntamente ascendieron a 10 millones de euros. Posteriormente, durante la ejecución del Presupuesto 2017, al haberse

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	19/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

recibido en junio un nuevo ingreso de la Consejería competente hasta alcanzar el 100% del importe total concedido para ambas subvenciones (14,76 millones de euros), se tuvo que generar la parte restante a efectos de imputarla a dicho presupuesto, de forma que la totalidad de ambas subvenciones se ha contabilizado ya en el presupuesto 2017. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que los remanentes de créditos que resulten a fin de ejercicio se incorporarán al Presupuesto 2018 para ejecutar dicha anualidad. En cuanto hace a la aportación municipal a estos programas ya se consignó en el pasado ejercicio, incluyéndose ahora meramente créditos para el alquiler de 18 vehículos que no se adquirieron en 2017.

ÁREA DE GASTO 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida. Cuenta con crédito por importe de 85,80 millones de euros, más de 2,86 millones de euros que en 2017, lo que consolida el importante esfuerzo presupuestario realizado en los ejercicios anteriores en estas materias.

Los principales incrementos en esta área de gasto se concentran en los programas:

a) Laboratorio, donde se han aumentado la dotación para la contratación de servicios y trabajos en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc.

b) Creación y conservación de centros docentes de preescolar, infantil, primaria, donde se prevé un notable impulso en las inversiones. Está prevista una actuación importante en numerosos colegios en sus instalaciones eléctricas, que por obsoletas dan constantes problemas y no responden a las necesidades actuales. Asimismo, también será necesario actuar en algunas instalaciones de calefacción, pendientes de renovar de ejercicios anteriores. Para contribuir igualmente a la disminución de temperatura en el interior de las aulas de los colegios, se ha previsto realizar una plantación de árboles en todos los colegios. Se actuará en las cubiertas, para evitar filtraciones y ayudar a la mejora de eficiencia energética, y se iniciará la implantación progresiva de sistemas contra incendios y pararrayos. Así mismo se proyecta la construcción del nuevo pabellón de deportes en el CEIP Arrayanes.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	20/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

c) Promoción cultural: se presupuesta una transferencia específica para la empresa municipal CONTURSA al objeto de financiar el acto de la entrega de los premios de la *European Film Academy* (EFA) por importe de 300.000 euros.

ÁREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como gastos en transporte público, e investigación, desarrollo e innovación.

Los créditos incardinados en esta Área de gasto ascienden globalmente a 75,79 millones de euros, experimentando una leve disminución (inferior al 0,34 %) respecto del presupuesto de 2017, con lo que se consolida prácticamente el incremento de más de 3 millones de euros del que esta área se benefició en el pasado ejercicio. Las variaciones más relevantes son las siguientes:

a) Programa Transporte Colectivo Urbano de Viajeros**.** En este programa se integra el importe de las aportaciones municipales a TUSSAM, tanto corrientes como de capital. Estas conjuntamente (incluyendo la dotación de los bonobuses que se encuentran en distintos programas) experimentan un incremento de más de 2,14 millones de euros para garantizar el desarrollo de la actividad de la empresa con un adecuado nivel de servicio.

b) Programa Comercio Ambulante. Este programa gestionado al igual que el anterior por el Servicio de Consumo, experimenta un relevante aumento en sus dotaciones al incluir inversiones de rehabilitación de solares para los mercadillos por importe de 200.000 euros.

c) En el programa desarrollo empresarial cabe destacar el incremento de la transferencia a CONTURSA, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento de esta empresa municipal, así como el establecimiento de una línea de subvenciones de capital por importe de 300.000 euros para el pequeño comercio con destino a la adaptación de los locales para hacerlos más accesibles.

ÁREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización. Esta área experimenta un crecimiento de 5,82 millones de euros, alcanzando los 124,25 millones de euros.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	21/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Este aumento global se fundamenta en el alza experimentada en múltiples programas, siendo las más relevantes cuantitativamente las que a continuación se indican:

-Se consignan 330.000 euros para la adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal.

- En el programa Edificios Municipales se presupuestan 500.000 euros para la compra de edificios, proyectándose con este crédito, entre otros fines, la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera.

- En el programa Gestión del Patrimonio se aumenta en casi 300.000 euros la dotación de Arrendamiento de edificios y otras construcciones, para el arrendamiento edificio en Calle Bilbao para sede de los servicios de Hacienda, liberando el edificio de la calle Fabiola para poder albergar la colección Bellver.

- Se aumentan las dotaciones de los suministros agua y gas, para ajustarlas al consumo real. Se prevé un notable aumento, de más de 2,6 millones de euros, de los créditos para el suministro de agua al objeto de ajustar la dotación al consumo real y abonar atrasos con EMASESA. Igualmente se incrementa la dotación para el suministro de gas para satisfacer la liquidación pendiente del anterior contrato con GAS NATURAL.

-Se aumentan los créditos del ITAS para sufragar el Plan de Desarrollo de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Sevilla, y poder así seguir afrontando la transformación digital de la administración municipal.

ÁREA DE GASTO 0.- DEUDA PÚBLICA.

Esta Área comprende los gastos e intereses y amortización de la Deuda Pública del Ayuntamiento de Sevilla. Sus créditos disminuyen en 1,98 millones de euros, respecto del pasado ejercicio, ascendiendo a 57,16 millones frente a los 59,13 del ejercicio anterior.

Esta disminución se explica tanto por la bajada de la previsión de pago de intereses como de las amortizaciones de los préstamos municipales, por los motivos que han quedado detalladamente expuestos al analizar los capítulos 3 y 9, a los que nos remitimos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	22/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

4. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO

A continuación se ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

ÁREA 0: CORPORACIÓN MUNICIPAL

En esta área presupuestaria se incluyen los créditos para gastos que corresponden genéricamente al Ayuntamiento, en concreto las anualidades de la deuda municipal y las asignaciones a los grupos políticos, y que no corresponden por tanto específicamente a ninguna de las áreas ejecutivas en las que se estructura la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

- 00100 Deuda Pública ..... 57.160.217,81 €
- 00200 Partido Popular ..... 171.087,96 €
- 00300 Partido Socialista Obrero Español ..... 157.887,96 €
- 00400 Izquierda Unida ..... 39.087,96 €
- 00500 Participa Sevilla ..... 52.287,96 €
- 00600 Ciudadano ..... 52.287,96 €

00100 Deuda Pública

- 01101 Deuda Pública ..... 57.160.271,81 €

Programa 01101- Deuda Pública

- Cap. 3 Gastos financieros ..... 13.891.000,04 €
- Cap. 9 Variación pasivos financieros..... 43.269.217,77 €

Este programa comprende por un lado los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante 2018, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.

Con la salvedad de una aplicación presupuestaria existente en el Servicio de Tesorería, para el abono de los intereses de demora, en este programa se concentran todos los créditos para el pago de gastos financieros.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, por un lado, ante la previsión de minoración de los tipos de interés aplicables a los préstamos vigentes

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	23/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

por la bajada del Euribor, y por otro lado, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva y por ende los intereses que por ella se pagan.

Se han incluido créditos necesarios para atender los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera, de una posible operación de tesorería de hasta 10 millones de euros; operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

Por otra parte, se incluye en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

El importe de las amortizaciones anuales de los préstamos concertados en ejercicios anteriores con carácter general se mantiene estable respecto de 2017. No obstante, como ha quedado expuesto con anterioridad, el importe global del capítulo 9 se reduce en 0,69 millones de euros como consecuencia de la finalización en mayo de 2017 del préstamo firmado con la entidad BANCO SANTANDER para financiar las Inversiones de 2002, así como la diferencia entre lo presupuestado inicialmente para la amortización del préstamo de inversiones de 2017 en el presupuesto de dicho ejercicio y la previsión para la anualidad de dicho préstamo en 2018.

Entre los créditos para amortizaciones no se incluye el coste estimado para 2018 que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo (10 años) por importe para la financiación de nuevas inversiones en 2018, al preverse que el primer año será de carencia.

00200 Partido Popular

- 91203 Grupos Políticos ..... 171.087,96 €

Programa 91203 Grupos Políticos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 171.087,96 €

00300 Partido Socialista Obrero Español

- 91203 Grupos Políticos ..... 157.887,96 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	24/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 91203 Grupos Políticos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 157.887,96 €

00400 Izquierda Unida

- 91203 Grupos Políticos ..... 39.087,96 €

Programa 91203 Grupos Políticos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 39.087,96 €

00500 Participa Sevilla

- 91203 Grupos Políticos ..... 52.287,96 €

Programa 91203 Grupos Políticos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 52.287,96 €

00600 Ciudadanos

- 91203 Grupos Políticos ..... 52.287,96 €

Programa 91203 Grupos Políticos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 52.287,96 €

En los orgánicos de los cinco Grupos Políticos se incluye el crédito para las transferencias para cada uno de grupos municipales. Tras la constitución de la nueva Corporación en 2015, el Ayuntamiento Pleno acordó mantener las mismas asignaciones a los grupos políticos aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2007, consistente en una asignación mensual compuesta por un elemento fijo por Grupo Municipal de 1.057,33 euros/mes y uno variable de 1.100,00 euros/mes por cada concejal del grupo.

Con todo ello la dotación de este capítulo se mantiene inalterable con respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	25/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ÁREA 1: HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Las competencias de esta Área son las siguientes:

En materia de Urbanismo: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos a propuesta del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, la elaboración de los proyectos de construcción de carril bici en coordinación con el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, el mantenimiento de los existentes y las obras de construcción de las nuevas vías de carril bici, limpieza y gestión de residuos, calidad y protección medioambiental, arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines, renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización, alumbrado público, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla, la planificación, elaboración y aprobación del Plan Director de los Huertos Urbanos y su implantación. En materia de huertos urbanos, de forma conjunta al Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales y al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Medio Ambiente: la reglamentación de la actividad, el procedimiento de cesión de los huertos urbanos, las relaciones con los adjudicatarios y usuarios y el mantenimiento de los elementos comunes de los huertos urbanos.

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla.

En cualquier caso, hay que indicar que el grueso de las competencias en materia de urbanismo, cultura y turismo se ejecutan principalmente a través de los presupuestos propios de la Gerencia de Urbanismo, el ICAS, y el Consorcio de Turismo, respectivamente, cuyos presupuestos se analizan en el punto 5º de la presente memoria.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	26/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 10000 Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo..... 8.603.057,00 €
- 10101 Servicio de Parques y Jardines ..... 17.403.501,21 €
- 10103 Servicio de Protección Ambiental ..... 1.010.167,87 €
- 10200 Gerencia de Urbanismo..... 53.527.650,68 €
- 10501 Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla..... 4.411.331,77 €
- 10700 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla..... 8.450.571,29 €
- 10800 CONTURSA ..... 1.800.000,00 €
- 10900 Consorcio de Turismo..... 3.266.488,50 €

10000-Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Programa 16501 – Alumbrado público

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 8.603.057,00€

Este orgánico tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

10101-Servicio de Parques y Jardines

- 17101 Conservación y mantenimiento parques y jardines.... 17.403.501,21 €

Programa 17101 – Conservación y mantenimiento de parques y jardines

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 16.005.501,21 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 285.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 1.113.000,00 €

Las principales actuaciones que se realizan con los créditos de este programa se concentran en las siguientes líneas de trabajo:

En primer lugar, las destinadas a la conservación y mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes que son de titularidad municipal. Se incluye el mantenimiento del arbolado de los colegios y edificios municipales así como el mantenimiento de los elementos comunes de los huertos urbanos.

Se realiza un importante esfuerzo en arrendamiento de material de transportes para poder disponer de vehículos que atiendan correctamente el servicio de parques y jardines de la ciudad.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	27/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se dota el contrato de conservación de áreas y juegos infantiles.

Asimismo, se continuará garantizando la prestación de servicios públicos esenciales tales como la eliminación de residuos mediante cubas; el mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines; el mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de riego de los parques; limpieza de aseos en parques; tratamientos fitosanitarios; montaje e instalación del Belén Navideño en la Plaza Nueva; etc.

Se dota también la dotación de “otros suministros” al objeto de garantizar el correcto mantenimiento de las zonas de conservación con medios propios del Ayuntamiento mediante la adquisición de los materiales, tales como, los sustratos, abonos, fertilizantes, los equipos de protección individual, herramientas y maquinaria de jardinería y de albañilería para los operarios de Parques y Jardines.

Se introduce una nueva aplicación de publicidad y propaganda para la campaña "adopta un alcorque" destinada a los vecinos y vecinas que soliciten colaborar en el mantenimiento de los alcorques de su entorno, para lo cual así mismo se prevén inversiones para la adquisición de arbolado.

Se incluye crédito para estudios y trabajos técnicos con el fin de realizar los estudios necesarios para un proyecto de cinturón hidrológico, tendente a la desfragmentación de las zonas verdes de la periferia mediante la creación de un cinturón hidroecológico, a través de los cauces actuales de arroyos y canales que discurren por el territorio municipal, incluyendo en la red verde de espacios libres los parques del extrarradio. Se pretende en definitiva potenciar el uso de este cinturón verde como áreas de movilidad sostenible, educativas, de esparcimiento, deportivas, etc.

Como novedad se dota una línea de ayuda para el mantenimiento de las zonas verdes de barriadas pendientes de recepcionar.

Se mantiene la asignación económica para la subvención nominativa dirigida a la conservación y mantenimiento anual de la barriada de Pino Montano, que abarca una superficie ajardinada de unos 95.000 m2, repartidos en unos 183 cuadros de jardín, 773 arriates, más una gran cantidad de cuadros de albero y árboles.

Con destino a los parques y jardines bajo responsabilidad de los medios propios municipales se presupuestan recursos para continuar con las mejoras de los parques de María Luisa, Murillo y Amate, vivero de Los Remedios, incluyendo obras de rehabilitación en los edificios y construcciones de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	28/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

10103-Servicio de Protección Ambiental

- 16221 Gestión de residuos sólidos urbanos ..... 373.125,87 €
- 17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines.... 186.948,00 €
- 17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas..... 112.000,00 €
- 17218 Protección contra la contaminación. DUSI..... 338.094,00 €

Programa 16221 – Gestión de residuos sólidos urbanos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 373.125,87 €

Este programa incluye una única aplicación presupuestaria que recoge la aportación del Ayuntamiento de Sevilla a la Mancomunidad de los Alcores, cuyo crédito se mantiene idéntico al presupuestado en el pasado ejercicio.

Esta Mancomunidad está constituida por los municipios de Alcalá de Guadaira, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

Programa 17101 – Conservación y mantenimiento de parques y jardines

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 171.748,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 15.200,00 €

Este programa se limita a recoger las aportaciones de corrientes y capital al Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, manteniéndose las mismas con el mismo importe que en el presupuesto anterior.

El Consorcio está constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, y tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	29/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

Programa 17211 – Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 102.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 10.000,00 €

Contiene los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Protección Ambiental, destacando los previstos para la contratación de los planes de acción contra el ruido contemplados en el Mapa Estratégico del Ruido y al seguimiento de las Zonas Acústicamente Saturadas.

Se prevé la realización de un concurso ornamental de azoteas, balcones, jardines y huertos que premie los mejores existentes dentro del territorio municipal.

Así mismo se proyecta realizar un taller de buenas prácticas ambientales dirigidas al vecindario de los distintos barrios de Sevilla con el objetivo de contribuir a la formación en cuestiones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Programa 17218 – Protección contra la contaminación. DUSI

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 38.094,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 300.000,00 €

Se contienen varias actuaciones en el marco del proyecto DUSI, destacando una transferencia a la Gerencia de Urbanismo para financiar el Plan de Acción de Ruidos.

<u>10200-Gerencia de Urbanismo</u>

- 15101 Urbanismo ..... 52.777.650,68 €
- 15211 Promoción y gestión de vivienda de protección pública.. 500.000,00 €
- 15221 Conservación y rehabilitación de la edificación…….250.000,00 €

Programa 15101 – Urbanismo

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 40.337.914,67 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 12.439.736,01 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	30/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se presupuestan las transferencias de corrientes y de capital destinadas a la Gerencia de Urbanismo, destinadas la de corrientes al sostenimiento de los gastos corrientes de dicho organismo, cuyo incremento incluye la financiación de la previsible autorización del aumento de los gastos del capítulo 1; y la transferencia de capital destinada a la financiación de inversiones.

Programa 15211 – Promoción y gestión de vivienda de protección pública

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 500.000,00 €

El acceso al derecho a una vivienda digna se ha convertido en uno de los mayores retos a afrontar por los poderes públicos, tras el proceso de deterioro económico y sus consecuencias para la sociedad en general. Para paliar esta situación se añade una aplicación presupuestaria con la finalidad de realizar una aportación específica al Plan Municipal Vivienda Digna, para la convocatoria de ayudas para el acceso a la vivienda, gestionadas desde la Gerencia de Urbanismo. Se pretende así garantizar de forma efectiva el derecho a la vivienda que se encuentra reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Programa 15221 Conservación y rehabilitación de la edificación

- Cap. 7 Transferencias de capital..... 250.000,00 €

Este programa incluye una transferencia específica a la Gerencia de Urbanismo con destino a la rehabilitación de viviendas en La Barzola.

10501-Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

- 33401 Promoción cultural..... 4.411.331,77 €

Programa 33401 – Promoción cultural

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 4.411.331,77 €

Se presupuestan las aportaciones a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y al Consorcio del Teatro de la Maestranza, con idénticos importes que en el pasado ejercicio, a excepción de la aportación extraordinaria al Consorcio del Teatro de la Maestranza que se fija en 150.000 para cubrir déficits de financiación.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	31/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Por otra parte, se presupuesta una transferencia específica para la empresa municipal CONTURSA al objeto de financiar el acto de la entrega de los premios de la *European Film Academy* (EFA) por importe de 300.000 euros.

10700-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

- 33401 Promoción cultural ..... 8.450.571,29 €

Programa 33401 – Promoción cultural

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 8.450.571,29 €

Se incluye en este programa la transferencia para el sostenimiento de los gastos corrientes del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la cual ve incrementado su importe principalmente para financiar la Bienal de Flamenco 2018 y la celebración del Año Murillo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aportación que así mismo realiza a favor del ICAS el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

No se presupuesta la transferencia de capital al ICAS en tanto que está garantizado que se incorpore al presupuesto 2018 el crédito de 2017 al financiarse con el préstamo para las inversiones de dicho ejercicio.

10800-CONTURSA

- 43302 Desarrollo empresarial..... 1.800.000,00 €

Programa 43302 – Desarrollo empresarial

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 1.800.000,00 €

Este programa contiene una única aplicación presupuestaria con la transferencia para financiar los gastos corrientes de la sociedad municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA (CONTURSA), cuyo objeto es la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. Esta transferencia se incrementa para alcanzar un nivel adecuado de financiación similar al del ejercicio 2016.

10900-Consorcio de Turismo

- 43201 Ordenación y promoción turística ..... 3.266.488,50 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	32/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 43201 – Ordenación y promoción turística

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 2.766.488,50 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 500.000,00 €

Se presupuestan las transferencias de corrientes y capital al Consorcio de Turismo, ente dependiente encargado de desarrollar la política municipal de expansión turística de Sevilla.

4.2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Área de Hacienda y Administración Pública, ostenta las competencias de hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, patrimonio, gobierno interior, imprenta municipal, padrón de habitantes, estadística, cementerio municipal, registro general y gestión de recursos humanos.

- 20106 Anexo de Personal ..... 204.559.445,38 €
- 20107 Servicio de Recursos Humanos..... 75.734.646,86 €
- 20108 Servicio de Desarrollo..... 273.150,00 €
- 20109 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales..... 133.230,00 €
- 20200 Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria .....
- ..... 1.256.159,67 €
- 20202 Servicio de Intervención ..... 1.140,00 €
- 20204 Servicio de Tesorería..... 930.375,00 €
- 20205 Tribunal Económico Administrativo..... 8.348,60 €
- 20401 Servicio de Gobierno Interior ..... 4.400.262,63 €
- 20403 Servicio de Contratación..... 53.000,00 €
- 20404 Servicio de Cementerio ..... 683.000,00 €
- 20408 Servicio de Patrimonio..... 1.926.499,07 €
- 20409 Servicio de Estadística ..... 238.629,10 €
- 20500 Agencia Tributaria de Sevilla ..... 19.410.562,47 €

20106-Anexo de Personal

- 13001 Administración General de la Seguridad Ciudadana ..... 89.618,52 €
- 13202 Policía Local ..... 53.120.937,22 €
- 13301 Tráfico y Estacionamiento..... 1.986.747,06 €
- 13503 Protección Civil ..... 537.575,84 €
- 13601 Servicio de Extinción de Incendios ..... 24.353.512,02 €
- 16401 Cementerio ..... 3.682.364,46 €
- 17000 Administración General del Medio Ambiente ..... 539.240,04 €
- 17101 Conservación y mantenimiento de Parques y Jardines 8.651.234,26 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	33/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas..... 2.547.318,86 €
- 23100 Administración General de Servicios Sociales..... 11.120.893,28 €
- 23103 Promoción Igualdad de género..... 890.547,90 €
- 24100 Fomento de empleo. Administración General..... 1.948.186,37 €
- 31101 Protección de la salubridad pública..... 9.153.506,36 €
- 32000 Administración General de Educación..... 1.439.244,52 €
- 33000 Administración General de Cultura..... 1.896.408,77 €
- 33211 Bibliotecas públicas..... 1.723.168,28 €
- 33221 Archivos..... 801.627,52 €
- 33301 Teatros..... 2.062.279,43 €
- 33403 Juventud..... 1.043.604,17 €
- 33406 Banda Municipal de Música..... 2.682.554,06 €
- 33600 Administración General Reales Alcázares..... 169.819,76 €
- 33802 Fiestas Mayores..... 657.611,30 €
- 34000 Administración General de Deportes..... 1.147.590,52 €
- 43000 Administración General Comercio, Turismos y Pymes... 851.433,82 €
- 43201 Ordenación y promoción turística..... 288.089,29 €
- 44000 Administración General del Transporte..... 253.150,40 €
- 49301 Consumo..... 2.820.288,18 €
- 91200 Órganos de Gobierno..... 4.009.324,74 €
- 92000 Administración General..... 5.255.449,06 €
- 92003 Gobierno Interior..... 2.576.642,66 €
- 92005 Gestión de personal..... 5.144.871,22 €
- 92008 Protocolo..... 79.057,96 €
- 92009 Casa Consistorial..... 653.755,24 €
- 92012 Edificios Municipales..... 30.827.711,60 €
- 92013 Parque móvil y talleres..... 2.344.995,30 €
- 92014 Planificación y coordinación de programas..... 173.967,38 €
- 92016 Imprenta..... 733.758,92 €
- 92311 Gestión del Padrón Municipal de habitantes..... 1.650.626,90 €
- 92401 Participación Ciudadana..... 9.339.648,40 €
- 92500 Oficina Defensor del Ciudadano..... 103.550,68 €
- 93100 Hacienda Pública. Dirección y gestión administrativa..... 399.384,96 €
- 93101 Intervención..... 2.233.023,33 €
- 93102 Consejo Económico y Social..... 186.679,42 €
- 93202 Tribunal Económico Administrativo..... 766.881,04 €
- 93300 Gestión del Patrimonio..... 747.795,68 €
- 93401 Tesorería..... 873.768,68 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	34/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas de Anexo, al igual que con carácter general el resto de créditos de capítulo 1 dependientes del Servicio de Recursos Humanos, reflejan el aumento del 1,5% respecto de lo presupuestado en el pasado ejercicio, calculado en términos de homogeneidad. Sin perjuicio de lo anterior, se recogen también, todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas o grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos. Al no conocerse con exactitud el aumento en los gastos de personal que va a permitir la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2018, se ha optado por presupuestar créditos que permitirían elevar en un 1,5% las retribuciones del personal municipal, sin perjuicio de que dicha subida salarial estará condicionada a la efectiva autorización por la legislación estatal que finalmente se apruebe.

20107-Servicio de Recursos Humanos

- 13202 Policía Local ..... 5.823.606,44 €
- 13601 Servicio de extinción de incendios ..... 3.599.196,10 e
- 21101 Pensiones-Jubilaciones ..... 3.264.588,22 €
- 22101 Atenciones sociales a favor de los empleados ..... 56.613.952,46 €
- 92005 Gestión de personal..... 1.224.545,20 €
- 92017 Desarrollo y soportes informáticos..... 60.900,00 €
- 92094 Gratificaciones del personal..... 648.361,04 €
- 92095 Productividad..... 2.460.308,62 €
- 92096 Sustituciones ..... 933.404,15 €
- 92098 Reestructuración organizativa ..... 612.697,63 €
- 92099 Otros contratos de personal..... 493.087,00 €

Programa 13202- Policía Local

- Cap. 1 Gastos de personal..... 5.823.606,44 €

Este programa se conforma con una sola aplicación correspondiente al Programa de Productividad de la Policía Local.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	35/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 13601-Servicio de Extinción de Incendios

- Cap. 1 Gastos de personal..... 3.599.196,10 €

Al igual que el programa anterior, recoge una única aplicación, en este caso, correspondiente al Programa de Productividad de Bomberos.

Programa 21101-Pensiones-jubilaciones

- Cap. 1 Gastos de personal..... 3.264.588,22 €

La reordenación y redenominación de algunos conceptos retributivos de la Corporación adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014, modificado por Acuerdos de 1 y 5 de diciembre conllevó la desaparición del denominado premio extraordinario. No obstante lo anterior, la Secretaría General, con fecha 30 de julio de 2014, estableció la viabilidad jurídica de continuar abonando el premio a aquellos que lo tuvieran reconocido como situación a extinguir.

Por ello, se mantienen los créditos iniciales en las aplicaciones correspondientes a pensiones excepcionales y pensiones a cargo de la entidad. Al igual que en el ejercicio anterior se continúa con la aplicación del Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2012 en lo relativo a los topes a la concurrencia de pensiones que establezcan las leyes de presupuestarias de cada año.

Programa 22101-Atenciones sociales a favor de los empleados

- Cap. 1 Gastos de personal..... 54.188.247,14 €
- Cap. 8 Variación activos financieros..... 2.425.705,32 €

En este programa se encuadran tres elementos claramente diferenciados.

En primer lugar, la aplicación presupuestaria destinada a recoger los créditos necesarios para hacer frente a los seguros sociales de esta Corporación, estando las correspondientes retribuciones se presupuestadas en el Anexo Personal, como ha quedado expuesto.

En segundo lugar, se encuentra la aplicación presupuestaría de Acción social del Personal, que recoge los créditos destinados a ayuda escolar, fallecimientos, ayudas para prótesis, gastos de sepelio, así como el crédito para ayuda a familiar minusválido.

Y finalmente se incluyen los créditos destinados a anticipos de nóminas solicitados por los empleados. Sus dotaciones se han ampliado en cumplimiento de un

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	36/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

acuerdo sindical, de forma que permitirá que un mayor número de empleados municipales pueda acogerse a los mismos.

Programa 92005-Gestión de Personal

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 786.065,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 438.480,00 €

En este programa incluye los créditos destinados a múltiples atenciones, entre los que cabe destacar los siguientes:

-Créditos destinados a afrontar el cumplimiento de acuerdos y acatamiento de sentencias.

-Créditos necesarios para las indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), manteniendo la distinción entre los órganos de gobierno, personal directivo y no directivo.

-Y finalmente los créditos destinados para los gastos derivados de oposiciones y otras pruebas selectivas.

Programa 92017-Desarrollo y soportes informáticos

- Cap. 6 Inversiones reales ..... 60.900,00 €

Su finalidad es la adquisición de ordenadores y aplicaciones informáticas para mejora de la gestión de los recursos humanos.

Programa 92094-Gratificaciones del personal

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 648.361,04 €

El presente programa incluye los créditos destinados al abono de las horas extraordinarias que realice el personal laboral de esta Corporación, las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y los trabajos realizados en festivo, así como las asistencias a los juzgados.

Programa 92095-Productividad

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 2.460.308,62 €

Se recogen los créditos destinados a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	37/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

La Productividad Corporativa incluye las cuantías estimadas para cada empleado en lo relativo a la fase 2 del Plan Corporativo de Productividad.

En cuanto a la Productividad Esporádica, es destinada a retribuir aquellos gastos consecuencia de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral o del Reglamento de Funcionarios y que se abonan una vez autorizada su realización y constatado su cumplimiento mediante el preceptivo expediente.

Programa 92096-Sustituciones

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 933.404,15 €

Recoge los créditos destinados tanto a abonar las sustituciones como las diferencias retributivas que se originan por la asignación de trabajos de superior categoría de los empleados municipales.

Programa 92098-Reestructuración Organizativa

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 612.697,63 €

Se trata de un programa especial en tanto que en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.B) de la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto, al mismo no podrán imputarse directamente gastos, sino que sus créditos servirán para financiar las reestructuraciones organizativas que se aprueben durante el ejercicio, para lo que serán transferidos a las aplicaciones presupuestarias procedentes.

Programa 92099-Otros contratos de personal

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 493.087,00 €

En este programa de gasto se recogen los créditos destinados a las retribuciones de los empleados con contratos temporales (causales) y las contrataciones de otro personal que no tenga cabida en la aplicación anterior.

20108-Servicio de Desarrollo

- 92005 Gestión de personal ..... 273.150,00 €

Programa 92005-Gestión de Personal

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 263.000,00 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 10.150,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	38/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se presupuestan créditos para los cursos de formación y perfeccionamiento del personal, así como las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción) e indemnizaciones del profesorado derivadas de las funciones del Servicio de Desarrollo. Entre los cursos de formación se incluyen los orientados a la formación en presupuestos participativos, ley de contratos y aplicación de cláusulas sociales en la contratación.

20109-Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- 22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales ..... 133.230,00 €

Programa 22102 – Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 133.230,00 €

Este programa está destinado al conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de planificar y adoptar las medidas preventivas relacionadas con las seguridad y salud de los empleados municipales necesarias para evitar que se produzcan accidentes laborales. Se han aumentado los créditos a fin de que puedan abordarse los reconocimientos médicos de todos los empleados municipales.

20200-Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

- 92000 Administración General..... 20.000,00 €
- 92900 Imprevistos y funciones no clasificadas ..... 1.000.000,00 €
- 93100 Hacienda Pública. Dirección y Gestión Administrativa.... 236.159,67 €

Programa 92000 – Administración General

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 20.000,00 €

La única aplicación presupuestaria de este programa es la destinada a abonar los gastos derivados de la reestructuración del sector público local, habiéndose reducido notablemente al no apreciarse su necesidad actual.

Programa 92900 – Imprevistos y funciones no clasificadas

- Cap. 5 Fondo de contingencia..... 1.000.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	39/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente.

Programa 93100 – Hacienda Pública. Dirección y Gestión Administrativa

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 234.159,67 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 2.000,00 €

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio.

20202-Servicio de Intervención

- 93101 Intervención ..... 1.140,00 €

Programa 93101-Intervención

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 1.140,00 €

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

20204-Servicio de Tesorería

- 93401 Tesorería ..... 930.375,00 €

Programa 93401 – Tesorería

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 565.375,00 €
- Cap. 3 Gastos financieros ..... 365.000,00 €

Se dota crédito para las siguientes atenciones principales:

- Publicaciones en diarios oficiales por parte de los Servicios del Ayuntamiento.

- Servicios de Recaudación a favor del Ayuntamiento: Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de la abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA). A EMVISESA se le abona el premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales. Para

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	40/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

el año 2018, se estima en un total de 7.000 euros. A EMASESA se le transfiere el importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria, que es el siguiente: del año 2018: 430.500 euros, y atrasos del año 2017: 40.000 euros.

-Intereses de Demora, derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, ingresos indebidos y de atrasos en el pago de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley de medidas contra la morosidad. Se mantiene el mismo importe que el pasado ejercicio.

20205-Tribunal Económico-Administrativo

- 93202 Tribunal Económico Administrativo..... 8.348,60 €

Programa 93202 – Tribunal Económico Administrativo

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 8.348,60 €

La dotación se mantiene inalterable respecto al ejercicio 2017. Este programa engloba las aplicaciones presupuestarias “Reuniones y conferencias”, “Estudios y trabajos técnicos”, “Jurídicos y contenciosos” y “Otros gastos diversos” necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo, que es el órgano municipal especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

20401-Servicio de Gobierno Interior

- 13202 Policía Local ..... 1.013.867,28 €
- 92003 Gobierno Interior..... 1.802.076,62 €
- 92013 Parque móvil y talleres..... 1.012.818,73 €
- 92016 Imprenta ..... 571.500,00 €

Programa 13202 – Policía Local

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 1.013.867,28 €

Este programa que tiene por único objeto contratar el arrendamiento de los vehículos policiales.

En cuanto a la aplicación para la compra del vestuario para la Policía Local que en el presupuesto anterior se incardinaba así mismo en este programa gestionado

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	41/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

por el Servicio de Gobierno Interior, en el presupuesto 2018 se ha llevado al orgánico de la Policía Local que a partir de ahora se va a encargar de la gestión de este crédito.

Programa 92003 – Gobierno interior

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 1.710.076,62 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 92.000,00 €

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales:

- Arrendamiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, básicamente equipos de fotocopiadora y fax.

- Conservación de mobiliario y enseres. La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal. Además también se destina una pequeña cantidad a la reparación de mobiliario cuando se solicita por algún servicio municipal.

-Ordinario no inventariable. Material de Oficina para financiar la adquisición de papel, sobres, bolígrafos y en general todo el material necesario para el buen funcionamiento de los servicios. Se gestiona mediante la contratación de una cantidad y se definen los precios unitarios. A medida que se van necesitando los artículos se va haciendo el oportuno pedido que se distribuye a través del Almacén Municipal dependiente de este Servicio.

- Material informático no inventariable: la consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales.

-Vestuario: Se realiza un notable esfuerzo en esta aplicación presupuestaria para garantizar la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal. Como ha quedado expuesto, no incluye la dotación para la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia aplicación presupuestaria.

-Comunicaciones postales: para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento.

-Primas de seguros: El 85% del crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguros de los

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	42/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

edificios de propiedad municipal. Esporádicamente se contratan otros seguros que responden a situaciones puntuales, por ejemplo, traslado de obras de considerable valor histórico-artístico, celebraciones de eventos, etc.

-Otros gastos diversos, para gastos que no tienen cabida en las aplicaciones anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, así como otras necesidades que puedan surgir y que no son conocidas previamente.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: para las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

-Inversión nueva en mobiliario y enseres: necesidades de mobiliario para las dependencias municipales (sillas, sillones, mesas, armarios…) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, etc… que demandan los distintos Servicios.

Programa 92013 – Parque móvil y talleres

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 972.818,73 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 40.000,00 €

Los créditos más relevantes de este programa son los siguientes:

-Arrendamiento de material de transporte: a esta aplicación se imputa el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares.

-Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje: se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en la maquinaria del Parque Móvil.

-Conservación elementos de transporte: se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos y aceites utilizados en las reparaciones con medios propios. También se utiliza para contratar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV).

-Combustibles y carburantes: suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal.

-Primas de seguros: contratación del seguro obligatorio de los vehículos del Ayuntamiento.

-Inversión nueva en elementos de transporte: adquisición de elementos de transporte para continuar con la renovación de la flota municipal.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	43/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 92016 – Imprenta

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 241.500,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 330.000,00 €

-Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje: para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la Imprenta Municipal.

-Ordinario no inventariable. Material de oficina: para la contratación de todos los suministros necesarios para la Imprenta Municipal, tales como, papel, planchas, tintas, material de encuadernación, etc…

-Otros gastos diversos: para pequeños gastos que se producen en la Imprenta.

-Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas y utillaje: adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal.

20403-Servicio de Contratación

- 92011 Contratación ..... 53.000,00 €

Programa 92011 – Contratación

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 53.000,00 €

Los créditos iniciales no se modifican con respecto al Presupuesto anterior:

-Prensa, libros y otras publicaciones: esta aplicación se destina a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones, así como las suscripciones de Westlaw, de Aranzadi y del Consultor de los Ayuntamientos, como base de datos de contenido jurídico y consulta de las Unidades Municipales en el desempeño de su actividad.

-Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial: para hacer frente en ejecución y cumplimiento de reclamaciones y sentencias, relativas a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios municipales.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: se destina al mantenimiento, desarrollo, y adaptación de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	44/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

20404-Servicio de Cementerio

- 16401 Cementerio ..... 683.000,00 €

Programa 16401 – Cementerio

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 273.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 410.000,00 €

Las principales atenciones son:

-Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje: Mantenimiento de vehículo retroexcavadora *Bobcat* y maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente. Mantenimiento de los hornos crematorios: realización de revisiones periódicas y de reparaciones de los hornos destinados a las incineraciones.

-Vestuario: Equipos de protección individual, tales como guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

-Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte: repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos.

-Otros suministros: material de ferretería, cal y pintura, material de vivero, principalmente herbicida para trabajos de jardinería, áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería.

-indemnizaciones por responsabilidad patrimonial. Para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

-Seguridad: prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: servicio de compactador necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el cementerio; servicio de cubas; servicio de entierros benéficos para personas que acrediten falta de recursos económicos.

-Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones: proyecto de construcción de osarios y columbarios. El crecimiento experimentado en la práctica de incineraciones frente a las inhumaciones hace necesario contemplar la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	45/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

disponibilidad de un gran número de columbarios destinados al depósito de urnas cinerarias. Así mismo se consignan créditos para la necesaria reparación de uno de los hornos crematorios con los que cuenta el cementerio municipal.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: extractores de humos para garantizar que los niveles de monóxido de carbono en el crematorio estén dentro de los límites permitidos.

20408-Servicio de Patrimonio

- 23189 Intervención con población chabolista. DUSI..... 87.000,00 €
- 92012 Edificios Municipales ..... 500.000,00 €
- 93300 Gestión del patrimonio..... 1.339.499,07 €

Programa 23189- Intervención con población chabolista. DUSI

Se incluye una única aplicación destinada a la adquisición de viviendas en el marco del proyecto DUSI.

- Cap. 6 Inversiones reales..... 87.000,00 €

Programa 92012-Edificios municipales

Se consigna crédito para la compra de edificios, proyectándose con este crédito, entre otros fines, la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera.

- Cap. 6 Inversiones reales..... 500.000,00 €

Programa 93300 – Gestión del Patrimonio

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 829.444,63 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 310.054,44 €
- Cap. 6 inversiones reales..... 200.000,00 €

Las principales aplicaciones de este programa son las siguientes:

-Arrendamiento de edificios y otras construcciones: para el abono de los distintos arrendamientos que tiene el Ayuntamiento con otras entidades o particulares. El aumento se justifica por el arrendamiento de un edificio en calle Bilbao para albergar a los servicios municipales de hacienda que se encontraban en el edificio

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	46/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

de la calle Fabiola , el cual se ha dejado libre a efectos de que albergue la colección Bellver; y local en calle Pastor y Landero.

-Cuotas comunidades: el Ayuntamiento de Sevilla es propietario de diversos inmuebles que están situados dentro de conjuntos o fincas que se organizan en régimen de comunidades de propietarios, debiendo abonar las respectivas cuotas.

-Tributos estatales: está destinada a satisfacer los distintos tributos estatales que el Servicio de Patrimonio tiene que satisfacer.

-Estudios y trabajos técnicos. Patentes y marcas: se destina a financiar el asesoramiento relativo a las marcas, control de las que caduquen, renovación e inscripción de las nuevas.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: servicio para gestionar el patrimonio municipal desde la aplicación informática GPA, la conciliación contable y patrimonial y formación de empleados públicos.

-Transferencia a EMVISESA. Realojo barriada los pajaritos. Se mantiene con el mismo importe del pasado ejercicio esta transferencia a EMVISESA a efectos de financiar los gastos de realojo de los vecinos de esta barriada.

Finalmente, hay que destacar inversiones para la rehabilitación de edificios municipales en el marco del programa Espacios Comunes, para la cesión del uso de inmuebles municipales, que en la actualidad carecen de actividad, a distintos colectivos sociales y vecinales.

20409-Servicio de Estadística

- 92311 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes ..... 238.629,10 €

Programa 92311 – Gestión del Padrón Municipal de Habitantes

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 238.629,10 €

Este programa ampara principalmente los gastos derivados de la gestión continuada del padrón municipal y la edición del Anuario estadístico municipal.

20500-Agencia Tributaria de Sevilla

- 93201 Agencia Tributaria Municipal..... 19.410.562,47 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	47/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 93201 – Agencia Tributaria Municipal

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 19.410.562,47 €

El programa contiene una transferencia de corriente al organismo de la Agencia Tributaria. El presupuesto de este ente se expone en el apartado 5º de esta memoria.

ÁREA 3: ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Las competencias de esta área son: Promoción económica y desarrollo empresarial, fondos europeos, comercio, consumo, mataderos, mercados municipales, defensa de usuarios y consumidores, coordinación de estudios y proyectos, Consejo Económico y Social, Cuerpo Consular, comercio ambulante, las políticas municipales en materia de Smart City y los hermanamientos con otras Ciudades.

En esta área encontramos el único cambio en la estructura orgánica del presupuesto, motivado por haberse creado la Dirección General de Planificación y Programas (303), de forma que el Servicio de Planificación y Programas que en el Presupuesto 2017 tenía el código 30112, al depender de la Dirección General de Economía y Comercio (301), pasa ahora a ostentar el código 30301 denotando así su adscripción a la nueva Dirección General.

- 30003 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso ..... 9.500,00 €
- 30101 Servicio de Promoción y Formación Empresarial ..... 3.739.633,56 €
- 30111 Servicio de Consumo..... 1.638.703,76 €
- 30113 Servicio Especializado Agencia Local de la Energía ... 2.145.846,00 €
- 30200 MERCASEVILLA ..... 2.000.000,00 €
- 30301 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas . 629.334,97 €
- 30800 LIPASAM ..... 98.794.014,78 €
- 30900 TUSSAM..... 54.905.702,86 €
- 31000 EMVISESA ..... 708.000,00 €
- 31100 Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril ..... 62.036,00 €
- 31200 Consejo Económico y Social ..... 83.555,00 €
- 31500 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial ..... 47.942,00 €

30003-Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso

- 92094 Asesoría Jurídica ..... 9.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	48/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 92004-Asesoría Jurídica

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 9.500,00 €

Este programa incluye gastos de menor cuantía propios del funcionamiento de la Asesoría Jurídica siendo el más destacable la aplicación "jurídicos, contenciosos" destinada a sufragar la contratación de procuradores para la defensa de los intereses municipales en todos los ámbitos en las sedes judiciales de Madrid, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas; así como el contrato de defensa jurídica cuando, por cuestiones de incompatibilidad procesal, la defensa del personal municipal no pueda ser asumida por la Asesoría Jurídica.

30101-Servicio de Promoción y Formación Empresarial

- 16501 Alumbrado Público..... 28.118,21 €
- 43301 Economía, Dirección y Administración..... 951.219,28 €
- 43302 Desarrollo Empresarial ..... 2.502.684,39 €
- 43388 Desarrollo empresarial. DUSI ..... 233.791,68 €
- 91200 Órganos de Gobierno ..... 15.820,00 €
- 92000 Administración General..... 8.000,00 €

Programa 16501-Alumbrado Público

- Cap. 6 Inversiones reales..... 28.118,21€

La Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, emitió el 5 de julio de 2017 resolución de concesión de subvención para el Proyecto “Renovación de la instalación de alumbrado público de las calles Sierpes, Cuna, Córdoba, Lineros y Puente y Pellón”, presentado por el Ayuntamiento de Sevilla en el marco de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA). El objetivo de este proyecto es contribuir a revitalizar el entorno comercial del casco antiguo de la ciudad mediante la renovación del alumbrado de las calles Córdoba, Lineros y Puente y Pellón. Se va a solicitar a la Junta de Andalucía la prórroga del plazo de ejecución de este proyecto, ya que hasta el momento no se ha adjudicado el contrato correspondiente, y el plazo de ejecución de éste es de 4 meses, por lo que la actuación no estará efectivamente finalizada hasta 2018, reconociéndose previsiblemente en consecuencia en este ejercicio la obligación del pago,

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	49/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

debiéndose por lo tanto preverse este gasto en la propuesta del presupuesto de 2018.

Programa 43301 – Economía, Dirección y Administración

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 627.161,80 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 324.057,48 €

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y las líneas de actuación de Sevilla Emprendedora.

Las aplicaciones más relevantes son las siguientes:

- créditos asociados a la gestión del edificio CREA: conservación, limpieza, seguridad, etc.

- Publicidad y propaganda: al objeto de difundir la existencia de los servicios de Sevilla Emprendedora se llevará a cabo una campaña de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de la campaña publicitaria que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, una campaña en medios digitales. Se contratará un suministro de material de difusión y publicidad, para distribuirlo entre las personas participantes en las distintas líneas de actuación.

- Estudios y trabajos técnicos: se desarrollan las actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano, especialmente en el marco Smart City y de los emprendedores y pymes que utilicen la tecnología de experimentación sobre internet de futuro (FIWARE). En este sentido, se contratarán con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras de la ciudad:

1.- Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido a los emprendedores y empresarios de reciente constitución que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto empresarial viable.

2.- Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para el impulso de empresas de nueva creación, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.

3.- Gestión de los medios audiovisuales del auditorio del Edificio CREA.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	50/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

4.- La organización y ejecución de las actividades del Proyecto Sevilla Futura y de actuaciones que contribuyan a la revitalización del Centro de Recursos Empresariales Avanzados - CREA.

5.- La organización y ejecución de las actividades del Proyecto Sevilla Capital Europea del Espacio.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; salud y bienestar; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura y transporte. Nuevas acciones derivadas de los estudios de los sectores del comercio, de la industria y los parques empresariales, de la artesanía y del sector aeronáutico. Actividades de la Oficina de Comercio del Ayuntamiento de Sevilla.

-En cuanto a las inversiones cabe destacar la rehabilitación de edificios y otras construcciones, concretamente para las obras de conservación y reparación del Edificio CREA (Intervenciones en la fachada y cubiertas del edificio) y para las obras de reparación de la Nave SINGER. Por otra parte se presupuesta la rehabilitación del cohete Ariadne.

Programa 43302 – Desarrollo Empresarial

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 109.747,34 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 1.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 781.937,05 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 1.310.000,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 300.000,00 €

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, entre otras:

-En aras de facilitar el impulso económico y la integración de la mujer y los jóvenes en el mercado laboral, se establece una línea de ayudas a ambos sectores.

-Se establece un marco de colaboración con Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma.

-Convenio de colaboración con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para desarrollar acciones relacionadas con el desarrollo económico local.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	51/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Marco de colaboración con Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

-Subvención Asociación coche eléctrico

-Subvención libre concurrencia para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento en Sevilla.

-Línea de subvenciones a pequeños comercios para que destinen estos fondos a la eliminación de barreras arquitectónicas, colaborando así a hacer la ciudad más accesible.

-Finalmente se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad,

Programa 43388-Programa Desarrollo Empresarial DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 47.196,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 89.596,08 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 96.999,60 €

Se presupuesta la aportación municipal en el marco del proyecto DUSI sin perjuicio de la previsión de incorporación de los remanentes de crédito de 2017.

Programa 91200- Órganos de Gobierno

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 15.820,00 €

Este programa contiene únicamente la cuota de EUROCITIES, que es una asociación sin fin lucrativo, integrada por grandes ciudades europeas que participan en la puesta en marcha de diversos proyectos como economía circular, eficiencia energética, medio ambiente, cultura, etc… y que ofrece a sus miembros una plataforma para compartir conocimientos e intercambio de ideas y experiencias, influyendo y trabajando con las instituciones europeas para responder a cuestiones que afectan al día a día de los europeos.

Programa 92000-Administración General

- Cap. 6 Inversiones reales..... 8.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	52/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra de mobiliario para la atención a los usuarios de Sevilla Emprendedora, como para reposición de mobiliario en el edificio CREA.

30111-Servicio de Consumo

- 43121 Mercados, abastos y lonjas ..... 1.195.703,75 €
- 43131 Comercio ambulante..... 323.000,00 €
- 49301 Consumo ..... 120.000,01 €

Programa 43121-Mercados, abastos y lonjas

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 305.703,75 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 890.000,00 €

Este programa está destinado en primera lugar a la conservación de los mercados municipales, tales como el mantenimiento de la red de alcantarillado, de las cámaras frigoríficas, pintura, reposición de cristales.

Se presupuestan aquí igualmente las inversiones en los mercados, proyectándose distintas intervenciones, pudiendo citarse entre otras:

-Obras en el mercado de Triana. Inicialmente para esta actuación no es necesario consumir crédito del presupuesto de 2018 dado que se financiará con consignación afectada por el préstamo de inversiones 2017, que se incorporará en 2018.

- Dirección obras en Mercados Candelaria y San Jerónimo.

- Redacción de Proyectos de obras para los Mercados de Las Palmeritas y Cerro del Águila.

-Ejecución de proyectos de obras en mercados Candelaria, San Jerónimo, Las Palmeritas y Cerro del Águila.

Programa 43131-Comercio Ambulante

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 23.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 100.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 200.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	53/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se incluye una línea de subvenciones orientada con el comercio ambulante, así como inversiones de rehabilitación de solares para los mercadillos.

Programa 49301-Consumo

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 5.853,66 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 74.390,25 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 39.756,10 €

Engloba los créditos para la defensa de consumidores y usuarios, tales como las indemnizaciones a los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo.

30113-Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía

- 17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas ..... 278.300,00 €
- 17218 Protección contra la contaminación. DUSI ..... 1.867.546,00 €

Programa 17211-Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 260.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 6.300,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 12.000,00 €

Este programa engloba los créditos que dispone la Agencia Local de la Energía para evaluar y mejorar la situación energética y medioambiental de la ciudad. Como novedad se ha presupuestado una dotación para asesoramiento a familias con problemas asociados a la pobreza energética.

Programa 17218-Protección contra la contaminación. DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 5.794,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 152.350,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 100.802,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 1.608.600,00 €

Créditos del proyecto DUSI gestionados por la Agencia Local de la Energía, entre otros proyectos:

1.-Transferencia a LIPASAM para la mejora energética de sus instalaciones y compra de vehículos eléctricos, asistencias técnicas para implantación de recogida

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	54/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

selectiva de residuos, prevención en la generación de materia orgánica, fomento del autocompostaje en huertos y colegios, recogida selectiva de materia orgánica, instalación de 75 contenedores y 3 ecopuntos recogida diferenciada

2.-Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para inversión en luminarias y en el bulevar Los Mares.

30200-MERCASEVILLA

- 43121 Mercados, abastos y lonjas ..... 2.000.000,00 €

Programa 43121-Mercados, abastos y lonjas

- Cap. 8 Variación activos financieros..... 2.000.000,00 €

Se consignan créditos para la adquisición de acciones MERCASEVILLA para que esta empresa, participada por el Ayuntamiento, pueda afrontar las necesidades financieras derivadas de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla de 21 de julio de 2015, sobre derechos de superficie otorgados a Sando Proyectos Inmobiliarios, SAU. Esta aplicación ya se dotó en ejercicios anteriores pero no se llegó a ejecutar la operación de adquisición de acciones.

30301-Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

- 33401 Promoción cultural ..... 120.000,00 €
- 92014 Planificación y coordinación de programas..... 425.129,32 €
- 92088 Administración General. DUSI ..... 84.205,65 €

Programa 33401-Promoción cultural

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 120.000,00 €

Este programa cuenta con dos subvenciones nominativas para promocionar la cultura. La primera a través del espacio museístico de la Hermandad Sacramental de la Esperanza de en el Triana. La otra para poner en valor, conservar y difundir los restos arqueológicos encontrados en el sótano de la casa hermandad de la Hiniesta. Estos interesantes restos pertenecen a distintas épocas, destacando los del periodo islámico, y se espera redunden en beneficio de la ciudad, y en especial del barrio de San Julián.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	55/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 92014-Planificación y coordinación de programas

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 375.929,32 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 49.200,00 €

Contiene el crédito para el desarrollo de las competencias asignadas a este Servicio de Planificación y Coordinación de Programas: todas las acciones relacionadas con los fondos europeos, la coordinación de estudios y proyectos, así como las políticas municipales en materia de Smart City, entre otras. Entre otros créditos se incluyen:

-Gastos derivados de las competencias del área en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones institucionales como son las relaciones con el Cuerpo Consular.

-Contratación de publicidad sobre las actuaciones de las actuaciones de la Presidencia del Pleno, la Dirección General y la Coordinación de fondos europeos.

-Reuniones de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, así como reuniones de organizaciones europeas.

- Estudios y trabajos técnicos: actuaciones para el desarrollo de las competencias en materia económica propias del Área, implicando la consecución de los siguientes objetivos: Plan Estratégico e implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible Integrado para la Zona Norte de la Ciudad.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: en cumplimiento de las acciones necesarias en materia de fondos europeos, es necesaria la contratación de servicios de asistencia técnica que implique posicionar la ciudad en Europa con fortaleza para la captación de fondos europeos, nacionales y autonómicos. En el mismo sentido anterior se contratará un servicio de interpretación simultánea y de documentación que se precisen, así como un servicio de mensajería.

-Cuota Ariadne: Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	56/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Cuota Red Española de Desarrollo Sostenible.

-Convenio Fundación Goñi: En noviembre de 2015 se aprobó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, el Capítulo SingularityU de Sevilla y la Fundación Goñi y Rey, en aras a apoyar aquellos proyectos que tengan por objeto aportar bienestar a las personas teniendo como base la innovación y el desarrollo tecnológico, cooperando en las líneas de actuación futuras que conviertan a la ciudad en referente mundial en el ámbito tecnológico de primer nivel, tanto desde la innovación y el emprendimiento como desde la perspectiva de la formación y la atracción de talentos.

Programa 92088-Administración General DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 84.205,65 €

Se presupuesta la aportación municipal en el marco del proyecto DUSI sin perjuicio de la previsión de incorporación de los remanentes de crédito de 2017.

30800-LIPASAM

- 16211 Recogida de residuos ..... 44.201.485,50 €
- 16301 Limpieza viaria..... 54.592.529,28 €

En los dos programas que a continuación se relacionan, dependientes del orgánico "LIPASAM", se recoge el importe de las aportaciones, tanto de capital como de corrientes, del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de la empresa y adecuar sus necesidades a los nuevos planteamientos de servicios.

Programa 16211-Recogida de residuos

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 44.201.485,50 €

Programa 16301-Limpieza viaria

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 52.592.529,28 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 2.000.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	57/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

30900-TUSSAM

- 44111 Transporte colectivo urbano de viajeros ..... 54.905.702,86 €

Programa 44111- Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 49.477.212,86 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 5.428.490,00 €

En este programa se integra el importe de las aportaciones municipales genéricas a TUSSAM (tanto corrientes como de capital), por el monto necesario para el mantenimiento de la actividad de la empresa con un adecuado nivel de servicio.

Así mismo, con el objetivo de fomentar el uso del transporte público, se consigna una transferencia de corrientes específica con destino a la realización de estudios de viabilidad e idoneidad para la próxima implantación de nuevas líneas exprés que conecten el Distrito Norte, Bellavista y Los Bermejales con los grandes intercambiadores del centro de la ciudad.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las transferencias por las distintas categorías de bonobús cuyos estos créditos no se computan aquí al estar distribuidos entre distintos orgánicos (Asuntos Sociales, Empleo o Juventud) atendiendo a la finalidad perseguida por cada categoría.

31000-EMVISESA

- 15211 Promoción y gestión de vivienda de protección pública.. 708.000,00 €

Programa 15211-promoción y gestión de vivienda de protección pública

- Cap. 8 Variación activos financieros..... 708.000,00 €

Se prevé una aplicación para la adquisición de acciones de EMVISESA.

31100-Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril

- 32707 Programa erradicación conductas intolerantes..... 62.036,00 €

Programa 32707 – Programa erradicación conductas intolerantes

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 62.036,00 €

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril por idéntica cuantía que en 2017. La citada Fundación tiene como finalidad educar,

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	58/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

31200-Consejo Económico y Social

- 93102 Consejo Económico y Social ..... 83.555,00 €

Programa 93102 – Consejo Económico y Social

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 83.555,00 €

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.

31500- Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

- 92099 Casa Consistorial..... 47.492,00 €

Programa 92009 – Casa Consistorial

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 21.865,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 26.077,00 €

A continuación se detallan los créditos incluidos en este programa:

-Otros gastos diversos: suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindible para el funcionamiento de la Casa Consistorial.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general, durante el año 2018.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: mejora de la iluminación de diversas estancias de la Casa Consistorial, iluminación de obras pictóricas y adquisición de máquinas de aire acondicionado.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	59/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones: restauración de bienes muebles e inmuebles de la Casa Consistorial, tales como marcos de cuadros, bargueños, sillones y otros enseres ubicados en zonas nobles.

-Inversión de reposición de mobiliario y enseres: reposición de nuevo mobiliario para diversas estancias de la Casa Consistorial, tales como mesas de reuniones, sillas, estanterías, atriles, etc. Así mismo, se ejecutará el cambio de la tapicería de diversos enseres.

ÁREA 4: SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

Las competencias que tiene atribuida esta área son:

En materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

- 40001 Policía Local ..... 3.708.508,18 €
- 40002 Servicio de Fiestas Mayores..... 4.763.461,44 €
- 40003 Banda de Música Municipal ..... 93.493,46 €
- 40100 Dirección General de Movilidad ..... 1.533.082,00 €
- 40101 Servicio de Proyectos y Obras..... 8.828.174,99 €
- 40102 Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte..... 41.888,99 €
- 40105 Instituto del Taxi..... 2.743.303,15 €
- 40200 Dirección General de Emergencias ..... 1.844.007,23 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	60/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 40203 Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento..... 2.751.285,77 €

40001- Policía Local

- 13201 Policía Local ..... 3.708.508,18 €

Programa 13201- Policía Local

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 3.558.708,18 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 4.800,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 145.000,00 €

Los créditos más significativos de este programa son los siguientes:

-Vestuario de la Policía Local, que recoge los créditos para la compra de los uniformes de los miembros de este Cuerpo. Esta aplicación en el pasado ejercicio estaba incardinada en el orgánico del Servicio de Gobierno Interior, habiéndose modificado a efectos de que pase a ser gestionada directamente desde la Policía. Se incluye aquí también la renovación de los equipos de protección individual y material de utilización diaria que se deteriora por el uso.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio y fundamentalmente la prestación del servicio para la retirada de vehículos en relación con la Ley de Seguridad Vial. A esta cantidad hay que añadirle la contratación del servicio de intérpretes, traslado de pista infantil de seguridad vial para los colegios y el servicio de ambulancia para las prácticas de tiro.

Se recoge así mismo otros gastos de menor consideración asociados al ejercicio de sus funciones por la Policía Municipal tales como:

-Conservación, maquinaria y utillaje: muy necesaria para el funcionamiento diario de la Policía Local, puesto que de ella depende la verificación y calibración de los etilómetros, sonómetros, radar, así como el mantenimiento de los mismos; el mantenimiento del Centro de Control de Transmisiones; mantenimiento de los equipos Sepura; mantenimiento del Parque Infantil de educación vial; galería de tiro; etc.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	61/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Conservación de elementos de transporte: contrato de mantenimiento y arreglo de toda la flota de la Policía Local propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, tanto de cuatro como de dos ruedas.

-Otros suministros, para las pruebas de alcoholemia y drogas, obligatorias en accidentes de tráfico y en controles preventivos previstas en la ley (boquillas, tests, rollos de impresión de pruebas, etc).

-Tributos estatales: tasas impuestas por la Junta del Puerto para el uso de terreros durante la Feria de Abril, por personal de Policía Local, Bomberos y Protección Civil que presta servicio en la misma.

-Jurídicos Contenciosos: da cobertura a los gastos, que por vía judicial o administrativa, se imputan al Ayuntamiento por los daños o reclamaciones efectuados por los ciudadanos por actuaciones de la grúa municipal.

-Otros gastos diversos: munición; lavado de los vehículos de la flota; mantenimiento y limpieza de los trajes y elementos complementarios de la Sección de Gala, etc.

-Premio Condecoraciones del Cuerpo, para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

-Se incluyen finalmente varias aplicaciones de inversiones: para la puesta en funcionamiento de la nueva Comisaria de Bellavista para esta Policía Local. Suministro de equipos de etilómetros nuevos, destructora industrial de objetos intervenidos, microcascos del Centro de Transmisiones, elementos del parque infantil, cajones de zona frías para manipulación de armas, gafas y cascos protectores para la práctica de tiro, radares trípode, mástiles de banderas, etc. Sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios.

40002-Servicio de Fiestas Mayores

- 33802 Fiestas Mayores ..... 4.763.461,44 €

Programa 33802-Fiestas Mayores

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 4.435.353,20 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 244.457,28 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	62/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Cap. 6 Inversiones reales..... 83.650,96 €

Este programa financia las actuaciones necesarias para promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad; la organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes y exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, la cesión de uso de los cuadros originales de las Fiestas de Primavera y las maquetas de la Portada de la Feria para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía, así como las relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías, para lo cual se recogen las siguientes dotaciones:

-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones: publicación de los anuncios en prensa de los distintos procedimientos que a lo largo del año se llevan a cabo desde el Servicio de Fiestas Mayores (plazos de presentación de solicitudes y de pagos de casetas de feria, carruajes o actividades feriales, concurso de la portada de Feria para el año siguiente); colaboración y/o publicación de alguna revista o libro.

-Suministro energía eléctrica. Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril.

-Seguros. Anualmente se contrata: Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril, y el Seguro del contenido de la sede del Servicio de Fiestas Mayores.

-Atenciones protocolarias y representativas: los contratos derivados de la celebración y el funcionamiento de las Fiestas Mayores y las atenciones protocolarias que se tienen con los visitantes.

-Actividades culturales y deportivas. Es la aplicación más importante del programa de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo y las celebraciones del Corpus Christi o la Virgen de los Reyes: Contratar el Servicio de las vallas

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	63/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

reguladoras de la zona peatonal de la Semana Santa. Contratar obras: estructuras tubulares, estructuras modulares, ornamentación eléctrica y pavimentos e infraestructuras. Contratar servicios: la vigilancia, control e información de las Fiestas, los vallados del recinto de la Feria, la compartimentación modular, los servicios pirotécnicos, contenedores sanitarios, control de acceso a la Feria, control de sonido Parque de Atracciones, control de acceso WC, etc. Contratar suministros de farolillos para la Feria y otros. Contratar los trofeos para los distintos premios que se convocan. Suministro de placas para premios. Suministro de sillas y mesas para la Feria, Corpus, Virgen de los Reyes y otros. Servicio de Escenarios para distintos eventos: Navidad, Feria, Corpus, Santa Cecilia y otros eventos a determinar durante el año. Servicio de ornamentación del Corpus.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. El destino principal de la consignación de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como: Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria. Mantenimiento del arbolado de la Feria. Placas de matrículas para los carruajes de la Feria. Sistema de alarma de la sede de Fiestas Mayores. Control veterinario para la Feria. Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

-En el ejercicio de la actividad municipal de fomento se prevén distintas subvenciones, tanto de libre concurrencia como nominativas. Así mismo premios en tanto que se convocan anualmente distintos concursos, entre otros: portada de la Feria. Escaparates y Balcones y Altares en el Corpus. Enganches, Casetas y Caballistas en la Feria. Cruces de Mayo fijas, cruces de mayo pasos infantiles y juveniles.

-Finalmente se incluyen varias aplicaciones para inversiones: reposición de elementos de exorno de la ornamentación de las Fiestas Mayores para su renovación de forma progresiva; reposición de infraestructura eléctrica en el Parque de Atracciones del recinto de la Feria; adquisición de equipos de medición e imagen y vallas; adquisición de contenedores; ejecución de un cuadro que sirve como material para la impresión de los carteles anunciadores de las Fiestas de Primavera.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	64/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

40003-Banda de Música Municipal

- 33406 Banda Municipal de Música ..... 93.493,46 €

Programa33406- Banda Municipal de Música

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 93.493,46 €

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

Para ello se consigna crédito para, entre otras, las siguientes atenciones:

-Canon de propiedad intelectual, con el que se sufragan los derechos de autor.

-Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje para adquisición del material fungible necesario para los diferentes instrumentos.

-Prensa, revistas libros y otras publicaciones, con la que se compran las partituras.

-Transportes: Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

-Primas de seguro: para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.

-Actividades Culturales y Deportivas. Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	65/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

40100-Dirección General de Movilidad

La Dirección General de Movilidad tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motocicletas) , así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible.

- 44111 Transporte colectivo urbanos de viajeros ..... 1.533.082,00 €

Programa 44111-Transporte colectivo urbano de viajeros

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 1.530.440,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 2.642,00 €

Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

40101-Servicio de Proyectos y Obras

- 13301 Tráfico y estacionamiento..... 8.691.726,99 €
- 13388 Ordenación del tráfico y estacionamiento. DUSI..... 136.448,00 €

Programa 13301-Tráfico y estacionamiento

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 5.483.067,49 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 3.208.659,50 €

-Mantenimiento de los aparcamientos, corresponde al coste de los autobuses lanzadera que se encargan de conectar los aparcamientos del Charco de la Pava con la Feria, así como para acondicionar las mejoras en los solares y otros espacios libres que han sido solicitados a la Junta de Andalucía y otras instituciones para estacionamiento de vehículos.

-La aplicación presupuestaria " conservación maquinaria, instalación y utillaje" está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	66/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-La aplicación mantenimiento señalización tráfico, se refiere a la señalización vertical y horizontal.

-Suministro energía eléctrica: consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

-Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.

-Tributos estatales, para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

-Los estudios y trabajos técnicos son para: el

1.-Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)

2.-Plan Especial, Evaluación Ambiental Estratégica y Proyecto de Ampliación del Tranvía de San Bernardo a Santa Justa (Proyecto hasta Eduardo Dato).

3.-Plan de priorización de movilidad ciclista y peatonal en el casco histórico, así como para la incorporación de restricciones al tráfico de vehículos en esta zona.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Con la peatonalización de la c/ Betis y Mateo Gago ésta debe ser gestionada mediante la instalación de pilonas móviles que funcionen con elementos automáticos (tarjetas, lectores de matrículas, etc.) y manuales, el cual se deberá de controlar desde el Centro de Gestión de la Movilidad (CGM), con un operador en doble turno durante los siete días de la semana.

-Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general destinada a la realización de los proyectos de ejecución de la BTR de Sevilla Este a Nervión, peatonalización de la c/ Betis y Mateos Gago, así como la adaptación del aparcamiento de la Concordia a la normativa de accesibilidad universal y otras adaptaciones necesarias que están reguladas. Se prevé así mismo al suministro e instalación de 60 cámaras con las que se podrá visionar y grabar para así tener un mejor control del tráfico en las vías principales como dotarlas de la máxima

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	67/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

seguridad. Finalmente se proyecta con cargo a esta dotación mejorar la accesibilidad de personas con diversidad funcional durante la semana Santa y la Feria de Abril.

-La aplicación inversión de reposición de señalización se destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

-Otras inversiones de reposición, que corresponden a los proyectos de ejecución de la peatonalización de las calles Betis y Mateos Gago mediante pilonas móviles. En esa cantidad está contemplado el proyecto más todos los materiales necesarios (pilonas) como los softwares y Hardwares para su funcionamiento.

-Inversión nueva en maquinaria y utillaje que corresponde al suministro de instalación de 100 detectores de visión artificial que permiten conocer la intensidad media diaria del tráfico de cada vía y así poder mejorar la planificaciones de las regulaciones semafóricas.

Programa 13388- Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 5.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 60.174,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 71.274,00 €

Créditos incardinados en el proyecto DUSI correspondientes a la aportación municipal, sin perjuicio de que se incorporen los remanentes de 2017.

40102-Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

- 13301 Tráfico y estacionamiento ..... 41.888,99 €

Programa 13301-Tráfico y estacionamiento

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 36.888,99 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 5.000,00 €

-Seguridad, se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio TORRECUELLAR (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	68/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio: la Red ciudades por la bicicleta, y la Red ciudades que caminan.

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

40105-Instituto del Taxi

- 44121 Otro transporte de viajeros ..... 2.743.303,15 €

Programa 44121-Otro transporte de viajeros

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 70.330,50 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 68.500,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 2.604.472,65 €

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi), y especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

La dotación más relevante es la destinada al rescate de licencias y ejercicio del derecho de tanteo. La consignación prevista para el ejercicio 2018 contempla los compromisos adquiridos en el Plan de Rescate aprobado en diciembre de 2016 y cuyos efectos se extienden al presupuesto del ejercicio 2018.
Los pagos a realizar son los siguientes:

- Tercer pago rescate 2016
- Segundo pago rescate 2017

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	69/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Derecho de tanteo de 11 licencias (un solo pago)
- Tercer pago rescate 2014 (herederos)

-Otros gastos diversos, su objeto es la adquisición fundamentalmente de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, las acreditaciones y material necesario para la formación, y así como las letras adhesivas para el calendario de descanso de los titulares de licencia de taxi.

-Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales, para la contratación de la plataforma de gestión tecnológica del taxi.

-Inversión nueva, instalación, modernización servicio de auto-taxi. Su necesidad deriva de las nuevas instalaciones que se vayan a acometer como consecuencia de los planes de modernización y circulación incluidos en el Convenio firmado con las asociaciones mayoritarias del sector del taxi, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno, en julio de 2016, y que incluyen nuevas paradas y la instalación de infraestructuras para la sombra. Se ha llevado a cabo, en el Departamento Técnico de Tráfico y Transporte, un estudio de todas las paradas existentes para detectar las modificaciones necesarias, así como, la posible necesidad de instalación de sombras. Al respecto, y sobre la base del citado documento, se precisa la contratación del diseño de las infraestructuras de sombra, para la posterior contratación de su fabricación e instalación.

-La aplicación adecuación de paradas y otros, se consigna por si, tras la aprobación del Plan Director de las Paradas del Taxi, fuera necesario la modificación o mejora de alguna de las mismas.

-La subvención modernización taxi se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros. Así mismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por eurotaxi para poder cumplir con las exigencias de la estipulación 5ª del Convenio aludido. En dicha cláusula se incluye el otorgamiento de una ayuda correspondiente al 50% del coste de adquisición, sustitución o renovación del vehículo, con un límite máximo de 14.000 euros.

-Gastos en aplicaciones informáticas, para la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de un sistema de gestión de flota del servicio de auto-taxi que

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	70/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

contempla una app y todo el software y hardware necesario para la organización del servicio y la conexión cliente/taxista. Las infraestructuras tecnológicas que se acometan serán el resultado de la asesoría técnica que se ha contratado en 2017. Este proyecto se incluye en la cláusula 9ª del convenio. Se contempla la dotación mínima para una app que será la primera fase del proyecto y en una segunda fase, con cargo al presupuesto 2019, el resto necesario para la ejecución de la totalidad del proyecto. Permitirá al Ayuntamiento tener un control real sobre la flota de taxis, situación, puntos de demanda, puntos de concentración de vehículos, vehículos en calle en cada momento, etc., para poder mejorar el servicio a partir de datos estadísticos reales.

40200-Dirección General de Emergencias

- 13001 Administración General de la Seguridad Ciudadana ... 1.352.261,37 €
- 13503 Protección Civil ..... 179.750,00 €
- 92000 Administración General..... 311.995,86 €

Programa 13001-Administración General de la Seguridad Ciudadana

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 1.205.565,10 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 146.696,27 €

En este programa se incluyen los siguientes créditos:

-Servicio de telecomunicaciones SECORA: Abono facturas EMASESA por el uso de terminales de la red SECORA por la Policía Local, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil imprescindible para la adecuada y efectiva coordinación en el desempeño de su trabajo ordinario así como en supuestos de especial riesgo y emergencia para los ciudadanos.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para la puesta en funcionamiento del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) durante el año 2018.

-Equipos para procesos de información: creación de sala única de emergencias, para adquirir los recursos técnicos que permitan garantizar la coordinación de los servicios operativos ante situaciones de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, a cuyos efectos para la atención, gestión y coordinación de los mismos es necesario disponer de la estructura funcional y equipamiento técnico que

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	71/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

posibiliten la centralización de toda la información, así como facilitar la comunicación fluida entre administraciones, entidades y organismos participantes de forma que permita la coordinación y dirección de las actuaciones.

Programa 13503- Protección Civil

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 34.750,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 145.000,00 €

-Vestuario. Se pretende completar la uniformidad al personal antiguo y de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en 2017, y completar el calzado.

-Productos alimenticios con los que hacer frente a los bocadillos y refrescos que consumen los voluntarios de protección civil cuando las intervenciones en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro.

-Material farmacéutico. Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, lleva a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria.

-Primas de seguro: se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública.

-Otros gastos diversos, para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

- Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, para la reposición de equipos e instalaciones y utillaje de vehículos, comunicaciones y material auxiliar como linternas, megáfonos, señalización etc…

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	72/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Inversión nueva en elementos de transporte. En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil (16 unidades) necesita su renovación. Con cargo al ejercicio 2017 se han adquirido tres vehículos ligeros y una furgoneta de nueve plazas. Para este ejercicio necesitamos continuar con esta dotación económica para continuar la renovación de la flota. El incremento gradual del número de voluntarios, el número de servicios directos prestados al ciudadano en la vía pública y la multiplicación de operativos y servicios preventivos, especialmente en estos dos últimos años han incrementado el envejecimiento de la flota.

1.- Vehículos ligeros: con la adquisición de seis unidades de vehículos ligeros podremos renovar seis con más de 10 años de servicio. Estos vehículos son los que más Km realizan actualmente en los servicios preventivos y de apoyo que presta Protección Civil a los ciudadanos. Con el actual programa de Servicios de la Agrupación de Voluntarios, se pretende la disponibilidad diaria y operativa de personal que es trasladado en los mismos a los lugares donde son requeridos.

2.- Furgones de personal y carga: la adquisición de estas dos unidades nos permitirá el traslado simultáneo de personal y carga a numerosos servicios que así lo requieren. Concretamente los de apoyo a las unidades de UMIES y Servicios Sociales y atención directa a los ciudadanos afectados por incendios u otras emergencias que requieren traslados inmediatos. Las misiones de apoyo en situaciones especiales requieren el desplazamiento de material y equipos de protección individual de forma simultánea. En la actualidad no se dispone de ningún vehículo de estas características.

-Inversión nueva en mobiliario y enseres. La reorganización de espacios y aumento de estructura del voluntariado hace necesario configurar nuevos despachos de trabajo.

-Inversión nueva en equipos para procesos de información. Los actuales son insuficientes y tienen más de 15 años de uso.

Programa 92000-Administración General

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 36.995,86 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 275.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	73/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Estudios y trabajos técnicos. Irá destinado a estudios para el diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro de control de la Jefatura de la policía en el Centro de la Ranilla.

-Inversión nueva en edificios y otras construcciones. La creación de la nueva sala única de emergencias, conlleva, además de la necesidad de adquirir los recursos técnicos, la adquisición de equipos fijos y estructurales asociados a dicha sala.

-Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, para un servidor nuevo en la Sala de Control de Policía Local.

40203-Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

- 13601 Servicio de Extinción de Incendios ..... 2.751.285,77 €

Programa 13601-Servicio de Extinción de Incendios

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 574.000,77 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 2.177.285,00 €

Las aplicaciones que contiene este programa están destinadas al suministro de materiales y equipos, contratos de mantenimiento e instalaciones para el funcionamiento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Destacan las inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ÁREA 5: IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Las competencias que ejerce esta área son las siguientes:

En materia de Igualdad y Cooperación: Políticas de Mujer, políticas de igualdad de oportunidades, lucha contra la explotación sexual, cooperación al desarrollo, diversidad sexual, inmigración.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.

En materia de Relaciones con la Comunidad Universitaria: Universidad, convenios y relación con la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	74/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 50102 Servicio de Juventud ..... 1.535.621,00 €
- 50401 Servicio de la Mujer ..... 3.573.126,04 €
- 50402 Cooperación al Desarrollo ..... 1.893.500,00 €

50102-Servicio de Juventud

- 32688 Convenios y relaciones con las universidades. DUSI ..... 42.894,00 €
- 32707 Programa erradicación conductas intolerantes ..... 33.000,00 €
- 33403 Juventud ..... 1.459.727,00 €

Programa 32688 - Convenios y relaciones con las universidades. DUSI

- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 42.894,00 €

Este programa está adscrito al proyecto DUSI, y contiene una única aplicación de aportación municipal a dicho proyecto, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del pasado ejercicio.

Programa 32707-Programa de erradicación conductas intolerantes

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 33.000,00 €

Se trata de desarrollar un programa de actividades de prevención, análisis, detección, orientación asesoramiento, y sensibilización sobre las conductas de intolerancia en sus distintas manifestaciones, y está dirigido a los IES de la ciudad de Sevilla.

Programa 33403-Juventud

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 288.162,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 1.171.565,00 €

-En primas de seguros, recogemos el importe de los seguros de las distintas actividades y de los programas del Servicio de Juventud, para Responsabilidad Civil, Accidentes, etc.

-En atenciones protocolarias y representativas, aparecen recogidos los premios a la trayectoria curricular de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide en virtud de convenios suscritos con ambas. Esos premios van dirigidos a unos 80 / 90 estudiantes de ambas universidades sevillanas.

-En publicidad y propaganda, aparecen recogidos tanto los costes derivados de la contratación de la publicidad en el canal Bussi, como los relativos a otros soportes

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	75/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

publicitarios que se adecuen a la publicitación de los programas que se estén llevando a cabo. El objeto de la publicidad en el Canal Bussi es el de difundir las actividades/convocatorias que se realizan desde el Área de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria en los medios de transporte más usados por la juventud sevillana (autobuses de Tussam y Metrocentro). En el apartado soportes publicitarios incluimos la filmación e impresión de los soportes publicitarios: mupis, cartelería… Plan de difusión de la APP del Servicio de Juventud, donde la juventud sevillana podrá estar informada de todos los programas, becas, oferta cultural de la ciudad y servirá de enlace entre nuestra juventud y el Ayuntamiento.

-Reuniones, conferencias y cursos: gastos necesarios para dar respuesta a los compromisos adquiridos con la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide mediante convenios suscritos en su día así como la colaboración con ambas para la realización de charlas y programas.

-Actividades culturales y deportivas, aparecen recogidos tanto los costes derivados de la organización de conciertos relacionados con la música preferida por el sector juvenil como forma de ocupación del ocio y tiempo libre de manera constructiva y acercamiento de la cultura musical, con el ciclo de conciertos “Primavera y Otoño in Green”, los cuales darán cobertura a unos 3.000 jóvenes. También se sufragan los costes derivados de la realización de diferentes espectáculos de acrobacia y animación de calle en diferentes lugares públicos de Sevilla frecuentados por la juventud, como medio de promover la cultura a través de la diversión con una oferta de ocio saludable contribuyendo a la prevención de conductas disociales en este sector de población a través del Ciclo de Actividades de Acrobacia y Animación en la Calle. Igualmente se proyecta celebrar la primera *videogame party*. Se pretende fomentar eventos de videojuegos ya que son muy demandados por la juventud.

-Otros gastos diversos, aparecen recogidos los gastos derivados de la distribución de información relativa a determinados programas que requieran urgencia.

-Seguridad y vigilancia: gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas del área de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	76/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Estudios y trabajos técnicos, aparecen recogidos los gastos derivados de la realización de estudios relacionados con la población juvenil para llevar a cabo un Plan Integral de Juventud.

-En la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas, aparecen los créditos para las siguientes líneas de actuación:

1.- Ocupación del tiempo libre de la juventud en periodo estival. El objeto es desarrollar un programa de animación sociocultural y ocupación del ocio y tiempo libre de jóvenes durante las vacaciones de verano, que contiene un proyecto de actividades compuesto por talleres de lectoescritura, de expresión lingüística y numérica, de teatro, cultura urbana…

2.- Actividades de verano para la juventud con diversidad funcional. Dicho proyecto va dirigido a jóvenes con discapacidad psíquica, física y/o sensorial al objeto de estimular su capacidad expresiva y creativa así como para desarrollar el aprendizaje de expresiones lingüísticas, corporales, plásticas…

3.-Programa de Ocio alternativo en escenarios juveniles de riesgo. Se trata de desarrollar un proyecto de animación sociocultural para ofrecer alternativas de ocio a la juventud en escenarios de concentración juvenil en horario nocturno, mediante actuaciones informativas sobre otras opciones de ocupación del tiempo libre más enriquecedoras y otras actuaciones dirigidas a sensibilizar sobre los comportamientos de riesgo asociados a dichos espacios.

-Este programa contiene así mismo la transferencia a TUSSAM por el bonobús Joven.

-En cuanto a la dotación para Premios, se presupuestan los siguientes:

1.-Premios Joven a la Cultura Científica, que reconocen y premian la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones.

2.- Concurso de ideas/proyectos de actividades culturales, de ocio y tiempo libre para la juventud sevillana, con el objetivo de premiar los proyectos más originales y creativos de actividades culturales, de ocio y tiempo libre que tengan como objetivo la intervención con el sector juvenil, fomentar la participación de la juventud en la vida social y cultural de nuestra ciudad y potenciar una imagen positiva de la juventud sevillana en la sociedad.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	77/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

3.- Certamen de Creación Joven.

-Por su parte, Las becas incluyen:

1.-Programa de Inmersión Cultural y Lingüística, que tiene como objetivo regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas de estancias en el extranjero de dos semanas de duración, incluyendo en las mismas un curso de inmersión lingüística y salidas culturales por el entorno de la ciudad europea que se decida.

2.-Programa Tiempo Joven, tiene como finalidad, regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 200 becas para la realización de sesiones formativas intensivas en lengua inglesa para alcanzar los niveles correspondientes al B1 del Marco Común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

-Se presupuestan la cuota para la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, y cuota para la Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide es una institución universitaria de índole cultural y social que está compuesta por los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano don Pablo de Olavide y Jáuregui. Desde su constitución en el año 2001, esta fundación tiene como principal finalidad la promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local. Para ello, impulsa y fomenta actividades en apoyo del desarrollo educativo e investigador, siempre de forma complementaria al desarrollo cultural, social, técnico y educativo.

La Asociación Internacional para la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo es una iniciativa asociativa estable y pluridisciplinar dirigida a los jóvenes creadores de 16 a 30 años de los países Europeos y de la Cuenca Mediterránea y forman parte de la Asociación, Instituciones públicas y privadas (Ministerios de Cultura y Educación, Ayuntamientos, Asociaciones Culturales).

- En subvenciones de libre concurrencia, se recogen diversas líneas:

1.-Una primera convocatoria dirigida a entidades y colectivos sevillanos sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades culturales y de ocupación del ocio y tiempo libre favoreciendo la participación de la juventud en la sociedad y fortaleciendo la conducta solidaria.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	78/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

2.-Una segunda de ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud, que pretende propiciar el desarrollo efectivo de la competencia lectora y con ello la formación como individuos y como entes sociales y culturales, apoyando a los jóvenes con ayudas económicas para la adquisición de libros.

-Ayudas a jóvenes. Plan de Vivienda Joven, su finalidad es apoyar a la juventud de 18 a 35 años en su proceso de emancipación e incorporación al mundo adulto y promover entre la población joven el acceso a una vivienda en régimen de alquiler en todas las zonas de la ciudad de Sevilla. En todas las ayudas y becas que se están concediendo se está teniendo en cuenta para su concesión la residencia en zonas de actuación preferente y los niveles de renta, al objeto de beneficiar más al más necesitado, introduciendo así el matiz social a nuestros programas.

50401-Servicio de la Mujer

- 23115 Plan de igualdad de oportunidades..... 784.346,32 €
- 23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables..... 1.794.818,98 €
- 23117 Plan contra la prostitución..... 142.960,74 €
- 23118 Unidad contra la violencia..... 738.000,00 €
- 32701 Coeducación..... 112.000,00 €
- 92000 Administración General..... 1.000,00 €

Programa 23115-Plan de Igualdad de oportunidades

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 537.046,32 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 247.300,00 €

Los créditos que se encuadran en este programa son los siguientes:

-Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones, para efectuar la compra de libros, revistas, u otros productos vinculados con el estudio, la reflexión e investigación de la igualdad en oportunidades en diferentes aspectos de la vida, bien sociales, políticos, jurídicos, educativos, sanitarios, etc.

-Atenciones protocolarias y representativas, para los actos del Servicio.

-Publicidad y propaganda. Campañas 8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre: Responde a gastos de publicidad y trabajos técnicos, diseño y producción delas tres campañas que realiza el Servicio.

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo:

   - Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	79/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre las desigualdades de género que persisten en esta sociedad en todos los ámbitos (laboral, social, deportivo, jurídico, etc…) la corresponsabilidad, las nuevas masculinidades, las relaciones igualitarias, y la discriminación estructural.

2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) Objetivos generales:

- Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.

- Visibilizar que el uso de la prostitución es una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

- Promover un ocio masculino que garantice el respeto de los Derechos Humano

3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

-Actividades culturales y deportivas LGTBI: charlas informativas, exposiciones, cine/ etc para desarrollar el mes de la diversidad sexual (junio 2018).

-Otros gastos diversos: material de oficina, papelería que no suministre el Servicio de Gobierno Interior, y ferretería, envíos por correo, taxis, reparaciones menores, ornamentos florales, materiales para los distintos talleres (pintura, autoestima, cine, infantiles y demás), gastos de transporte, material audiovisual (cintas de video, audio, CDS, DVDC, pilas) y otros materiales diversos de funcionamiento de los centros.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y Profesionales. Programas complementarios de los CIAM:

1. Miscelánea (programa individual y grupal para las mujeres víctimas de violencia de género y sus menores). Objetivo: Atender a mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores, desarrollando factores de protección y compensación, frente a las experiencias de maltrato vividas en el ámbito doméstico, que permitan a las mujeres que lo han sufrido directamente y a sus hijas/os, adquirir habilidades, valores y actitudes para recuperar el control de sus vidas y la estabilidad personal y emocional.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	80/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Perfil de las Participantes:

- Mujeres que hayan sido víctima de violencia de género, física o psicológica.

- Que no convivan con la pareja (maltratador).

- Que hayan sido atendidas o derivadas por los Puntos de Información a la Mujer.

- Con hijas/os susceptibles de participar en el Programa.

- Capacidad cognitiva para asimilar los contenidos de las sesiones

Perfil de las/os Hijas/os Participantes:

- Hijas/os de las mujeres participantes. Edades comprendidas entre los 5 años y los 12 años, con consentimiento expreso de ambos progenitores para la asistencia al proyecto.

- El rango de edad de las/os participantes del grupo no debe ser superior a 4 años (por ejemplo: 5-9; 10-12).

- Capacidad cognitiva para asimilar los contenidos de las sesiones

- Que presenten patrones de conducta que afecten a la convivencia familiar (bien por repetir patrones de conducta del maltratador, o de víctima, o presentar problemas de inadaptación, familiar, escolar o social)

2. Proyecto con Otra Mirada

Objetivos:

- Atender a mujeres víctimas de violencia de género desarrollando factores de protección y compensación, desde una orientación integradora, dirigiéndose tanto a la reducción del impacto psicológico derivado del maltrato sufrido, como a la potenciación de aquellos recursos psicológicos y personales claves que faciliten a las mujeres el proceso de reestructuración de una vida autónoma y libre de violencia.

- Proporcionar estrategias de afrontamiento de los conflictos y gestión del estrés a través de técnicas teatrales permitiendo tomar conciencia de las respuestas inadaptadas y facilitar las adecuadas, dándoles la posibilidad de que tomen consciencia de cuáles son las formas de desarrollar esas situaciones con el mayor beneficio posible para las participantes.

- Posibilitar la participación activa de las mujeres en los recursos lúdicos y culturales presentes en nuestro entorno, que les permita relacionarse y expresarse, desarrollando sus habilidades sociales y personales, creando lazos de amistad, comunicación y apoyo en sus relaciones, mejorando su autoestima y autoconcepto.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	81/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El perfil de la población destinataria del presente proyecto es el siguiente:

- Mujeres que hayan sufrido situaciones de maltrato físico o psicológico por parte de sus parejas o exparejas.

- Que no convivan con la pareja (maltratador).

- Que hayan sido atendidas o derivadas por los Puntos de Información a la Mujer de la ciudad de Sevilla

-Capacidad cognitiva para asimilar los contenidos del Proyecto

3. Proyecto de Atención Socio-laboral

Objetivos: Facilitar la orientación e inserción laboral de las mujeres participantes mediante un itinerario personalizado en el que se desarrollen acciones para el empleo destinadas a mejorar la cualificación y el desarrollo personal de las usuarias, contribuyendo a su recuperación social integral posibilitando el acceso al mercado laboral. Este proyecto va dirigido a mujeres en especial vulnerabilidad, en exclusión social o en riesgo de estarlo. La orientación socio-laboral para aquellas mujeres con cargas familiares encontrándose solas ante el cuidado de sus hija/os o mayores. Limitaciones horarias para buscar trabajo debido a las cargas familiares. Escasa o nula capacidad económica.

4. Otros proyectos: planes de formación en igualdad, evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades, evaluación externa de las subvenciones otorgadas, etc.

-Premios:

1.-XXI premios mujer. Objetivo: XVIII Convocatoria. Se distingue a mujeres y entidades que destacan en su lucha por la igualdad de oportunidades.

2.- II premio investigación mujeres universitarias. Objetivo: promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo, a través de una acción positiva que visibilice el trabajo de investigación y de creación literaria de aquellas mujeres que destaquen en estas disciplinas en la ciudad de Sevilla.

-Subvenciones libre concurrencia. Objetivo: Convocatoria pública subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos relativos a actividades incluidas en el marco del IV Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla. Dicha convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	82/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

el marco del IV Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla o en el marco del II Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en el Municipio de Sevilla en la anualidad 2016- 2020.

-Subvenciones libre concurrencia LGTBI. Objetivo: Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad promover la igualdad de oportunidades y la participación y presencia de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales en la vida social, económica, cultural y laboral para lograr su plena integración en la sociedad.

-Subvención para la firma de un convenio con la Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA) para recuperar el punto de información y asesoramiento a las personas trans.

Programa 23116-Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables

- Cap. 1 Gastos de personal..... 1.701.315,97 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 77.503,01 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 16.000,00 €

Este programa atiende a los gastos de nóminas y Seguridad Social del personal de los Centros integrales de Atención a las Mujeres (CIAM) de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 13/2007 que atribuye a los Ayuntamientos las competencias del mantenimiento de los Centros de atención a la Mujer.

Los CIAM vienen ofreciendo una atención socio-psico-jurídica, con la que se pretende dar respuesta a la complejidad de las situaciones en las que las mujeres se ven inmersas, especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones y formas (violencia en el ámbito de la pareja, violencia intrafamiliar, mujeres víctimas de explotación sexual).

Esta atención específica se ofrece a través de:

Apoyo y asesoramiento social.

Apoyo y asesoramiento jurídico.

Apoyo y asesoramiento psicológico.

Atención integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Servicio de Teleasistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Información y derivación a prestaciones de ayudas de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género.

Asesoramiento jurídico e intervención psicosocial a asociaciones de mujeres.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	83/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Proyectos dirigidos a la orientación laboral de mujeres en especial vulnerabilidad.

A lo largo del pasado año se atendieron más de 1.000 mujeres, aunque la información sobre trámites y cuestiones diversas han llegado a muchas más.

Se incluyen así mismo otros créditos para atenciones asociadas a este programa:

-Publicidad y propaganda. Diseño de publicidad destinada a los CIAM

-Seguridad. Objetivo: cubrir la seguridad de los CIAM y de las actividades que se efectúen por parte de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la comunidad Universitaria.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Se trata de actuaciones complementarias de la atención directa e inmediata que se presta desde los puntos de información a la mujer.

-Subvenciones nominativas:

1.-CONVENIO ADORATRICES. Objetivo: acompañamiento y escucha de mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual, a fin de apoyarlas y acompañarlas en su proceso individual, todo ello en el marco del Proyecto “Centro de Escucha la Mujer” que el Programa ONNA Adoratrices de atención integral para la liberación y reinserción social de las mujeres contiene.

2.- CONVENIO OBLATAS. Objetivo: realización de servicios de atención integral dirigidas al colectivo de víctimas de trata y prostitución que complemente la atención dispensada desde los Puntos de Información a la Mujer. La atención integral dispensada podrá comprender la atención social, jurídica y psicológica, el acompañamiento, la participación en talleres de formación e inserción socio-laboral.

Programa 23117-Plan contra la prostitución

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 40.960,74 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 102.000,00 €

-Otros trabajos realizados por otras empresas. Objetivo: Facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en extremada exclusión social, mediante un proceso de formación en el que se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las usuarias, contribuyendo a su recuperación social a través del acceso al mercado laboral. Destinatarias del proyecto: 15 mujeres derivadas de los Puntos de Información a la Mujer. El perfil de las mujeres destinatarias: víctimas de violencia de género en extrema exclusión social.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	84/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Las características comunes de las mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social que van a participar en el proyecto son

1.- Mujeres traficadas con fines de explotación sexual.

2.-Mujeres en situación de vulnerabilidad a la explotación sexual.

3.-Mujeres en prostitución.

-Subvención libre concurrencia. Va dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, así como otras actuaciones previstas en el marco del II Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. La presente Convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Servicio de la Mujer del área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el marco del próximo IV Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla o en el marco del II Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en el Municipio de Sevilla 2016-2020.

Programa 23118-Unidad contra la violencia

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 291.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 447.000,00 €

-Publicidad y propaganda: campaña de sensibilización contra las agresiones y vejaciones sexuales.

-Gastos diversos: Material de oficina, papelería que no suministre el Servicio de Gobierno Interior y ferretería, envíos por correo, taxis, reparaciones menores, ornamentos florales, materiales para los distintos talleres (pintura, autoestima, cine, infantiles y demás), pagos relacionados con actividades de ocio y tiempo libre, tales como gastos de transporte, material audiovisual (cintas de video, audio, CDS, DVDC, pilas) y otros materiales diversos de funcionamiento de los centros.

-Estudios y trabajos técnicos. Objetivos: sensibilizar e implicar al tejido asociativo en el problema de la violencia contra las mujeres, generando así puentes de comunicación y relación entre las víctimas y las instituciones. Facilitar la participación social de la ciudadanía y, más específicamente de las mujeres, en su entorno más inmediato. Potenciar la integración y la protección social a las víctimas desde su entorno vecinal.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y Profesionales: Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales, incluyendo entre otras, talleres

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	85/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros. Así mismo se amparan gastos complementarios de las Campañas de 23 de septiembre y 25 de noviembre.

- Premios:

1.- VII Premio Concurso de dibujo y eslogan. Se desarrolla dentro del Programa Educar en Igualdad y la imagen y eslogan ganador serán utilizados en la Campaña contra la Violencia de Género del 25 de noviembre. Objetivo: El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer convoca el IX Concurso de Creación de Imagen Gráfica dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones. En este concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrá participar alumnado de diferentes niveles educativos. Las categorías son las siguientes: Categoría A, dirigida al alumnado de 4º de ESO y de Formación Profesional básica. Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior.

2.- III Premio de producciones artísticas juveniles a favor de la igualdad y contra la violencia de género: "+ Igualdad – Violencia". Objetivo: Premiar aquellas producciones artísticas originales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género, así como su rechazo, entre la ciudadanía sevillana y en especial entre su juventud. Se valorarán aquellas obras que desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia y la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta grave problemática social.

-Convenio Villa Teresita: La Institución "Villa Teresita", desprovista de ánimo de lucro y con carácter benéfico, educativo y asistencial, está presente en la ciudad de Sevilla desde 1978 y viene dedicándose a atender al colectivo de mujeres prostituidas y marginadas con arreglo a sus Estatutos, para lo cual lleva a cabo diferentes proyectos socio-educativos de promoción que favorecen su autonomía e inserción laboral. Para ello, cuenta con la Casa-Hogar como lugar de acogida, cuya pretensión es ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnere y no se reconozca y respete su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	86/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Las actividades de la Casa-Hogar van encaminadas a fomentar la convivencia positiva y la autoayuda, a fin de crear un proceso formativo que conduzca al crecimiento personal y grupal, constituyéndose en una respuesta a todas aquellas mujeres que conscientes de su situación, soliciten un recurso alojamiento que les sirva de plataforma para su desarrollo.

-Subvención libre concurrencia. Objetivos:

1.-Fomentar la participación del tejido social y de la propia juventud para contribuir a concienciar y prevenir a dicha población joven sobre las distintas manifestaciones de la violencia de género, canalizando la creatividad y el talento hacia la construcción de una juventud más igualitaria en la ciudad de Sevilla, optimizando el impacto de los proyectos mediante el uso de las redes sociales de información y comunicación (*facebook, twitter, tuenti,* app, *instagram, whastapp, spot*, etc.)

2.- Subvenciones encuadradas en el Plan contra las agresiones sexuales.

3.- Ayudas para recursos habitacionales en casos de emergencia de mujeres víctimas de violencia machista.

Programa 32701-Coeducación

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 112.000,00 €

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Objetivos:

1.-Sensibilizar a la comunidad escolar en todos los niveles educativos respecto a la necesidad de una escuela coeducativa a través de la implementación de talleres de sensibilización y formación en coeducación en los centros escolares de la ciudad de Sevilla.

2.-Facilitar la toma de conciencia de la comunidad escolar de la realidad social sexista vigente en la actualidad y su incidencia directa en las discriminaciones existentes y en el ejercicio de actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres.

3.-Apoyar y asesorar a los centros educativos que ya han participado en el programa en cursos escolares anteriores, para facilitar la participación de estos centros en actividades, propias o ajenas, relacionadas con la coeducación.

Población destinataria: Centros educativos. 70 centros de la ciudad de Sevilla

1.-Directa: Profesorado, alumnado y familias de los centros educativos, públicos, privados y concertados, de Infantil, Primaria y Secundaria del municipio de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	87/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

2.-Indirecta: Personas vinculadas a la comunidad educativa del municipio de Sevilla.

Programa 92000-Administración General

- Cap. 6 Inversiones reales..... 1.000,00 €

Este programa tan sólo contiene una aplicación presupuestaria destinada a la reposición de equipos informáticos.

50402-Cooperación al Desarrollo

- 23101 Cooperación al desarrollo..... 1.863.500,00 €
- 23111 Intervención población inmigrante y minoría étnicas..... 30.000,00 €

Programa 23101-Cooperación al desarrollo

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 22.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 951.500,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 890.000,00 €

La política iniciada y que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación.

Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con distintas ONG y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años.

Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	88/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Por otra parte, toda vez que ya se aprobó el nuevo Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016-2020), inspirado como no podías ser de otra forma, en los ODS, ahora corresponde seguir implementándolo y ejecutándolo dando cumplimiento a lo previsto en el mismo.

El objetivo general de este es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

1.- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.

2.- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.

3.- La educación para el desarrollo y la sensibilización de la población andaluza para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.

4.- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

Y, por otra parte, el Plan integra cuatro objetivos transversales:

1.-La equidad de género

2.- La sostenibilidad ambiental: cambio climático, protección del medio ambiente y su gestión sostenible

3.- El respeto de la diversidad cultural

4.- El fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil

Estos elementos configuran el marco de la política municipal de Cooperación al Desarrollo para los próximos años. Este año además se plantea iniciar la evaluación del primer año de vigencia del mismo. Evaluación que el mismo prevé y que requerirá el análisis de la convocatoria 2016 y el resto de actuaciones realizadas durante el pasado año.

Así mismo se llevará a cabo una línea de ayudas de emergencia específicamente destinada a las personas refugiadas.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	89/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-El presupuesto para 2018 recoge el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva que prevea las distintas modalidades previstas en el Plan:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo no inversión: transferencias corrientes al exterior (incluye la posible financiación del proyecto “vacaciones en paz”)

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo inversión: transferencias de capital al exterior

- Proyectos de Acción Humanitaria: transferencias de capital al exterior.

- Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo.

El Plan prevé igualmente como instrumento de Cooperación al Desarrollo, la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos.

En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla actualmente forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). El FAMSI es una red de gobiernos locales y otras entidades nacida en el año 2000 para coordinar el interés y los recursos técnicos y financieros destinados a la cooperación internacional para el desarrollo humano local. Como tal, propicia el intercambio de experiencias entre Andalucía y otros puntos de la geografía mundial; participa en la elaboración de estrategias autonómicas, nacionales e internacionales de cooperación internacional para el desarrollo y, por último, vincula a los actores de la cooperación descentralizada local andaluza con los de otros países del sur y del norte, y con comunidades inmersas en procesos de desarrollo socioeconómico, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es promover un mundo más justo desde la cooperación de los gobiernos locales y la solidaridad andaluza mediante procesos de coordinación, participación y articulación en red.

Recoge el presupuesto la aplicación CUOTA FAMSI con objeto de abonar la cuota anual por pertenecer al Fondo y para hacer frente a la deuda correspondiente a las cuotas atrasadas impagadas. Así mismo se dota una transferencia de capital a favor de este organismo con la finalidad de financiar la ejecución del proyecto de construcción del centro infantil "Cibv-Dulce Hogar" ubicado en el sector Nuevo Quinindé, en el marco del a campaña "Andalucía solidaria con Ecuador".

Por otra parte también se recoge la aplicación “Otros trabajos realizados por otras empresas” para financiar principalmente el contrato para la evaluación del primer

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	90/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

año de ejecución del Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016-2020), así como posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión, que incluirán entre otras, las relativas al nuevo Consejo Municipal de Migraciones cuya constitución se está tramitando.

Asimismo, se mantiene la aportación como subvención nominativa a la ASONGD para la continuación del proyecto "Sevilla Coopera"

Programa 23111-Intervención con población inmigrante y minorías étnicas

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 30.000,00 €

Este programa está integrado por una aplicación presupuestaria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para proyectos de sensibilización sobre la población migrante y refugiada.

ÁREA 6: BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Las competencias que esta Área tiene encomendadas son las que se indican a continuación:

En materia de Bienestar Social: Servicios sociales comunitarios y especializados, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, salud, atención sanitaria, laboratorio, actuación y proyectos en materia de zonas de necesidad de transformación social, chabolismo, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad.

En materia de empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

- 60101 Dirección General de Acción Social..... 72.795.601,31 €
- 60105 Servicio de Salud..... 3.389.711,79 €
- 60106 Laboratorio Municipal ..... 926.872,97 €
- 60401 Servicio de Administración de Empleo..... 13.766.189,17 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	91/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

60101-Dirección General de Acción Social

- 23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales ..... 2.090.729,33 €
- 23104 Intervención con la iniciativa social ..... 2.514.377,43 €
- 23105 Atención primaria con población en general ..... 8.446.178,17 €
- 23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos 4.191.431,31 €
- 23108 Intervención en situación de urgencia y emergencia ... 2.934.000,00 €
- 23110 Intervención con personas sin hogar ..... 6.534.484,99 €
- 23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas..... 97.000,00 €
- 23112 Intervención en zonas con necesidad de transformación social ..... 1.095.770,70 €
- 23113 Intervención con población chabolista ..... 181.321,00 €
- 23114 Plan integral para la comunidad gitana..... 137.593,17 €
- 23122 Intervención personas mayores y discapacitados..... 18.065.764,62 €
- 23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia ..... 25.966.734,05 €
- 23188 Atención primaria con población en general. DUSI..... 65.669,54 €
- 23189 Intervención con población chabolista. DUSI..... 122.777,00 €
- 92000 Administración General..... 351.770,00 €

Programa 23102 - Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales

- Cap. 1 Gastos de personal..... 400.150,97 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 1.440.578,36 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 250.000,00 €

Se incluyen los siguientes créditos:

-Retribuciones y Seguridad Social para el personal de este programa que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas Consiste en la financiación de los Servicios Sociales municipales mediante subvenciones de carácter finalistas procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía.

La Ley 2/88 de Servicios Sociales de Andalucía prevé en sus artículos 27 y 28 que la Junta de Andalucía consigne anualmente en sus Presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la contribución financiera a los programas y servicios gestionados por las Corporaciones locales, y que la misma transfiera a las Corporaciones locales los medios necesarios para la gestión de aquellas competencias que le fueran asignadas en materia de Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	92/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Asimismo, en el Decreto 11/92, de 28 de enero, que desarrolla la citada ley, se establece la financiación de los servicios sociales comunitarios a través de transferencias a las entidades Locales de los créditos necesarios mediante aportaciones anuales de las administraciones autonómica y estatal, para lo que se firmó con fecha 27 de Octubre de 1999 un Convenio de Cooperación entre la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla.

-Otros suministros, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y en Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.

-Primas de seguros, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales y resto de dependencias.

-Gastos diversos, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes.

-Limpieza, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

-Seguridad, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales.

-Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes, y para la ejecución de un mes y medio aproximadamente de un contrato para agilizar el trabajo realizado en los diferentes Centros de Servicios Sociales, a propuesta de los mismos, mediante un servicio de información y de cita previa a las personas usuarias.

-Finalmente se consigna una transferencia de capital para la Gerencia de Urbanismo destinada específicamente a las obras de adaptación del nuevo centro de servicios sociales de Nervión

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	93/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 23104 – Intervención con la Iniciativa Social

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 2.514.377,43 €

-Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria 2018": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

Se ha incrementado respecto a la anualidad anterior en los importes de varias subvenciones nominativas que saldrán a concurrencia competitiva, así como por una nueva línea sectorial de Discapacidad: Potenciación de la comunicación del colectivo de personas con discapacidad auditiva a través del lenguaje de signos.

-Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables: subvenciones proyectos acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de atención alimenticia.

Programa 23105 – Atención primaria con población en general

- Cap. 1 Gastos de personal..... 1.298.932,08 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 45.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 4.626.000,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 2.476.246,09 €

-Retribuciones y Seguridad Social para el personal de este programa que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que ha sido analizado al exponer el programa 23102 - Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales, también cofinanciado con esta subvención.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato para la implantación de una moneda social en el Cerro del Águila.

-Transferencia específica a EMVISESA para el Consejo Municipal de la Vivienda.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	94/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales a las familias y personas en riesgo de exclusión social como acciones preventivas asistenciales o rehabilitadoras a través de ayudas económicas a favor de personas físicas con el fin de atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas desde la unidad convivencial. Se incluyen aquí las dotaciones para ayudas en viviendas, entre las que se encuentran las destinadas a mujeres víctimas de la violencia machista, así como ayudas para evitar los cortes de aguas a familias sin recursos, y ayudas de acompañamiento a mujeres en extrema vulnerabilidad.

-Se dota una línea de ayudas a personas con Alzhéimer, para contribuir a mejorar la situación de las familias cuidadoras, que muchas veces se encuentran solas y sin recursos para hacer frente a los problemas que acarrea esta enfermedad.

-Programa prestaciones complementarias para gastos de inversiones para hacer frente a las ayudas para gastos de inversiones como acciones preventivas asistenciales o rehabilitadoras a través de ayudas económicas a favor de personas físicas con el fin de atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas desde la unidad convivencial.

-Transferencia de capital específica a la Gerencia de urbanismo para el programa de ascensores.

Programa 23106 – Intervención con menores en sus diferentes contextos

- Cap. 1 Gastos de personal..... 774.155,26 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 2.727.276,05 €
- Cap. 4 transferencias corrientes..... 690.000,00 €

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

Al amparo del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento de Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	95/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Ayuntamiento de Sevilla suscribieron en fecha 30 de diciembre de 2015 un Convenio para la ejecución de dicho programa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017, si bien indicándose en su estipulación octava que por acuerdo expreso de las partes el convenio podrá prorrogarse por periodos sucesivos, en cuyo caso los importes de las aportaciones de las partes podrán revisarse. En fecha 21 de abril de 2017 se ha firmado la cláusula adicional primera por la que se prorroga el mencionado Convenio de cooperación, entendiéndose el mismo vigente desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

Esta subvención viene a cofinanciar las retribuciones y los seguros sociales del personal afecto a este programa.

-Se incluye así mismo una aplicación presupuestaria para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con una importante dotación de créditos para financiar las siguientes actuaciones en materia de menores:

1.- Programas de "Unidades de Día de Menores". Atiende a grupo de menores y adolescentes en riesgo de las zonas señaladas, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio-educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes siete Unidades de Día de la Dirección General:

- Lote 1: ZTS Este, Centros de Servicios Sociales de Torreblanca, Alcosa-Polígono Aeropuerto.

- Lote 2: ZTS Este, Centros de Servicios Sociales de Tres Barrios-Amate y Cerro-Su Eminencia.

- Lote 3: ZTS Macarena, Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte

-Lote 4: ZTS Macarena, Centro de Servicio Social de San Jerónimo

-Lote 5: ZTS Casco Antiguo/Triana-Los Remedios, Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y Triana- Los Remedios

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	96/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Lote 6: ZTS Nervión /San Pablo-Santa Justa, Centros de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo- Santa Justa

-Lote 7: ZTS Sur, Centro de Servicio Social de Bellavista

2.- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en El Vacie y Barriada Martínez Montañés del Polígono sur. Destinado a la cobertura de necesidades básicas a menores en situación de exclusión social residentes en El Vacie y en el Polígono Sur, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años, así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

3.- Programa de acciones socioeducativas para menores. El programa se ha dividido en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 4 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla.

4.- Catering a domicilio. Mediante este Proyecto se pretende satisfacer las necesidades de los y las menores en los periodos vacacionales que se dan durante el año, cuando no están cubiertas por los Centros educativos o las escuelas de verano. Se prevé tanto la prórroga como lo necesario para el nuevo contrato que se tramite para satisfacer esta necesidad durante toda la anualidad.

Finalmente, como novedad introducida en el presupuesto 2018, hay que destacar que se consigna crédito con el que financiar una transferencia a TUSSAM destinada a compensar la implantación de un bonobús gratuito para menores de 12 años.

Programa 23108 – Intervención en situaciones de urgencias y emergencia

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 39.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 2.380.000,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 515.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	97/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Intervención social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia: Programa de Casa de acogida para mujeres gestantes o con hijos/as: dispositivo de carácter asistencial y educativo destinado a alojar, atender y promocionar a mujeres gestantes o con hijos que se encuentran en situación de exclusión social y sin hogar.

- Convenio nominativo con la entidad Cruz Roja para el "Proyecto Integral de Inclusión Social en la Ciudad de Sevilla" destinado fundamentalmente a desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a completar una respuesta global o integral a las personas en situación de exclusión social residentes en zonas desfavorecidas.

- Programas de Ayudas de urgencia: Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie. Incluye Nuevo contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie.

- Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencia: Ayudas para situaciones de emergencia social para gastos de inversiones que se gestionan a través de los siguientes contratos de suministros de:

-Electrodomésticos

-Mobiliario y enseres

-Productos ópticos

-Servicios odontológicos

Programa 23110 – Intervención con personas sin hogar

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 5.623.662,53 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 910.822,46 €

El objetivo de este programa es atender las necesidades de techo y alimentación de todas las personas que se encuentren en la calle sin hogar, teniendo en cuenta

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	98/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

las diferentes tipologías de situaciones y problemáticas que afectan a este colectivo.

Las dotaciones son las siguientes:

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cofinanciado por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas). Se presupuestan varias actuaciones:

1.- Centro 24 horas de puertas abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta.

2.- Servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar.

3.- Gestión centros de acogida municipal y servicio de emergencias sociales. Funciona las 24 horas durante todo el año y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Prórroga de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales, UMIES y para nuevo contrato necesario para disponer de este servicio durante toda la anualidad.

4.- Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar más excluidos y crónicos ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes.

-Se consignan créditos así mismo para varias subvenciones nominativas relativas a la atención de personas sin hogar:

1.- convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Es un complemento importante de plazas de acogidas en la ciudad, y aborda el sector de población de personas sin hogar con enfermedades crónicas, que necesitan una atención muy específica.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	99/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

2.- Fundación RAIS: convenio para poder alquilar 10 pisos donde se trabajará con las personas sin hogar más cronificadas a través de pisos, por personal especializado.

3.- ASAENES: Proyecto Unidad de Día para personas sin hogar con enfermedad mental.

4.- Cáritas Diocesana Proyecto Centro Amigo para Personas sin Hogar con adicciones.

5.- Convenio Realidades. Proyecto de personas sin hogar.

Programa 23111 – Intervención población inmigrante y minorías étnicas

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 67.000,00 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 30.000,00 €

-Se dotan los créditos para salarios y seguros sociales de la aportación municipal al Programa Atención a Inmigrantes, sin perjuicio de que se genere la correspondiente subvención una vez se reciba.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión.

Programa 23112 – Intervención en zonas con necesidad de transformación social

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 1.095.770,70 €

Los créditos de retribuciones y seguridad social del personal cofinanciado con la subvención para la ejecución del programa de intervención en zonas con necesidades de transformación social, (Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Polígono Norte y Vacie), al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan, en tanto que a la fecha de elaboración de este informe su concesión se encuentra pendiente la resolución definitiva de la Junta de Andalucía. Una vez se adopte dicha resolución se procederá a generar los créditos correspondientes en el Presupuesto 2018, para lo cual sí se ha presupuestado la correspondiente aportación municipal.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	100/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 23113 – Intervención con población chabolista

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 118.821,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 62.500,00 €

Se incluye en este programa las intervenciones realizadas con la población residente en el Vacie.

-Se consigna una aplicación presupuestaria "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para los gastos de los servicios de refuerzo de la intervención social en el medio con menores y familias residentes en el asentamiento chabolista El Vacie en situación de alto riesgo de desprotección en situación de extrema vulnerabilidad y emergencia social y otros.

-Así mismo se incluye una subvención nominativa para el Convenio ACCEM. Pisos de transición.

Programa 23114 – Plan integral para la comunidad gitana

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 137.593,17 €

Los créditos de este programa son correspondientes a la aportación municipal destinada a la cofinanciación del coste de personal para el Plan Integral de la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA), sin perjuicio de que se genere la subvención una vez que se reciba.

Programa 23122 – Intervención con personas mayores y discapacitados

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 1.271.160,28 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 9.564.604,34 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 7.230.000,00 €

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y discapacitados) que abarca desde la prevención hasta la protección y atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

-En primer lugar se presupuestan las retribuciones y seguros sociales del personal financiado con el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Como consecuencia de esta ley, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	101/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la siguiente anualidad, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

-En la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cofinanciada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas) se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:

-"Promoción y Atención Social a los Mayores" que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de la ciudad de Sevilla.

- "Ayuda a Domicilio", que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual. Dicho proyecto se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas y a la Ley de Dependencia.

- Puesta en funcionamiento del Centro de mayores del Polígono Sur y del Centro de mayores del Sevilla Este (Andalucía Residencial).

-Contratación de un servicio de intérpretes de lenguaje de signos que asistan a los ciudadanos en cualquiera de sus relaciones con la Administración Local.

-Se encuentra igualmente incardinada en el programa la transferencia corriente a TUSSAM para la bonificación de títulos de viaje tarjeta 3ª Edad, así como la tarjeta de Diversidad Funcional.

-Finalmente se presupuesta una subvención nominativa para el Convenio Fundación Hispalense de Tutela.

Programa 23123 – Servicio ayuda a domicilio dependencia

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 25.966.734,05 €

Se incluyen aquí los créditos de la subvención ayuda a domicilio-dependencia que financia, junto con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas el proyecto

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	102/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Ayuda a Domicilio, analizado al exponer el programa 23122 – Intervención con personas mayores y discapacitados.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 13 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos) para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que habrá que incorporar la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización con periodicidad semestral a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Programa 23188 -Atención primaria con población en general. DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 65.669,54 €

Aportación y subvención asociadas al proyecto DUSI para la realización de un proyecto de innovación social, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Programa 23189 -Intervención con población chabolista. DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 43.600,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 79.177,00 €

Aportación municipal para el proyecto DUSI, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Programa 92000 – Administración General

- Cap. 6 Inversiones reales ..... 351.770,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	103/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se presupuestan inversiones para al objeto de adquirir el mobiliario y demás equipamiento necesario para amueblar las Unidades de Día, Centros de Servicios Sociales y Centros de participación activa de personas mayores; así como para adecuar la señalización de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, para que los mismos sean accesibles cognitivamente a toda la ciudadanía, personas mayores y personas con discapacidad.

60105-Servicio de Salud

- 22101 Atenciones sociales a favor de los empleados ..... 1.981.835,61 €
- 23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social .... 618.975,84 €
- 31101 Protección de la salubridad pública ..... 404.697,44 €
- 31102 Plan municipal de drogodependencia ..... 48.000,00 €
- 31104 Plan municipal de salud ..... 16.385,37 €
- 31105 Prevención del VIH-Sida ..... 152.717,53 €
- 31106 Sevilla ciudad cardioprotegida ..... 40.000,00 €
- 33802 Fiestas mayores ..... 100.000,00 €
- 91200 Órganos de Gobierno ..... 3.000,00 €
- 92017 Desarrollo y soportes informáticos ..... 24.100,00 €

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e Inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacio s e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. Igualmente, y con carácter extraordinario dentro del Plan de emergencia para las Fiestas de Primavera promovido y coordinado desde el CECOP, el Servicio de Salud diseña y ejecuta un Plan de Emergencia Sanitaria durante la Semana Santa, Feria y otros eventos. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbi-mortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en nuestras actuaciones. Estas actuaciones y según las diversas recomendaciones de carácter nacional e internacional están basadas en dos aspectos fundamentales:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	104/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- La participación comunitaria a través de diferentes redes sociales.

- Evitar las desigualdades que interfieren en el estado de salud de los ciudadanos, tanto de carácter socio-económicas como por motivo de género.

Programa 22101 - Atenciones sociales a favor de los empleados

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 1.981.835,61 €

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.

Programa 23119 – Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 320.975,84 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 298.000,00 €

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Esta aplicación es para gastos de gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Se prevé realizar con este crédito además actuaciones en materia de prostitución (Casco Antiguo) y adicciones (Bellavista). Parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía.

- Se incluyen varias subvenciones nominativas para proyectos del ámbito de este programa:

- Centro Español de Solidaridad “Proyecto Hombre"

- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Anclaje

-Hijas de la caridad San Vicente de Paul

-Finalmente se dota una subvención libre concurrencia para la convocatoria de subvención Sevilla sin drogas 2018.

Programa 31101 – Protección de la salubridad pública

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 240.345,54 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 10.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 33.351,90 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 121.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	105/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

-Ordinario no inventariable, material de oficina: esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dípticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc.

-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones: esta aplicación se crea para la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

-Material informático no inventariable, para la adquisición de *pendrives* para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.

-Productos farmacéuticos y material sanitario, para la adquisición de boquillas desechables y mascarillas de los alcoholímetros.

-Otros suministros: atiende a los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionella suministro de material de protección suministros de cepillos y pasta de dientes...

-Atenciones protocolarias y representativas: gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.

-Otros gastos diversos: en esta aplicación se imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, como son:

1.-Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.

2.-Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.

3.-Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	106/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

4.-Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.

5.-Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).

6.-Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.

7.-Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:

-Road Show

-Jornadas “Yo también siento”

-Desayunos saludables

-Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.

-Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.

8.-Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil

9.-Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

-Locomoción del personal no directivo. Esta aplicación incluye gastos para la compra de bonobuses o recarga de los mismos para el desplazamiento del personal en la realización de sus funciones.

-Se consigna una subvención nominativa en el ámbito de la salubridad pública para ANDEX.

-Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje. Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.

- Cámaras réflex.

-Maletines con ruedas.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	107/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).

-Inversión nueva en mobiliario y enseres. Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

-Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro: Programa Volver a Reír, y Programa de ayudas para personas con intolerancias alimentarias, especialmente con los enfermos de celiaquía y los intolerantes a la lactosa.

Programa 31102 – Plan municipal de drogodependencia

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

1.- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.

2.- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.

3.- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 48.000,00 €

Programa 31104 – Plan Municipal de Salud

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 16.385,37 €

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la realización del Plan Local de Salud.

-Publicidad y propaganda. Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del Plan Municipal de Salud.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	108/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Programa 31105 – Prevención del VIH-Sida

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 90.587,17 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 62.130,36 €

-Productos farmacéuticos y material sanitario. Material para el cribado de personas infectadas del VIH.

-Publicidad y propaganda. Esta aplicación incluye los gastos originados para campaña de prevención de VIH/SIDA y otras ITS.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Esta aplicación contempla la contratación de asistencia técnica para la ejecución del compromiso municipal de la Declaración del País en referencia a la prevención del VIH/SIDA.

-Se incluye consignación para un Convenio de colaboración con la Fundación ADHARA

Programa 31106 – Sevilla ciudad cardioprotegida

-Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje. Esta aplicación es para el alquiler de desfibriladores para ser instalados en edificios municipales donde concurra una alta afluencia de público, en aras al cumplimiento del acuerdo plenario de Sevilla Ciudad Cardioprotegida.

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 40.000,00 €

Programa 33802 – Fiestas mayores

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 100.000,00 €

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Este crédito da respuesta al Plan Especial de Semana Santa y Feria dentro del Plan Municipal de Emergencias, para atender la asistencia sanitaria que se realiza por el Ayuntamiento, a través del CECOP, durante las fiestas primaverales.

Programa 91200 – Órganos de Gobierno

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 3.000,00 €

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

Programa 92017 – Desarrollo y soportes informáticos

- Cap. 6 Inversiones reales..... 24.100,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	109/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

-Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS.

60106-Laboratorio Municipal

- 31103 Laboratorio ..... 911.872,97 €
- 92000 Administración General..... 15.000,00 €

Programa 31103-Laboratorio

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 527.172,97 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 12.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 372.700,00 €

-Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje, destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-zoosanitario, necesarios para cumplir los objetivos y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de calidad implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

-Conservación de elementos de transporte, para poder afrontar gastos de reparación de vehículos imprescindibles para el funcionamiento de los vehículos del Laboratorio destinados a la retirada de animales o DDD.

-Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones, para adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas (UNE, ISO, etc.) a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento.

-Suministro de gas. Aplicación destinada al suministro de gases de laboratorio (en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético) necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el Zoosanitario (dióxido de carbono).

-Manutención de animales. Alimentación de la cada vez más numerosa cantidad y variedad de animales que son recogidos o deben permanecer en depósito en las dependencias del Centro Zoosanitario. Esto es consecuencia del incremento en el número de capturas y entregas para donación o por intervenciones de policía (venta ilegal generalmente), y a que el tiempo que son alojados en el Centro es

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	110/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

mayor, a la espera de encontrar nuevos dueños y evitar sacrificios. Además, hay que añadir el cada vez mayor número de animales que, con la aplicación de la Ordenanza de Tenencia de Animales, son incautados y deben mantenerse hasta que su situación o la de sus dueños, se legaliza y pueden ser entregados.

-Otros suministros. Aplicación destinada a absorber la mayoría de gastos para la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y Zoosanitario (biocidas, EPIs, etc.), necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc.

-Publicidad y propaganda, para llevar a cabo campañas de información y concienciación con el objetivo de fomentar la adopción animal y la tenencia responsable de animales.

-Otros gastos diversos. Se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del Zoosanitario y del Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

-Seguridad. Aplicación que viene a cubrir, mediante un contrato prorrogable con una empresa de seguridad, una importante necesidad en el Centro Zoosanitario.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. A esta aplicación se asignan los gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que hay que encomendar a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de nuestra competencia en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc. Para 2018 será necesario el incremento de crédito debido a la auditoría general que deberá hacer ENAC y otros servicios como:

- Refugio para los animales durante el tiempo de ejecución de la obra.

- Servicio DDD que pueda necesitarse como refuerzo en determinadas épocas: dos equipos.

-Subvención libre concurrencia, viene a dar cumplimiento a la Ordenanza de Tenencia de Animales, cuya Disposición Adicional Primera establece que se destinarán recursos para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas de apoyo y atención a los animales. Se prevé realizar unas convocatorias similares a la de años anteriores, si bien se pueden proponer otras

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	111/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

nuevas dirigidas fundamentalmente a favorecer la adopción de animales domésticos en el ámbito de la salud pública.

-Inversión nueva en edificios y otras construcciones, destinada a afrontar los gastos de obras nuevas necesarias tanto en Zoosanitario como en Laboratorio.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

-Inversión nueva en otros proyectos asociados al funcionamiento operativo de los servicios, destinada a la adquisición de cajas nidos para aves rapaces e introducción en el medio para lucha biológica.

-Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. Aunque se han acometido obras de mejora, siguen siendo necesarias actuaciones, tanto en el Zoosanitario (perreras nuevas, adopción de medidas conforme a reciente evaluación del Zoosanitario, etc.) como en el Laboratorio (cerramiento de zona de Bromatología y redistribución de dependencias, etc.).

También se prevén modificaciones en las perreras nuevas como consecuencia de la Inspección Provincial de Trabajo, conducentes a mejoras en las condiciones de seguridad, la accesibilidad Laboratorio Municipal y la rehabilitación de las gateras del zoosanitario.

-Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones y utillajes, destinada a las reparaciones de equipos que impliquen incorporación de elementos nuevos.

-Inversión de reposición de elementos de transporte, necesaria para la modernización del parque móvil (nuevo vehículo Zoosanitario) destinado a trabajo de DDD sustituyendo los vehículos más antiguos.

-Finalmente se incluye una dotación para aplicaciones informáticas, destinada a incorporar una aplicación informática para la gestión de ensayos analíticos de muestras.

Programa 92000-Administración General

- Cap. 6 Inversiones reales..... 15.000,00 €

Se incluye una única aplicación presupuestaria para inversión nueva en mobiliario y enseres. Se pretende la incorporación de mobiliario nuevo en el Centro Zoosanitario.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	112/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

60401-Servicio de Administración de Empleo

- 24100 Fomento de Empleo. Administración General..... 1.444.913,55 €
- 24101 Políticas de Empleo ..... 8.018.960,00 €
- 24102 Calidad en el Empleo..... 108.000,00 €
- 24127 Taller de empleo Polígono Sur I ..... 278.576,55 €
- 24130 Taller de empleo Torreblanca ..... 278.576,70 €
- 24131 Taller de empleo Norte ..... 278.576,55 €
- 24132 Taller de empleo Polígono Sur II ..... 278.576,70 €
- 24137 Dinamización prelaboral para la transición al empleo en el Polígono Sur..... 124.647,12 €
- 24140 Taller de empleo Norte II ..... 278.576,55 €
- 24179 Andalucía Orienta ..... 780.360,38 €
- 24182 Emplea Joven Sevilla ..... 33.511,22 €
- 24183 Plan empleo mayores de 30 años..... 22.507,48 €
- 24186 Apoyo a la economía e innovación social ..... 627.586,89 €
- 24187 Forma empleo..... 1.008.339,43 €
- 24188 Fomento del empleo. DUSI..... 204.480,05 €

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal. El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos sensibles, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación.

Programa 24100 – Fomento de Empleo. Administración General

- Cap. 1 Gastos de personal..... 587.010,09 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 480.903,46 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 377.000,00 €

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo.

Con tales fines genéricos se incluyen en este programa las siguientes dotaciones:

-Otro Personal de Programas. Se aplicarán a este subconcepto todo tipo de retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los planes, proyectos o programas de empleo, tanto propios como subvencionados, que

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	113/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

apruebe la Corporación. Contiene tanto gastos ya calculados por haberse elaborado los proyectos al objeto de convocatorias realizadas a la fecha, como una bolsa de crédito en previsión de los que se prevé se puedan aprobar durante el ejercicio presupuestario 2018.

Entre los conocidos y solicitados, cabe citar el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, así como el Programa de Acciones Experimentales, ambos de la Junta de Andalucía, aún pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Municipal.

1.- Programa extraordinario de ayuda a la contratación

Mediante la Orden de 22 de junio de 2017) se prorroga para 2017 el Programa Extraordinario de Ayudas a la Contratación en Andalucía aprobado por el Decreto -Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La Orden de 22 de junio de 2017, confirmada la contribución positiva del programa en años anteriores, prórroga para el ejercicio 2017 el citado PACA estableciendo la dotación financiera para el municipio de Sevilla en 2.547.274 euros, aún pendiente de resolución de concesión, que tendrán como finalidad la suscripción de contratos laborales de duración determinada para las personas destinatarias seleccionadas conforme a los requisitos establecidos.

La cuantía de la ayuda a percibir se utilizará íntegramente para contratar a aquellas personas seleccionadas, es decir que el gasto que implica la contratación laboral del personal seleccionado en el programa sería cubierto al 100% subvencionada. No obstante, se hace necesario prever crédito necesario para la contratación o nombramiento de personal de apoyo a la gestión de las solicitudes y selección de los participantes que se financia con medios propios de la Corporación.

2.- Programa de Acciones Experimentales

El Programa de Acciones Experimentales está regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013, y tiene como finalidad promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la puesta en marcha de acciones de carácter experimental. Estas acciones se desarrollarán a través de planes integrales para la inserción laboral que podrá combinar actuaciones de distinta naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes en el mismo. De este modo, cien personas participarán en el programa y de ellas treinta y cinco tendrá que ser insertadas laboralmente con un contrato a jornada completa durante seis meses. Se contemplan los gastos relativos a la aportación municipal en el Capítulo 1, para la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su coordinación. No hay aportación en capítulo 2.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	114/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Retribuciones personal Talleres de Empleo. Son proyectos solicitados y concedidos pendientes de resolución definitiva. La obligación de cofinanciar por el Ayuntamiento le viene impuesta por su propio Convenio Colectivo en vigor, que en su Disposición Adicional 7ª establece que a los trabajadores contratados por el "Área de Empleo" para los diversos programas formativos les será de aplicación la totalidad del mismo, siempre que los módulos retributivos sean superiores a cualquier otro que pudiera recogerse en Convenio suscrito con otras Administraciones Públicas, estableciendo asimismo que las retribuciones económicas de los alumnos trabajadores de las Escuela Taller serán las correspondientes al 100% del SMI.

Las previsiones presupuestarias se han realizado atendiendo a las solicitudes presentadas por este Ayuntamiento de Sevilla, pendiente de resolución definitiva en su caso, por lo que de conformidad con aquellas se contemplan en todos estos proyectos aportación municipal.

Los proyectos contemplan gastos relativos al capítulo 1, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar y desarrollar el proyecto, incluyendo su dirección, personal de apoyo y formadores, así como del alumnado-trabajador. Respecto de los capítulos 2 y 4 no existe aportación municipal.

Son programas mixtos de Formación y Empleo dirigido al fomento de la empleabilidad, que combinan la cualificación profesional y la experiencia profesional. La duración de los programas será de un año durante el cual se formará a quince participantes en cada uno de ellos.

Se solicitan cinco Talleres de Empleo en los que se promueven la experiencia laboral con un trabajo real remunerado, unido a la formación para incrementar las opciones de acceso al mercado laboral de desempleados de 30 años o más y de colectivos preferentemente con dificultades de inserción laboral.

-Cotizaciones a la Seguridad Social. Se aplicarán las cuotas a la seguridad social a cargo de la entidad consecuencia de los seguros sociales del personal de los programas descritos anteriormente.

Asimismo se prevén los créditos necesarios para proceder al abono otros programas de empleo tanto propios como subvencionados que la Corporación pueda aprobar.

-Transporte de personal. Gastos de bonobús para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

-Acción Social. Se aplicarán otros gastos de naturaleza social del citado personal.

Se recogen tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	115/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo (PACA, PFEA, POEJ, POEFE, PAE, etc.). Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las a acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

-Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

-Arrendamiento de locales. Se destinará al desarrollo de acciones y cursos de formación para el empleo en el marco de los Certificados de Profesionalidad dirigidos a personas desempleadas, en zonas con necesidades de transformación social donde la Dirección General no tiene Centros homologados para el desarrollo de dichas acciones formativas.

-Arrendamiento de material de transporte

-Arrendamiento para procesos de información

-Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones. Para la adaptación de los Centros Municipales de Formación y Empleo a los requisitos espaciales de las homologaciones oficiales para la impartición de formación para el empleo en los mismos.

-Otros gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación. Destinados a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias.

- Material de oficina ordinario

- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

-Material informático no inventariable. Previsto para la adquisición de paquetes de software necesarios para la integración en los servidores en la red del ITAS, así como de soportes físicos y otros gastos para el normal funcionamiento de los equipos informáticos y transmisión.

-Vestuario. En el programa PACA, las personas seleccionadas serán contratadas como peón y deben contar con vestuario adecuado para la realización de las tareas propias de la categoría.

-Productos de limpieza y aseo

-Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones

-Otros suministros. Adquisición de suministros de pinturas y otros necesarios para el desarrollo de los distintos programas de empleo.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	116/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Comunicaciones postales. Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

-Primas de Seguros. Destinadas a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Dirección General.

-Atenciones Protocolarías y representativas. Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se deriven de las jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar.

-Gastos jurídicos. Previsión de abono de las costas judiciales por posibles sentencias desfavorables.

-Reuniones, conferencias y cursos. Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

-Otros Gastos Diversos

-Limpieza y Aseo. Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

-Seguridad. Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves.

-Estudios y trabajos técnicos. Se contempla una asistencia técnica para determinados programas europeos en los que la Dirección General participa.

-Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General.

-Dietas del personal no directivo

-Locomoción del personal no directivo

Se consigna así mismo crédito para la realización de Inversiones, que se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable (o de duración superior al ejercicio presupuestario) necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General. Así mismo se consignan créditos para inversiones destinados a acondicionar nuevos espacios que sean aptos para albergar nuevas escuelas taller o talleres de empleo.

Se presupuestan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	117/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión nueva en edificios y otras construcciones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación necesarios para la homologación como centros de formación y la instalación de alarmas.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. Gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básicos para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo.

-Equipos para procesos de información. Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo.

-Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones. Instalación y puesta en funcionamiento del centro de transformación en superficie en el Centro Municipal de Formación de Empleo San Fernando.

-Reposición Mobiliario. Se hace necesaria la sustitución de mobiliario de las aulas de formación de los Centros Municipales de Formación y Empleo, entre ellos sillas ergonómicas, mesas, pizarras con soportes, armarios y estanterías, para ajustarlos a los requisitos establecidos en las homologaciones oficiales en la formación para el empleo. Asimismo, se incluyen los gastos necesarios para la reposición de cortinas o estores en las oficinas del Pabellón Real.

-Gastos en aplicaciones informáticas. Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas mixtos de formación y empleo, así como licencias o paquetes de software (*microsoft excel* y *word*, etc.) necesarios para la integración en los servidores y compatibles con las aplicaciones corporativas. Asimismo se incluyen los gastos del Proyecto “Orienta 3.0” consistente en la elaboración de Plataforma on-line dirigida a todas las personas de la ciudad y a las Entidades en el ámbito del empleo de la ciudad de Sevilla, generando un Servicio de Orientación on-line, para todas las personas desempleadas en interacción con una plataforma de participación con las entidades, para la sistematización y actualización permanente de los recursos de formación y empleo, así como para la detección y análisis de las necesidades existentes en esta materia. Con ellas se pretende ofrecer información y orientación a las personas desempleadas que accedan a la plataforma de orientación para la mejora de su empleabilidad, poniéndolas en contacto con recursos de empleo de la ciudad.

Programa 24101 – Políticas de empleo

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 335.460,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 7.568.500,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 115.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	118/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio-laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social; creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Son políticas de empleo plenamente municipales, financiadas con medios propios que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Se clasifican en este programa de políticas de empleo propias de la Corporación los siguientes gastos:

En primer lugar gastos ordinarios para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa:

-Publicidad y Propaganda. Elaboración de diverso material de difusión de los programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar la transparencia del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía. Elaboración de material gráfico y audiovisual para el apoyo a los itinerarios personalizados de inserción socio-laboral diseñados en el Proyecto “Orienta 3.0”. Así mismo se realizará una campaña de publicidad para difundir entre la ciudadanía los títulos de transporte bonificado bonobús social y bonobús solidario.

-Estudios y Trabajos Técnicos. Gastos para la elaboración de los Planes de Prevención de Riesgos obligatorios de las distintas especialidades de las Escuelas

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	119/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

y Talleres de Empleo, no contemplados como gastos subvencionables por el Servicio Andaluz de Empleo(SAE.).

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Incluye los créditos necesarios para financiar:

1.-Servicio de diseño de un sistema integrado de medición y evaluación con soporte informático para el observatorio de innovación Social y Empleo (ISEM). Vigilancia de la Salud Escuela y Talleres de Empleo. Previa a la incorporación del alumnado trabajador es obligatorio por parte de la Entidad subvencionada el reconocimiento médico de los mismos, siendo un gasto no subvencionables por el SAE.

2.-Servicio de tutorización y orientación profesional para el empleo y fomento de la empleabilidad a través de la Plataforma on-line, este servicio consistirá en la asistencia y apoyo a las personas desempleadas en su itinerario personalizado de orientación e inserción socio-laboral por parte de profesionales especializados.

3.-Proyecto de “Píldoras formativas”: se pretende la prestación de un servicio de organización, coordinación y realización de las breves acciones formativas (“píldoras formativas”) dirigidas a la adquisición de las competencias claves y transversales por parte de las personas desempleadas necesarias para conectarlas con el mercado laboral, proporcionándoles competencias que mejoren su empleabilidad e inserción laboral.

4.-Formación para el empleo: se realizarán los oportunos contratos para ofrecer acciones formativas de Formación para el empleo en distintas familias profesionales con y sin certificado de profesionales, en base a las necesidades detectadas por las empresas en el municipio de Sevilla, con compromiso de contratación por parte de éstas a las personas participantes en las acciones.

En segundo lugar se incluyen créditos para subvenciones. El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	120/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Aunque la responsabilidad pública no puede ser delegada, la búsqueda de políticas eficaces conlleva el establecimiento de alianzas territoriales acordes a las directrices que a Unión Europea, marca en la Estrategia Europa 2020 y sus distintas líneas de apoyo.

En este sentido el presupuesto de 2016 inició esta vía, con los instrumentos legales y las dotaciones económicas apropiadas para conseguir los objetivos propuestos en los distintos convenios. Se mantienen dichos instrumentos para este ejercicio 2018.

A tal fin se contienen en este programa de gasto las subvenciones de libre concurrencia o nominativas que la Corporación decide mantener para el ejercicio presupuestario 2018. Se imputan en atención a su destinatario y con destino a financiar operaciones corrientes y no de capital:

-Subvención “Empleados en su barrio 2018”. Subvención en régimen de concurrencia competitiva, a empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas, las entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de bienes y sociedades civiles) que formalicen contratos laborales a personas jóvenes de 16 a 25 años con déficit de formación en su modalidad de “contratación de formación y aprendizaje” tal y cómo se establece en el Real Decreto-Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Empleo.

-Fundación Acción contra el Hambre. Apoyo y consolidación en los cuatro territorios de la ciudad (Torreblanca, Cerro-Amate, Polígono Sur y Norte) con mayores necesidades a través del modelo de intervención desarrollado por el programa Vives Emplea Sevilla, en zonas con necesidades de Transformación Social, en el marco del Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social, Fondo Social Europeo, 2014-2020.

Además del apoyo a la consolidación de la Escuela Social de Hostelería de Torreblanca, como experiencia innovadora de inserción laboral al combinar

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	121/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

competencias técnicas, metodología y colaboración con asociaciones y fundaciones vinculadas al sector de la Hostelería.

Por otra parte, también se pretende el apoyo a la implantación de un nuevo proyecto denominado Escuelas de Empleo, en el marco del Fondo Social Europeo, concedido en 2017 a la F.A.C.H., cuyo objeto es la mejora de la inserción socio-laboral a través de acciones combinadas de fomento de competencias técnicas con la metodologías innovadoras.

-Secretariado Gitano. Apoyo a los fondos europeos (POISES 2014-2020) recibidos por esta asociación para la orientación e inserción laboral del colectivo gitano preferentemente para el desarrollo del Programa Acceder.

Se prevé para firma del Convenio de Colaboración entre la Fundación Secretariado Gitano y el Ayuntamiento de Sevilla, preferentemente para la ejecución del Proyecto Acceder: Itinerarios integrados de inclusión Socio-Laboral para la población gitana Sevilla en el marco del Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social Fondo Social Europeo, 2014-2020 y como apoyo a los fondos europeos recibidos por esta asociación.

-Facultad de Ciencias de la Educación. U.S. Subvención nominativa para el apoyo al desarrollo del Proyecto Orienta 3.0, en relación a la utilización de una metodología pedagógica que propicie la motivación de las personas y a la comprobación de la misma.

-Subvención “Sevilla Integra 2017” Segunda anualidad de la subvención en concurrencia competitiva “Sevilla Integra 2017” dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	122/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.

-Subvención Proyectos Sociales hacia el Empleo. Subvención en concurrencia competitiva dirigida a entidades sociales sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos sociales hacia el empleo, teniendo en cuenta las especiales características de las personas sin hogar de la ciudad, al objeto de la mejora de su empleabilidad a través de itinerarios de inserción social y laboral.

-Finalmente se recogen en este programa las aportaciones para el bonobús social, el bonobús solidario, así como una transferencia a EMVISESA para rehabilitación de locales.

Programa 24102 – Calidad en el empleo

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 85.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 23.000,00 €

-Publicidad y propaganda. Campañas de difusión enmarcadas en la prevención de riesgos laborales.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y contratos para mejorar la calidad del empleo y generadores de empleo para los colectivos desfavorecidos; así como asegurar el cumplimiento de la normativa laboral en las empresas, organismos y fundaciones dependientes del Ayuntamiento, y en sus empresas concesionarias.

-Se prevén sendas subvenciones nominativas para Convenios con las organizaciones sindicales CC.OO y UGT.

Programas relativos a Talleres de empleo

En fecha 9 de noviembre de 2017 la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha dictado propuesta provisional de concesión de las subvenciones relativas a los

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	123/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

talleres de Empleo solicitados por el Ayuntamiento de Sevilla, que son los siguientes:

• Taller de Empleo Norte Turismo

• Taller de Empleo Torreblanca Atiende

• Taller de Empleo Norte Dinamiza

• Taller de Empleo Sur Atiende

• Taller de Empleo Sur Dinamiza

Estas subvenciones globalmente ascienden a la cantidad de 1.367.753,25 euros, previéndose en gastos la correspondiente aportación municipal, sin perjuicio de su posible reformulación con carácter previo a la aprobación definitiva.

Programa 24127- Taller de Empleo Polígono Sur I

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 252.382,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 26.194,35 €

Taller de Empleo Sevilla Sur Dinamiza: se formarán 15 participantes durante un año para la obtención de los certificados de profesionalidad de Dinamización de actividades de tiempo educativo libre, infantil y juvenil y Dirección y Coordinación de actividades de tiempo educativo libre, infantil y juvenil.

Programa 24130- Taller de Empleo Torreblanca

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 252.382,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 26.194,50 €

Taller de Empleo Torreblanca Atiende: se formará durante un año a 15 participantes para la obtención del certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

Programa 24131- Taller de Empleo Norte

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 252.382,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 26.194,35 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	124/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Taller de Empleo Sevilla Norte Dinamiza: 15 participantes durante un año se formarán para la obtención de los certificados de profesionalidad de Dinamización de actividades de tiempo educativo libre, infantil y juvenil y Dirección y Coordinación de actividades de tiempo educativo libre, infantil y juvenil.

Programa 24132- Taller de Empleo Polígono Sur II

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 252.382,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 26.194,50 €

Taller de Empleo Sevilla Sur Atiende: durante un año 15 participantes se formarán para la obtención del certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Programa 24140 -Taller de Empleo Norte II

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 252.382,20 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 26.194,35 €

Taller de Empleo Sevilla Norte Turismo: durante un año 15 participantes se formarán para la obtención del certificado de profesionalidad de Promoción turística local e información al visitante.

Programa 24137 – Dinamización prelaboral para la transición al empleo en el polígono Sur

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 80.018,16 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 44.628,96 €

El programa de gasto presenta las siguientes características:

1.-Subvención de carácter excepcional, sin cofinanciación municipal, concedida mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto de Coordinación y dinamización en red de itinerarios integrales de inclusión social y participación socio-económica en el Polígono Sur de Sevilla (CODIRED).

2.-Responde a la necesidad de dar continuidad a las acciones previstas en el marco del Plan Integral del Polígono Sur, Área de Intervención II: inserción socio laboral y promoción de la iniciativa económica, aprobado en 2005 por la Administración Central, Autonómica y Local.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	125/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

3.-Las actividades subvencionadas lo son con la finalidad de prestar atención integral a las personas de Polígono Sur para la adquisición de competencias prelaborales, personales y sociales, que faciliten la transición a los recursos de formación y empleo a través de la motivación y el acompañamiento en los itinerarios de inserción socio laboral.

4.-El proyecto contempla gastos relativos al Capítulo 1, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su dirección y coordinación.

5.-Respecto al Capítulo 2, se contemplan los gastos necesarios para la ejecución material del proyecto relativos básicamente a los arrendamientos necesarios de maquinarias y utillaje, diversos suministros de materiales necesarios, primas de seguros, publicidad, estudios y cursos formativos, dietas y desplazamientos así como servicios realizados por empresas especializadas.

Programa 24179 - Andalucía Orienta

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 715.095,05 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 65.265,33 €

Contiene los créditos necesarios para el desarrollo del Programa de Andalucía Orienta cuya finalidad es apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo.

Las actuaciones contenidas en el programa, están dirigidas a las personas desempleadas de entre 16 y 65 años y cualquier nivel formativo, inscritas como demandantes en el SAE.

Actualmente están en funcionamiento tres unidades de Orientación en las zonas con necesidades de transformación social.

El proceso de inserción laboral se realiza mediante un itinerario personalizado de inserción (I.P.I.), el cual consiste en el diseño, realización y seguimiento de una secuencia coherentes de acciones que mejoren su empleabilidad, motivándoles, asesorándoles y acompañándoles ante las dificultades encontradas en su acceso al mercado laboral (Orden 24 de septiembre de 2014, de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003).

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	126/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El programa contempla gastos relativos al capítulo 1, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto.

Respecto al capítulo 2, se contemplan los gastos necesarios para la ejecución material del proyecto relativos básicamente diversos suministros de materiales necesarios, publicidad, limpieza y aseo así como servicios realizados por empresas especializadas.

Programa 24182 – Emplea Joven Sevilla

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 33.511,22 €

Este programa responde a la necesidad de reducir el desempleo juvenil especialmente entre los menores de 30 años no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.

Los créditos de este programa y del 24183 – Emplea Mayores de 30 años aparentemente reflejan una disminución respecto al ejercicio anterior. No obstante, ello se debe meramente a la circunstancia de que no se incluyen en las previsiones iniciales de 2018 las subvenciones del SAE Emplea Joven Sevilla y Emplea mayores de 30 años, a pesar de que realmente estos proyectos abarcan los ejercicios 2017 y 2018. Respecto de estas dos subvenciones el Presupuesto 2017 recogió unas previsiones iniciales que conjuntamente ascendieron a 10 millones de euros. Posteriormente, durante la ejecución del Presupuesto 2017, al haberse recibido en junio un nuevo ingreso hasta alcanzar el 100% del importe total concedido para ambas subvenciones (14,76 millones de euros), se tuvo que generar la parte restante a efectos de imputarla a dicho presupuesto, de forma que la totalidad de ambas subvenciones se ha contabilizado ya en el presupuesto 2017. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que los remanentes de créditos que resulten a fin de ejercicio se incorporarán al Presupuesto 2018 para ejecutar dicha anualidad.

En cuanto hace a la aportación municipal a estos programas ya se consignó en el pasado ejercicio, incluyéndose ahora meramente créditos para el alquiler de 18 vehículos que no se adquirieron en 2017.

Programa 24183 – Emplea Mayores de 30 años

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 22.507,48 €

Al igual que el programa anterior, sus créditos están destinados a favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	127/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Respecto de sus créditos véase lo expuesto al analizar el programa anterior.

Programa 24186 – Apoyo a la Economía e Innovación Social

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 3.000,00 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 364.586,89 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 260.000,00 €

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad.

Así mismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras. A través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.

Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

-Gastos en formación y perfeccionamiento. También incluirá entre otros los libros adquiridos para la formación del personal que se les entregue y las ayudas de estudio que la Entidad local sufrague a sus propios empleados. Formación en Dinamización de proyectos de Economía e Innovación Social.

-Reparaciones y conservación de edificios y otras construcciones. Se imputarán los gastos consecuencia de la puesta en valor de los edificios de la ciudad y que se adscriben a la Dirección General con motivo de proyectos de apoyo a la economía e innovación social.

-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Incluirá los gastos de adquisiciones cuando no proceda su inclusión en inventario.

-Publicidad y Propaganda. Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	128/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Estudios y trabajos técnicos. Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico, relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

-Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Incluye las siguientes actuaciones:

1.-Impulses 2018. Se destinará a la creación, consolidación y sostenibilidad de proyectos empresariales de Innovación Social dentro de la Economía Social, intensivos en factor empleo remunerado.

2.-Observatorio de Innovación Social y Empleo. Se contemplará un servicio de coordinación, estudio y apoyo a las iniciativas que se prioricen desde el Observatorio de Innovación Social y Empleo así como de las diversas Mesas asociadas al mismo.

3.-Feria de Innovación Social y Empleo. Servicio para la organización del I Encuentro y I Feria de la Economía Social e Innovación Social de la ciudad de Sevilla. Se pretende fomentar la visualización de la Economía social y de la Innovación Social en la ciudad de Sevilla mediante la organización y realización de un Encuentro y una Feria, que persiguen la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social y el impulso a la integración laboral, en la ciudad de Sevilla. Con el doble objetivo del reconocimiento mutuo de los participantes como representantes de la Economía e Innovación Social y del conocimiento por parte de la ciudadanía de todas las iniciativas y actuaciones que se realizan en estos ámbitos y el impacto que tienen sobre el empleo.

4.-Economía de Bien Común. Se pretende el desarrollo de las acciones contenidas en el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Economía del Bien Común.

5.-Dinamización del Programa Espacios Comunes, para la cesión del uso a colectivos sociales y vecinales de locales municipales sin actividad en la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	129/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

actualidad, para cuya rehabilitación se consignan créditos de inversiones ya mencionados al analizar el presupuesto del Servicio de Patrimonio.

-Subvenciones en libre concurrencia para el fomento del empleo a entidades de economía social. Las entidades de la Economía Social actúan, como principio orientador entre otros, con base a la generación de empleo estable y de calidad, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la cohesión social, el compromiso con el desarrollo local y la sostenibilidad.

Los poderes públicos tendrán entre otros como objetivo de sus políticas de promoción de la economía social involucrar a entidades de la economía social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo, mujeres, jóvenes y parados de larga duración. Así mismo, el fomento del desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo local y la integración social.

En este sentido esta Corporación incorpora al presupuesto como medidas de apoyo e impulso, con especial atención a la generación de empleo, la convocatoria mediante el procedimiento de libre concurrencia: Fomento de la cooperativa de Plataforma 4.0 y de las cooperativas de Impulso empresarial. Fomentar el empleo a través de la Innovación Social a través de las cooperativas de impulso empresarial como generadoras de empleo sumergido en cualquiera de los sectores de actividad y generar una cooperativa de Plataforma 4.0 que es la herramienta informática para desarrollar el procedimiento de las cooperativas de impulso empresarial.

Programa 24187- Forma Empleo

- Cap. 1 Gastos de personal..... 606.837,36 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 244.842,07 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 156.660,00 €

Programa subvencionado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cuya finalidad es la mejora de la empleabilidad y el refuerzo de las competencias profesionales de las personas jóvenes desempleadas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación, menores de 30 años y mayores de 16, a través de acciones

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	130/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

combinadas de formación profesional y prácticas laborales conducentes a la inserción en el mercado de trabajo.

El proyecto contempla gastos relativos al capítulo 1, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su coordinación.

Respecto al capítulo 2, se presupuestan los créditos necesarios para la ejecución del proyecto como servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral.

En cuanto al capítulo 4 son becas para todo el alumnado participante, que cumpla los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales.

Programa 24188- Fomento del empleo. DUSI

- Cap. 1 Gastos de personal..... 7.527,27 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 168.687,87 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 28.264,91 €

Aportación municipal y crédito subvencionado con cargo al proyecto DUSI para la ejecución de varias actuaciones relacionadas con el empleo (proyecto competencia, emplea 1 y 2, etc.)

ÁREA 7: DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Las competencias que esta área tiene encomendadas son las siguientes:

-En materia de Educación y Edificios Municipales: colaborar con la administración educativa en actividades y programas educativos, educación, Edificios Municipales.

-En materia de Participación Ciudadana: Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales, participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR " Respuesta urbana", coordinación de la actuación de los

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	131/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, la memoria histórica, participación Infantil, la educación ambiental y la dinamización en los huertos urbanos.

- 70101 Servicio de Participación Ciudadana ..... 2.791.610,65 €
- 70211 Dirección General Distrito Casco Antiguo..... 793.164,92 €
- 70212 Dirección General Distrito Macarena ..... 1.265.564,67 €
- 70213 Dirección General Distrito Nervión..... 749.620,44 €
- 70214 Dirección General Distrito Cerro-Amate..... 1.406.623,44 €
- 70215 Dirección General Distrito Sur ..... 1.156.370,02 €
- 70216 Dirección General Distrito Triana..... 719.277,06 €
- 70217 Dirección General Distrito Norte ..... 1.131.826,93 €
- 70218 Dirección General Distrito San Pablo-Santa Justa..... 959.383,12 €
- 70219 Dirección General Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.... 1.865.661,56 €
- 70220 Dirección General Distrito Bellavista-La Palmera ..... 601.662,26 €
- 70221 Dirección General Distrito Los Remedios ..... 425.115,66 €
- 70301 Oficina Técnica de Edificios Municipales ..... 20.510.488,00 €
- 70302 Servicio de Educación ..... 876.650,00 €
- 70304 Escuela Virgen de la Esperanza..... 280.453,02 €
- 70400 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones..... 44.200,00 €

70101-Servicio de Participación Ciudadana

- 33420 Memoria histórica ..... 340.000,00 €
- 92401 Participación ciudadana..... 1.815.211,45 €
- 92404 Dinamización de centros cívicos..... 636.399,20 €

Programa 33420- Memoria histórica

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 260.000,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 40.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 40.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	132/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

Cabe destacar los siguientes créditos:

-Publicidad, propaganda, itinerarios turísticos. Se prevén entre otras actuaciones la señalización y guía explicativa de todas las fosas del Cementerio.

-Reuniones, conferencias y cursos. Realización de distintos encuentros/conferencias, como es el IV Homenaje a las víctimas del franquismo, el 14 de junio como día de la memoria, un seminario sobre la ley memoria histórica andaluza, encuentro internacional “Marco regulador de protección a las personas de desapariciones forzosas: el caso de la guerra civil española y la represión” o unas jornadas “Las fosas del cementerio de San Fernando”

-Estudios y trabajos técnicos. Entre otras actuaciones se proyectan:

1.-Búsqueda y localización de 7 fosas del cementerio San Fernando, y exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de Pico Reja, para lo cual se plantea la aprobación de un Convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que supondrá en su momento la generación e nuevos créditos.

2.-Contrato para la aplicación de la ley 2/2017 en la modalidad de eliminación de vestigios y simbología franquista en la ciudad (localización de insignias, placas y otros en edificios).

3.-Contrato para el adecentamiento de edificios y espacios en los que se eliminan vestigios franquistas.

4.-Contrato de un servicio de justificación de expertos sobre el callejero de la ciudad afectado por la ley de memoria.

-Subvención libre concurrencia. Convocatoria subvención para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la memoria histórica.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	133/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión nueva en elementos de exorno. Para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios. Monolito en el canal de los presos, Monolito campos nazis y Muro bebés robados.

Programa 92401-Participación ciudadana

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 1.711.211,45 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 100.000,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 4.000,00 €

-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones La dotación presupuestaria se destinará a atender gastos de suscripción a revistas electrónicas con temática relacionada con Participación Ciudadana y adquisición de libros en formato papel, formato electrónico y plataforma digital para la consulta del personal adscrito a esta Dirección General.

-Otros suministros. Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.

-Primas de seguros. La dotación presupuestaria se destinará a atender gastos en pólizas de seguros que se plantean en relación a las necesidades de las actividades organizadas por la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, como son

1.-X Encuentro de Casas Regionales

2.-Actividades de participación infantil

3.-Programa de mayores “Mucho que participar”

4.-Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba

-Publicidad y propaganda. La difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se considera de un valor esencial para que la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	134/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación ciudadana en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria por una parte la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico y por otro un servicio de diseño gráfico, maquetación y redacción de texto que permita la máxima difusión de sus actividades que se pongan en marcha desde esta Dirección General en el ejercicio de las competencias encomendadas al Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.

-Reuniones, conferencias y cursos. Organización de una Jornadas sobre la temática de Huertos Urbanos; este proyecto iniciado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en 2016, mediante la realización de estas jornadas donde es nuestra intención traer a Sevilla a expertos de reconocido prestigio en la materia que aporten ideas, reflexiones y experiencias en torno a los modelos que se viene implantando en otras administraciones públicas, se pretende crear un impacto sobre potenciales usuarios, siendo necesario proyectar sobre la ciudadanía de Sevilla la importancia de los Huertos Urbanos.

-Actividades culturales y deportivas. Gastos de organización de actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2018 son: Encuentros de Casas Regionales incluida entra las competencias asignadas a Participación Ciudadana; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Programa de Mayores; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba a fin de poner en valor y optimizar el uso de la infraestructura del Palacio de los Marqueses de la Algaba, edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, sede del Centro de Interpretación del Mudéjar que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	135/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla; Servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña.

Asimismo, está prevista la realización de la primera edición de la Feria de la Participación Ciudadana que tendrá como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde ésta Dirección General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer las actividades que desarrollan favoreciendo así el trabajo en red.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicio de atención a la ciudadanía. Gastos de servicios prestados a la ciudadanía por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Se da continuidad al Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y los nuevos servicios puestos en marcha por la Dirección General al inicio de la legislatura y que debido al éxito también le damos continuidad, como al Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), dinamización huertos urbanos, mediación vecinal, cibernodo en el CC El Cubo. Todo ello justifica la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Los servicios realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2018 son: Cibernodo Edificio Laredo, mantenimiento jardines, y asistencia técnica de los medios audiovisuales de los centros adscritos a la Dirección. Finalmente también se ejecutará un programa de formación en presupuestos participativos para la ciudadanía.

Se va a formalizar la Red de Huertos Urbanos, que estará compuesta por las diferentes zonas declaradas como uso y gestión para el desarrollo de Huertos Urbanos de la Ciudad de Sevilla. Actualmente se censan en 13 zonas dentro de toda la ciudad, que necesita de una oficina presencial de atención al ciudadano, esta oficina se encargara también de la gestión y organización de las distintas parcelas.

-Subvención libre concurrencia asociaciones proyectos de ciudad. Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos hace dos años donde se dio cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de actividades con

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	136/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Son tres las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana dirigido a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, un segundo a la comunicación comunitaria, y por último la creación de redes vecinales.

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se ha considerado conveniente incluir esta aplicación presupuestaria para afrontar gastos imprevistos que sea necesarios acometer para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Dirección, que pudieran sobrevenir como es la inversión en nuevos materiales audiovisuales.

-Inversión nueva en mobiliario y enseres. El gasto propuesto se ha determinado en función de las necesidades detectadas en mobiliario en el Palacio de Marqueses de la Algaba, que como equipamiento municipal de bien de interés cultural de la ciudad de Sevilla, tiene por finalidad cubrir iniciativas de carácter social, cultural, educativa, que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

-Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, para afrontar las deficiencias presentadas por el uso continuado de los equipamientos, que necesiten la reposición de materiales audiovisuales u de otro tipo que son resultado del uso de los servicios que habitualmente se vienen prestando.

Programa 92404-Dinamización de centros cívicos

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 517.899,20 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 118.500,00 €

Los Centros Cívicos como equipamiento municipales incardinados en las demarcaciones distritales de la ciudad de Sevilla tienen por finalidad cubrir iniciativas de carácter social, cultural, y educativa. Son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	137/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Las dotaciones que se incluyen en este programa son las siguientes:

-Conservación edificios y otras construcciones. El crédito responde a las posibles necesidades de intervención en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

-Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje. Mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos.

-Otros gastos diversos, para gastos imprevistos que sea necesarios acometer para el cumplimiento de los fines que corresponden a esta Dirección.

-Seguridad. El objeto prioritario del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en los 22 edificios que albergan los Centros Cívicos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El contrato incluye asimismo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los eventos (“Encuentro Casas Regionales”, Carnaval Iberoamericano, “La Noche en Blanco”, actividades navideñas, ciclo teatral en Palacio de los Marqueses de la Algaba, etc.).

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Su objetivo es articular un proceso de continua mejora para conseguir una mayor rentabilidad en el uso de espacios que posibilite un uso multidisciplinar de los mismos. Ello conlleva la reposición y adquisición de mobiliario que por el uso no se encuentra en las debidas condiciones para dar un servicio adecuado al ciudadano. Las propuestas incluyen el suministro de elementos expositivos para las actividades que en los últimos ejercicios han recibido una buena acogida por los usuarios como son: Programa de Mayores, Programa de la Infancia, Convenio con la Escuela de Arte, etc.

-Inversión nueva en mobiliario y enseres. La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde la demanda de inversión de nuevo mobiliario y material audiovisual para los Centros Cívicos (pizarras, expositores, estanterías, biombos, etc.).

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	138/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reposición de audiovisuales, de suelos entarimados deteriorados y los correspondientes al material necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y vigilancia existente en los Centros Cívicos.

DISTRITOS:

Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

A tenor del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2015 los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.

- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.

- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.

- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.

- Organización de Programas Culturales para mujeres.

- Organización de cursos de formación en género.

- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.

- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.

- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	139/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.

- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.

- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.

- Propuesta de programas educativos para el Distrito.

- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.

- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.

- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.

- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.

- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.

- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.

- Propuesta de Itinerario de transporte público.

- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.

- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.

- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.

- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.

- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.

- Resolver la solicitud de vado permanente.

- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	140/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

Los Distritos Municipales, en tanto que comparten las mismas competencias, desarrollan, con carácter general, los mismos programas, por lo que si bien los importes por programa y por capítulo se ofrecen de forma individualizada para cada Distrito, la exposición sobre los fines de los respectivos programas se realizará de forma conjunta para evitar reiteraciones.

70211-Dirección General del Distrito Casco Antiguo

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 99.426,84 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 426,84 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 99.000,00 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 134.476,86 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 134.476,86 €

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 19.014,84 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 19.017,84 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana..... 83.628,32 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 83.628,32 €

- 33402 Ocio y tiempo libre..... 437.832,90 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 363.055,20 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 74.777,70 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 7.985,16 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 7.985,16 €

- 92401 Participación Ciudadana..... 10.800,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 10.800,00 €

70212-Dirección General del Distrito Macarena

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 106.500,00 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 106.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	141/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 271.884,68 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 271.884,68 €

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 27.000,00 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 27.000,00 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 128.099,90 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 128.099,90 €

- 32603 Apoyo mejora del nivel educativo ..... 5.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 5.000,00 €

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 618.080,09 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 617.080,09 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 1.000,00 €

- 33409 Plan integral Polígono Norte ..... 13.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 13.000,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 1.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 1.000,00 €

- 92000 Administración General..... 45.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 45.000,00 €

- 92401 Participación Ciudadana ..... 50.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 50.000,00 €

70213-Dirección General del Distrito Nervión

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 140.432,56 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 140.432,56 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 140.990,12 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 140.990,12 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 78.689,92 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 78.689,92 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	142/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 330.507,84 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 285.507,84 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 45.000,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 17.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 5.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 12.000,00 €

- 92000 Administración General..... 42.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 42.000,00 €

70214-Dirección General del Distrito Cerro-Amate

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 253.938,86 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 253.938,86 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 155.753,84 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 155.753,84 €

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 7.700,00 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 7.700,00 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 233.630,74 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 233.630,74 €

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 376.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 376.000,00 €

- 33404 Plan integral Tres Barrios-Amate..... 59.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 59.000,00 €

- 33405 Plan integral su Eminencia ..... 29.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 29.000,00 €

- 33407 Plan integral Palmete..... 15.500,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 15.500,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 107.600,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	143/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 107.600,00 €

- 92000 Administración General..... 78.500,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 78.500,00 €

- 92401 Participación Ciudadana ..... 90.000,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 90.000,00 €

70215-Dirección General del Distrito Sur

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 95.413,03 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 95.413,03 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 222.413,69 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 222.413,69 €

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 55.096,26 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 55.096,26 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 142.946,64 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 142.946,64 €

- 32603 Apoyo y mejora del nivel educativo..... 29.000,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 29.000,00 €

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 526.100,40 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 465.600,40 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 52.500,00 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 8.000,00 €

- 33408 Plan integral Polígono Sur ..... 17.500,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 17.500,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 12.900,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 9.800,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 3.100,00 €

- 92000 Administración General..... 55.000,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 42.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	144/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Cap. 6 Inversiones reales..... 13.000,00 €

70216-Dirección General del Distrito Triana

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 78.277,39 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 78.277,39 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 114.939,50 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 114.939,50 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana..... 75.352,88 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 75.352,88 €

- 33402 Ocio y tiempo libre..... 294.159,54 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 294.159,54 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 145.047,75 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 106.473,29 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 38.574,46 €

- 92000 Administración General..... 11.500,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 11.500,00 €

70217-Dirección General del Distrito Norte

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 177.956,80 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 177.956,80 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 225.181,72 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 225.181,72 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana..... 117.119,90 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 117.119,90 €

- 32603 Apoyo y mejora del nivel educativo..... 5.000,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 5.000,00 €

- 33402 Ocio y tiempo libre..... 461.834,29 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 461.834,29 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	145/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 39.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 39.000,00 €

- 92000 Administración General..... 52.734,22 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 52.734,22 €

- 92401 Participación Ciudadana ..... 53.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 53.000,00 €

70218-Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 113.456,84 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 113.456,84 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 145.249,74 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 145.249,74 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 104.309,90 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 104.309,90 €

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 595.866,64 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 482.366,64 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 113.500,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 500,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 500,00 €

70219-Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 497.842,14 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 497.842,14 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .. 314.156,72 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 314.156,72 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 146.399,88 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 146.399,88 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	146/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 32603 Apoyo y mejora del nivel educativo..... 6.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 6.000,00 €

- 33402 Ocio y tiempo libre..... 638.162,82 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 608.162,82 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 30.000,00 €

- 33410 Plan integral Torreblanca..... 10.500,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 10.500,00 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 55.000,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 46.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 9.000,00 €

- 92000 Administración General..... 127.600,00 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 121.000,00 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 6.600,00 €

- 92401 Participación Ciudadana..... 70.000,00 €
    - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 70.000,00 €

70220-Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 54.000,00 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 54.000,00 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .... 86.863,20 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 86.863,20 €

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 13.714,30 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 13.714,30 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana..... 58.678,60 €
    - Cap. 6 Inversiones reales..... 58.678,60 €

- 33402 Ocio y tiempo libre..... 286.616,16 €
    - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 286.616,16 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 29.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	147/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 29.500,00 €

- 92000 Administración General..... 18.290,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 18.290,00 €

- 92401 Participación Ciudadana ..... 54.000,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 54.000,00 €

70221-Dirección General del Distrito Los Remedios

- 15321 Pavimentación de vías públicas..... 113.943,95 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 113.943,95 €

- 15325 Pavimentación vías públicas. Participación Ciudadana .... 83.249,06 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 83.249,06 €

- 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana ..... 17.941,14 €
  - Cap. 6 Inversiones reales..... 17.941,14 €

- 33402 Ocio y tiempo libre ..... 186.681,51 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 186.681,51 €

- 33801 Fiestas populares y festejos ..... 300,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 300,00 €

- 92000 Administración General..... 11.000,00 €
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 11.000,00 €

- 92401 Participación Ciudadana 12.000,00
  - Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 1.000,00 €
  - Cap. 4 Transferencias corrientes..... 11.000,00 €

Los programas que encontramos en los Distritos son los siguientes:

Programa 15321 - Pavimentación de vías públicas

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	148/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Programa 15325- Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, si bien como novedad respecto del pasado ejercicio se incluyen en un programa propio al objeto de agrupar los mismos de forma singularizada, mientras que en 2017 veían indicados a través de un subconcepto económico específico.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

Programa 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

La Educación Pública es uno de los pilares del Estado Social, y derecho a garantizar por los Poderes Públicos. Como consecuencia de dicha importancia el art. 25. 2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Es por ello por lo que este programa es otro de pilares del presupuesto de los distritos, presupuestándose las inversiones nuevas o de reparación en los centros docentes del Distrito destinados a enseñanza preescolar, infantil, primaria, tales como trabajos de albañilería, carpintería, cristalería, espacios deportivos y comunes, electricidad, etc., junto con las grandes inversiones en este sentido que

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	149/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

se están realizando desde la Dirección General de Educación y Edificios Municipales.

Programa 32105 -Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación ciudadana

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este casi, para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

Programa 32603.- Apoyo mejora del nivel educativo

Con la finalidad de fomentar el apoyo y mejora del nivel educativo, se convocan cada año, en los Distritos que lo estiman oportuno, subvenciones en especies con el objetivo de contribuir a sufragar parte de material escolar (cuadernos, lápices, etc.) al alumnado matriculado en centros públicos o concertados del Distrito en el nivel de educación primaria.

Así mismo, se imputan en este programa subvenciones dirigidas a los colegios para solicitar autobuses con los que realizar viajes al entorno de la ciudad, o eventos en los colegios en un marco de integración en la comunidad.

Programa 33402 Ocio y tiempo libre

Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	150/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

-Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

-Concesión de Subvenciones en régimen de libre concurrencia dentro de las diferentes actividades socio culturales que realizan las diferentes entidades del Distrito.

Programas: 33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate — 33405 Plan Integral Su Eminencia —33407 Plan Integral Palmete — 33408 Plan integral Polígono Sur — 33409 Plan Integral Polígono Norte — 33410 Plan Integral Torreblanca

Estos programas son específicos en tanto que atienden a las necesidades singulares de determinados barrios de Sevilla.

Se encuentran recogidos en los siguientes Distritos:

-Distrito Cerro-Amate: Planes Integrales Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete.

-Distrito Sur: Plan Integral Polígono Sur.

-Distrito Macarena: Plan Integral Polígono Norte

-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca: Plan Integral Torreblanca.

A estos programas se imputan los gastos de distintas actividades socio-culturales orientadas específicamente al ámbito territorial propio de cada uno de los Planes Integrales.

Programa 33801 Fiestas populares y festejos

A través de este programa se financian gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales propias como la Velá o el Corpus Chico de Triana, u otras velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Así mismo, a través

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	151/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

del mismo los Distritos contribuyen al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como su Cabalgata o Carnaval, dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como distintas subvenciones de libre concurrencia relacionadas con las finalidades del programa.

Programa 92000 Administración General

Se imputan a este programa los gastos de oficina y dependencias generales, tales como material de oficina o informático no inventariable, seguridad y vigilancia, mobiliario, enseres, equipos informáticos, etc., que resulten necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

Programa 92401 Participación ciudadana

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Ello unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio. Así mismo se arbitran medidas para el fomento del tejido asociativo, y del pequeño y mediano comercio como comercio tradicional.

70301-Oficina Técnica de Edificios Municipales

- 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria ..... 5.439.935,19 €
- 32188 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. DUSI ..... 96.000,00 €
- 32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria…. ..... 2.980.191,79 €
- 33802 Fiestas mayores ..... 26.000,00 €
- 92012 Edificios municipales ..... 11.968.361,02 €

Programa 32101 – Creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 100.000,00€
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 5.339.935,19 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	152/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se establece una dotación a efectos de adecuar un edificio público para poder abrir una escuela infantil municipal para niños de hasta 3 años de edad.

A pesar de las inversiones realizadas en obras de los colegios, la realidad es que muchos de estos centros tienen grandes carencias de tipo constructivo e instalaciones. Estas circunstancias han hecho que sean numerosas las deficiencias que presentan en las calidades mínimas que deben presentar los colegios de cara a la función que tienen prevista.

La metodología seguida para formular la propuesta de inversiones en este programa pasa por continuos análisis, visitas y estudios realizados por los técnicos, así como las demandas que trasladan los diferentes Distritos y las AMPA de las diferentes comunidades educativas. A esto se suma la información obtenida a través del Departamento de Mantenimiento.

Mantenemos los contratos por campaña o unificados por identidad del objeto, como por ejemplo una para continuar con la renovación de carpinterías metálicas en 15 colegios, para seguir contribuyendo a la mejora de las mismas y la eficiencia energética en dichos centros.

Está prevista una actuación importante en numerosos colegios en sus instalaciones eléctricas, que por obsoletas dan constantes problemas y no responden a las necesidades actuales. Así mismo, también será necesario actuar en algunas instalaciones de calefacción, pendientes de renovar de ejercicios anteriores.

Para contribuir igualmente a la disminución de temperatura en el interior de las aulas de los colegios, se ha previsto una dotación a efectos de realizar una plantación de árboles en todos los colegios, y creación en los mismos de espacios verdes, jardines y huertos escolares, en el marco de la bioclimatización y reverdecimiento de los centros educativos municipales.

Seguiremos actuando en cubiertas, para evitar filtraciones y ayudar a la mejora de eficiencia energética.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	153/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se dará inicio de la implantación progresiva de sistemas contra incendios y pararrayos.

La aplicación de inversión nueva en edificios y otras construcciones está destinada a la construcción del nuevo pabellón de deportes en el CEIP Arrayanes.

Programa 32188 – Creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria. DUSI

- Cap. 6 Inversiones reales..... 96.000,00 €

Aportación municipal al proyecto DUSI en materia de colegios, y sin perjuicio de incorporación de remanentes de 2017.

Programa 32302 - Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, Infantil, Primaria

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 2.980.191,79 €

Concentra los gastos en bienes y servicios corrientes necesarios en colegios.

Entre las actuaciones a realizar en este programa cabe destacar las siguientes:

- Mantenimiento de sistemas e instalaciones existentes en los colegios, tales como: porteros electrónicos; equipos y sistemas de climatización existentes; pararrayos; paneles solares y fotovoltaicos; sistemas SAIS de corriente auxiliar. Así mismo se realizarán las inspecciones obligatorias de OCA que exige la normativa vigente en las instalaciones de electricidad y en los aparatos elevadores.

- Suministro de combustibles y carburantes y gas canalizado.

Programa 33802- Fiestas mayores

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 26.000,00 €

Contiene una única aplicación destinada a la limpieza de las casetas de feria.

Programa 92012 – Edificios Municipales

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 9.753.673,61 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 2.214.687,41 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	154/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales.

Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar los siguientes:

-Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje, para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios municipales, básicamente los sistemas de climatización.

-suministros de energía eléctrica, agua, gas, y combustibles y carburantes. Se prevé un aumento de los créditos para el suministro de agua al objeto de ajustar la dotación al consumo real y abonar atrasos con EMASESA. Igualmente se incrementa la dotación para el suministro de gas para satisfacer la liquidación pendiente del anterior contrato con GAS NATURAL.

Por lo que hace a las inversiones, cabe resaltar las siguientes:

-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Compra de diferentes útiles (como por ejemplo carros de limpieza) para el Departamento de Limpieza.

-Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. Los edificios municipales requieren obras de rehabilitación que exceden de las labores de conservación y mantenimiento ordinarios y que pueden venir determinadas por:

1.-La situación o estado actual que por antigüedad y uso deterioran las debidas condiciones de habitabilidad;

2.-Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

3.-Estanqueidad a las inclemencias meteorológicas; instalaciones inadecuadas para el confort térmico.

4.-Salubridad.

5.-Seguridad de las estructuras y de los elementos constructivos: seguridad de uso de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	155/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

6.-Ineficacia e ineficiencia energética; estado de las envolventes de los inmuebles; obsolescencia de los revestimientos y acabados interiores.

7.-Adecuación de la distribución a las necesidades de utilización.

Para resolver las cuestiones anteriores y otras no enumeradas, es necesario realizar inversiones en obras que por una parte recuperen las condiciones de seguridad en la habitabilidad y por otro adecúen a los requisitos de las normativas de obligado cumplimiento vigentes para sus instalaciones.

El conocimiento que posee Edificios Municipales del estado de inmuebles municipales, que limita las condiciones de uso de determinados edificios, demanda la ejecución de las obras de rehabilitación precisas. En este sentido, resulta necesaria la actuación en edificios, que se podrían agrupar en los siguientes bloques:

1.-Centros Cívicos de nuestra ciudad, donde se atiende diariamente a miles de ciudadanos en la prestación de los diferentes servicios municipales, y además se realizan talleres socioculturales.

2.-Sedes de Distritos Municipales.

3.-Centros de Servicios Sociales, demandados por el área de Bienestar Social y que resultan de obligado cumplimiento por los fines que tienen encomendados.

4.-Cubiertas de la Casa Consistorial.

5.-Ascensor de la Casa Consistorial.

6.-Instalación de circuitos de seguridad en algunos edificios.

-Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Sustitución de equipos de climatización en centros cívicos y otros edificios municipales. Durante 2017 se ha iniciado la renovación de algunas instalaciones de climatización (especialmente en Centros Cívicos).

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	156/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

A pesar de ello, y dado que siguen existiendo numerosas instalaciones muy antiguas, se requiere la renovación de máquinas o elementos de los sistemas de las instalaciones que no son reparables a través del contrato de servicio de mantenimiento por tener carácter de inversiones.

Resulta por tanto indispensable la renovación previa a la temporada estival para garantizar que la importante y prolongada demanda e intensidad de uso en un periodo del año que se extiende desde la primavera hasta el otoño, los componentes mecánicos de las instalaciones respondan a las necesidades de temperatura y humedad ambiental requeridos para el confort térmico.

Así mismo es preciso proceder a la sustitución de sistemas de seguridad en edificios municipales y la renovación de elementos del ascensor de la Casa Consistorial.

70302-Servicio de Educación

- 32603 Apoyo mejora nivel educativo ..... 271.650,00 €
- 32604 Actividades educativas comunidad escolar..... 550.000,00 €
- 33401 Promoción cultural ..... 55.000,00 €

Programa 32603 – Apoyo mejora del nivel educativo

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 271.650,00 €

La principal dotación de este programa consiste en un crédito para subvenciones de libre concurrencia cuyo destino es financiar la implantación de la formación para el Bachillerato Internacional en algunos centros escolares de nuestra Ciudad, así como el fomento de la red de las AMPA de Sevilla, para programas que las mismas desarrollan en los colegios.

Del mismo modo se consignan premios para la mejora del nivel educativo y la cuota de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Es importante resaltar que la Ciudad de Sevilla pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) desde el año 1990 y que actualmente pertenece a la Comisión de Seguimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (encargada de la organización de los Encuentros Nacionales de la RECE y coordinado la Red Estatal sobre Prevención del Absentismo y Abandono Escolar). Esto implica un mayor esfuerzo de nuestro Ayuntamiento en el cumplimiento de los principios

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	157/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

contenidos en la Carta de Ciudades Educadoras, y una coordinación intermunicipal imprescindible.

Programa 32604 –Actividades educativas comunidad escolar

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 550.000,00 €

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

Entre las aplicaciones presupuestarias que este programa recoge, cabe reseñar:

-Primas de seguros. Con la implantación del Plan de apertura de centros escolares en fines de semana y su posible en 2018, es necesario aumentar la cobertura de riesgo.

-Publicidad y propaganda. Se ha incrementado esta dotación para la continuidad de la Campaña a favor del uso de las bicicletas en el alumnado y para potenciar los actos de promoción de Sevilla, como sede ciudad coordinadora de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).

-Estudios y trabajos técnicos, para la creación de caminos escolares seguros, entre otros gastos.

-Reuniones, conferencias, cursos. Con motivo de la Coordinación estatal de Ciudades Educadoras, se han de organizar diversos eventos, que precisan así mismo el aumento de este crédito.

-Seguridad. Se ha aumentado esta aplicación presupuestaria debido a la necesidad de contratación Servicios auxiliares de control para el Plan de Aulas Abiertas, para el próximo año.

-Las dotaciones más significativas se concentran en las aplicaciones para actividades culturales y deportivas y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales con las que se financian distintos proyectos educativos.

Programa 33401- Promoción cultural

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 55.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	158/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Actividades culturales y deportivas. Además de las actividades del Proyecto de Sevilla, cine y educación, en 2018 con motivo del Festival de cine Europa Junior, el Servicio de Educación tiene previsto organizar actividades al efecto.

-Otros trabajos realizados por otras empresas. Con motivo de la puesta en marcha de Proyectos relativos a Promoción Cultural, se ha incrementado esta aplicación presupuestaria.

70304-Escuela Virgen de la Esperanza

- 32301 Escuela Virgen de la Esperanza ..... 280.453,02 €

Programa 32301 – Escuela Virgen de la Esperanza

- Cap. 1 Gastos de personal ..... 215.628,75 €
- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 34.182,45 €
- Cap. 6 Inversiones reales ..... 30.641,82 €

El citado programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

Corresponde al Ayuntamiento la obligación de impartir en el centro docente las enseñanzas autorizadas de forma gratuita y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio oficiales.

Por otra parte, corresponde a la Consejería de Educación las retribuciones íntegras de personal docente, los gastos ordinarios para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del centro, así como los gastos de personal complementario de las unidades de educación especial, motivo por el cual dicho programa se financia íntegramente con la subvención de la Junta de Andalucía.

70400-Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

- 92500 Oficina Defensor del Ciudadano ..... 44.200,00 €

Programa 92500.- Oficina del Defensor del Ciudadano

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 44.200,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	159/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión.

ÁREA 8: DEPORTES

Las competencias que tiene encomendadas esta Área son la promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Estas competencias se canalizan a través del Instituto Municipal de Deportes (IMD), cuyo presupuesto se expone en el apartado 5º de la presente Memoria.

- 80100 Instituto Municipal de Deportes..... 25.092.776,36 €

80100-Instituto Municipal de Deportes

- 34101 Promoción y fomento del deporte ..... 25.002.876,36 €
- 34188 Promoción y fomento del deporte. DUSI..... 89.900 €

34101- Promoción y Fomento del Deporte

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 21.995.056,36 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 3.007.820,00 €

Las transferencias genéricas al Instituto Municipal de Deportes se concentran en este programa, que recoge tanto la transferencia de corriente como la de capital destinadas a las inversiones en los centros deportivos de la ciudad.

34188- Promoción y Fomento del Deporte. DUSI

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 10.000,00 €
- Cap. 7 Transferencias de capital..... 79.900,00 €

Aportaciones al IMD para la ejecución de actuaciones en el ámbito del proyecto DUSI, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

ÁREA 9: ALCALDÍA

La Resolución relativa a la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, establece la siguiente estructura dentro de la Alcaldía:

- Gabinete de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	160/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- Coordinación General de Alcaldía.
- Servicio de Alcaldía
- Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas
- Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia
- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Dirección General de Comunicación
- Gabinete de Comunicación

- 90001 Servicio de Alcaldía ..... 203.225,00 €
- 90003 Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla ..... 4.916.695,54 €
- 90100 Dirección General de Comunicación..... 99.507,00 €

90001-Servicio de Alcaldía

- 91200 Órganos de Gobierno ..... 80.647,00 €
- 92006 Servicio de Alcaldía ..... 1.900,00 €
- 92008 Protocolo ..... 120.678,00 €

Programa 91200 – Órganos de Gobierno

- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 80.647,00 €

Se consignan en este programa dependiente del Servicio de Alcaldía las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, manteniéndose los créditos con respecto al ejercicio anterior.

Programa 92006 – Servicio de Alcaldía

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 1.900,00 €

Corresponde a gastos diversos de contratos menores del Servicio de Alcaldía, manteniéndose su importe inalterable como en años anteriores.

Programa 92008 –Protocolo

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 120.678,00 €

Agrupa las siguientes dotaciones:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	161/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Atenciones Protocolarias. Con cargo a esta aplicación presupuestaria se financian, principalmente, los siguientes gastos:

1.- Contrato de suministro de flores. A este contrato se imputan atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino, etc.

2.- Contrato de suministro de Giraldillos. Los Giraldillos se entregan a las autoridades en sus visitas y recepciones oficiales al Ayuntamiento de Sevilla.

3.- Medallas del día de Sevilla y pergaminos de hijo adoptivo y predilecto. Estas medallas son entregadas el día 30 de mayo, en la gala celebrada en el Teatro Lope de Vega con motivo del día de la ciudad.

4.- Reproducción de láminas de la Giralda o de otros monumentos de la ciudad de Sevilla, para ser entregadas a las autoridades que visitan el Ayuntamiento.

5.- Reproducción del sello del concejo de la Ciudad de Sevilla.

-Otros gastos diversos. Entre ellos se encuentran:

1.- Adquisición de banderas de diversos tamaños para uso protocolario.

2.- Expediente de mensajería.

3.- Señal de satélite para la retransmisión por TV de la Gala de la Ciudad de Sevilla.

4.- Presentación de la Gala del Día de Sevilla (30 de mayo)

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarias, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa.

90003- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)

- 92017 Desarrollo y soportes informáticos..... 4.053.192,00 €

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	162/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- 92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI ..... 863.503,54 €

Programa 92017-Desarrollo y soportes informáticos

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios..... 3.608.157,06 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 3.500,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 441.534,94 €

Entre los créditos presupuestados en este programa se encuentran los siguientes:

-Arrendamiento equipos para procesos de información. Plan de Implantación de una red de impresión de documentos. Uno de los gastos menos eficientes que a día de hoy se realiza en el Ayuntamiento de Sevilla es el que afecta a la reprografía. Basado en un sistema obsoleto de compras de impresoras, tóner y papel por dos servicios distintos, nos encontramos con problemas graves de gestión que nos llevan a un uso ineficiente en los distintos servicios. Es por ello que se plantea la necesidad de optar por un sistema de pago por copia que incluya la planta de impresoras, el tóner, mantenimiento y software de control de usuarios que nos permita controlar los gastos de reprografía al igual que ya hacen otras administraciones públicas, así como la elaboración de un nueva cartera de servicios de la imprenta municipal respecto a los trabajos de reprografía de las áreas municipales. Se imputarán aquí así mismo gastos de renovación de terminales móviles y de equipos informáticos, y Plan de Infraestructuras de almacenamiento de datos.

El Plan de Infraestructuras de almacenamiento de datos consiste en la renovación de nuevos servidores que sustituyan a los existentes que han llegado a la finalización de su vida útil. Se plantea un sistema de renting acorde con la vida útil de este equipamiento. Por otro lado, durante 2018 deberá trasladarse el Centro de datos al nuevo edificio de la Ranilla, al no tener el actual emplazamiento las condiciones óptimas para su funcionamiento.

-Mantenimiento equipos para procesos de información. Se imputan aquí los contratos de mantenimiento de los ordenadores que son propiedad del Ayuntamiento de Sevilla así como los equipos de sistemas que conforman nuestra infraestructura TIC. (*Oracle, vmwarw, radware, networker, antivirus*, etc.)

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	163/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Ordinario no inventariable. Material de oficina. Se incluyen en la citada partida presupuestaria el suministro del pequeño material informático (cables de red, fuentes de alimentación, ratones ópticos, auriculares, etc.)

-Servicios de telecomunicaciones. Teléfonos / Comunicaciones informáticas. Nuevo contrato 2018 Hispalnet. Una vez finalizado el traspaso de la gestión de la Red Corporativa al ITAS, se llevará a cabo en 2018 una restructuración del contrato actual para adecuarlo a las nuevas evoluciones tecnológicas que hay en el mercado y por otro lado, satisfacer las nuevas necesidades que está poniendo de manifiesto la transformación digital. Una de las primeras medidas es la mejora de la gobernanza de la red y por ello se establece la unificación en el Ayuntamiento del contrato de la gestión de la red corporativa desapareciendo a los afectos de presupuestación, los OOAA. Por otro lado, durante 2018 la adquisición de terminales debe de abordarse fuera de la red y contratarse como un servicio más. En este sentido debe destacarse la importancia que está adquiriendo los terminales móviles, que han pasado a formar parte del puesto de trabajo junto al PC. Es por ello que debe abordar en una licitación distinta junto con su mantenimiento.

-Otros trabajos realizados por otras empresas. Se prevén los siguientes proyectos:

1.-Plan de Desarrollo de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Sevilla. Durante la anualidad de 2018 hay que seguir afrontando la transformación digital que establece el nuevo marco normativo. En este sentido, debemos destacar, que si durante 2017 se ha puesto más interés en la relación electrónica con el ciudadano, con la implantación del nuevo sistema de registro, gestión documental, padrón on-line y los primeros pasos para la sede electrónica; en 2018, debemos iniciar las actuaciones para modificar nuestro *backoffice* interno como son todos los servicios económicos financieros, contratación, subvenciones y recursos humanos. Es decir, debemos continuar con lo iniciado en lo que supone implantar un modelo nuevo de administración electrónica al completo que afronte la relación del Ayuntamiento de Sevilla con terceros. Debe nuevamente destacarse, que esta propuesta de presupuesto no solo engloba al Ayuntamiento de Sevilla sino también al resto de Organismos Autónomos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	164/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

2.-Implantación SAP Económico- Financiero

3.- Implantación de un sistema de control de presencia que permita por un lado la gestión del control horario por cada uno de los empleados y por otro lado el establecimiento de un sistema de comunicaciones con los empleado para la gestión de permisos y vacaciones. El sistema de control de presencia permitirá la conciliación de la vida familiar y el disfrute de asuntos propios por horas.

4.-Migración a un nuevo sistema de correo electrónico. La evolución de los sistemas de correo y de las prestaciones asociadas a ellos, aconsejan su implantación en toda la planta municipal como un instrumento esencial dentro de la administración digital, incorporando mejores prestaciones de almacenamiento, ofimática, videoconferencia, agenda y otras funcionalidades esenciales en el trabajo habitual del empleado. Por otro lado, la seguridad es un elemento muy importante a tener en cuenta por el volumen de información que se utiliza. En este sentido resulta necesario acometer la migración a un nuevo sistema de correo.

5.- Red Abierta Libre y Neutral. Tiene como fin planificar las acciones necesarias que permitan la implementación y desarrollo gradual de una red pública de puntos de acceso wifi gratuito en los diversos equipamientos municipales, basados en una red abierta, libre y neutral.

-Reuniones, conferencias y cursos, para la realización de un evento tecnológico y formación especializada.

-Se presupuesta así mismo la cuota anual FEMP red ciudades por la transparencia.

-Inversión nueva en equipos de proceso de información. Se incluyen los importes que financian la parte correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla de contrato HISPALNET. Por otra parte, y a pesar de que la tendencia es la implantación de sistemas de renting, hay cierto equipamiento que se compra por tratarse de pocas unidades como puedan ser portátiles u otro hardware que no esté generalizado por tener características especiales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	165/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas, para el traslado del Centro de Datos Arenal al Edificio Ranilla y el acondicionamiento de la Climatización y SAI.

-Finalmente se presupuestan los créditos para sufragar los gastos en Aplicaciones informáticas.

Programa 92018-Desarrollo y soportes informáticos. DUSI

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 62.500,00 €
- Cap. 4 Transferencias corrientes..... 8.712,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 782.853,54 €
- Cap. 7 Transferencias de capital ..... 9.438,00 €

Créditos relativos al proyecto DUSI principalmente destinados a financiar la puesta en marcha oficinas sep@.

90100-Dirección General de Comunicación

- 92007 Centro de prensa ..... 99.507,00 €

Programa 92007-Centro de Prensa

- Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 97.007,00 €
- Cap. 6 Inversiones reales..... 2.500,00 €

Este programa costea los gastos relacionados con publicidad y propaganda para la difusión de contenidos de servicio público en medios de comunicación local y en redes sociales, así como gastos diversos para el Gabinete de Comunicación.

Se consigna también crédito para la contratación de servicios de apoyo al citado Gabinete, como servicios de agencias de noticias (teletipos), servicio de agencia de noticias audiovisuales, servicio de apoyo en diseño y producción o servicio de cobertura gráfica.

Por último se consigna una aplicación de inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para el suministro de diverso material técnico fotográfico.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	166/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES

5.1. ENCUADRAMIENTO ORGANICO EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

En la Resolución nº 691 de 17 de octubre de 2016 del Sr. Alcalde, se establece la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento.

A tales efectos se integran en el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales los siguientes entes a efectos presupuestarios:

- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:
  - Corporación de Empresa Municipales de Sevilla (CEMS)
  - LIPASAM
  - TUSSAM
  - EMVISESA
  - MERCASEVILLA
- Otras entidades adscritas:
  - Fundación contra el Terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril

Se adscriben al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, los siguientes entes a efectos presupuestarios:

- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:

  Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).

  Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS).

  Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial

  Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

  Consorcio de Turismo.

El Área de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias tiene como Organismo adscrito la Agencia Tributaria de Sevilla.

Finalmente en el Área de Deportes figura adscrito el Instituto Municipal de Deportes.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	167/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

5.2.- CORPORACION EMPRESAS MUNICIPALES (CEMS)

El presupuesto de la CEMS para 2018 asciende a 827.314,67 euros, incremento de 258.814,67 euros respecto de 2017. En comparativa de gastos sobre 2017 se aumenta un 45,5 %, incremento motivado fundamentalmente por la incorporación de personal así como los gastos y asistencias técnicas necesarias para afrontar los nuevos proyectos para cumplir los objetivos de las empresas municipales vinculadas a transparencia, sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Para la cobertura de tales gastos se nutre de las aportaciones de cuotas por las empresas municipales que integran la citada Corporación, contrato Incotel por servicios derivados de la utilización de teléfono de consulta por el ciudadano y subvenciones derivadas de proyectos en marcha.

5.3.- EMASESA

La Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

- La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.

- Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	168/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El Presupuesto de EMASESA está inspirado en los compromisos de Sostenibilidad Ambiental, económica y social y viene marcado por el Plan de Gestión Publica Sostenible que marca para la empresa el futuro de los próximos años para convertir a EMASESA en empresa pública de referencia para el siglo XXI.

Para el año 2018 se elabora un Presupuesto que asciende a 198,9 millones de euros, manteniendo el esfuerzo de la compañía por compatibilizar el objetivo de calidad del servicio con la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

De acuerdo con los objetivos de sostenibilidad en el uso del recurso y calidad en la prestación de servicios y considerando la evolución y estructura de los consumos y las necesidades de recursos y materiales se establece la propuesta más ajustada a las necesidades de las personas usuarias, Ayuntamientos socios y el equilibrio económico y financiero de la compañía.

Las líneas fundamentales del presupuesto, son:

1. Se incrementa un 1,5 % (IPC de julio) las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración), las cuales se habían mantenido congeladas durante 4 años.

2. Se pretende como objetivo mantener el nivel actual de prestación del servicio, respetando sostenibilidad medioambiental y económica y de forma inequívoca mejorar la sostenibilidad social.

3. Se prevé seguir controlando y reduciendo el grado de impacto que la prestación del servicio provoca en el entorno natural y en la sociedad, pasando de una gestión integral a una gestión global.

4. Se planifican la realización de actuaciones de protección y restauración y adecuación ambiental del entorno natural y en la sociedad (Rivera de Huelva, Guadaira y Presa Gergal).

5. En el marco de responsabilidad social corporativa se avanza en dotar de mayor legitimidad los procesos de gestión y tomas de decisiones, fomentar la participación y comunicación con los grupos de interés, colaboraciones con Universidad y asociaciones públicas para potenciar la generación del conocimiento sobre el ciclo integral del agua y concienciar a la sociedad de su corresponsabilidad con la gestión.

6. Impulsar la reducción del uso del recurso desarrollando los medios adecuados para anticiparse a los posibles efectos adversos de eventos hídricos extremos (sequias e inundaciones) potenciados por el cambio climático y ser capaz de soportar dichos fenómenos sin verse afectado el servicio.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	169/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

7. Apuesta por la reducción al mínimo de los suministros domésticos con contador general facilitando la individualización con ayudas directas y la concesión de préstamos a unidades familiares con escasos recursos económicos.

8. Incorporación de criterios de consumo sostenible en la ayuda por emergencia social, poniendo en valor el consumo de agua.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los

198.903.617,42 euros, cifra superior en un 11,17 % respecto a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto

EMASESA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	178.867.447,82	198.903.173,71		178.867.447,82	198.903.617,42

Los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de EMASESA:

- A nivel de ingresos, se mantienen congeladas, un año más, las tarifas de abastecimiento en baja, así como las de saneamiento en baja (vertido y depuración). Se incluyen los traspasos a resultados de cuenta de ingresos por importes de la amortización de obras iniciadas mediante canon de mejoras, bienes cedidos en uso y subvenciones recibidas para financiar infraestructuras.

- Las inversiones mantienen su crecimiento, incorporando el presupuesto un montante de 56.147.000,00 euros, según la planificación del plan de inversiones, de la gestión patrimonial de infraestructuras, destinados fundamentalmente a la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, transporte y actuaciones de mejora en instalaciones de producción. Se incluyen además la inversión en compra de contadores, Tic´s y otras actuaciones generales.

A nivel de la clasificación económica, merecen especial atención los capítulos 2 y 6

Capítulo 2. Gastos en bienes y servicios corrientes

Se contempla para 2018 un gasto total de 62.147.361,19 euros, que supone una disminución de 2.485.858,54 euros (descenso del 5,62%), respecto de lo presupuestado para 2017.

Entre los gastos más reseñables destacan los de servicios de: mantenimiento de redes, explotación y mantenimiento de instalaciones de producción, energía eléctrica, limpieza de redes, cánones de regulación y vertido, vigilancia y limpieza de instalaciones, informática y telecomunicaciones y mantenimiento de vehículos.

Se han considerado los contratos de servicios y suministros vigentes y los previstos para 2018 vinculados a proyectos para la adecuación ambiental del

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	170/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

entorno natural y uso sostenible de los recursos, el plan de limpieza de red, nuevos proyectos de innovación así como nuevos proyectos de formación externa y participación, comunicación y gobernanza.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2018 un gasto total de 56.147.000,00 euros, aumentando el esfuerzo inversor de 2017 con un incremento de 10.959.861,76 euros. Las inversiones se centran, principalmente, en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento.

5.4.- MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil, participada, entre otros, por el Ayuntamiento de Sevilla, encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaría de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 28.743.400,00 euros, cifra superior en 24.277.600,00 euros, a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto

MERCASEVILLA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	5.375.400,00	29.794.500,00		4.465.800,00	28.743.400,00

El Presupuesto se aprueba con un superávit de 1.051.100,00 euros. Dos son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

- El Presupuesto se ha realizado considerando una subida de los precios-tarifa del 1,5 %. Y considerando la ocupación del 100% de la Unidad Alimentaría, excepción hecha de las Naves procedentes de la resolución judicial del contrato de Derecho de superficie sobre determinadas parcelas otorgadas a Sando ya que la sentencia aun no es firme y no se ha recuperado la posesión de dichos bienes.

- Para 2018, se estima que alcanzado convenio de acreedores en el procedimiento concursal se proceda al abono de los créditos. Dada la situación concursal no se ha previsto inversión en las instalaciones de la Unidad alimentaria. Sin perjuicio de lo anterior por la propia antigüedad de la Unidad alimentaria y las necesidades de inversión que pudieren surgir se financiarían a través de ahorro o superávit en otros epígrafes de la cuenta de resultados o mediante financiación ajena o con cargo a tesorería disponible en la sociedad.

Respecto del estado de ingresos, cabe destacar que aumenta respecto de lo presupuestado en 2017, con un incremento de 24.419.100,00 euros en relación al

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	171/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

anterior ejercicio y se nutre fundamentalmente de la trasferencia de capital consignada de 24.288.100,00 euros de los que para 2018 se consigna 2.500.000,00 de aportación municipal para la adquisición de acciones derivadas de la ampliación de capital. Este capítulo se corresponde fundamentalmente con parte del importe que necesitara la sociedad para cumplir con el convenio a suscribir en el marco del Concurso de Acreedores de cuyo importe ya fue recogido en presupuestos municipales 5.392.998,25 € para 2015 y 3.500.000,00 para 2017, por lo que el resto (15.395.101,00 euros) constituirá la nueva necesidad de fondos para 2018.

También se integra por ingresos de explotación por cánones de locación, alquileres y participación económica en derecho de traspasos e ingresos financieros.

El importe neto de la cifra de negocio aumenta por la subida de tarifas del 1,5 % y la puesta en alquiler de nuevas cámaras frigoríficas.

Respecto de los gastos de personal se recoge la subida del 1,5 % y la cobertura de cuatro vacantes producidas desde la aprobación del plan de viabilidad de 2013, sin perjuicio de lo que determinen las leyes presupuestarias para 2018.

En cuanto a otros gastos de explotación cabe destacar:

-La reducción de costes en servicios exteriores motivada por los menores gastos de asesoría jurídica.

-Descenso significativo de las pérdidas por deterioro y la variación de provisiones por operaciones comerciales, como consecuencia de la disminución en la previsión de morosidad por el saneamiento de la cartera de clientes realizada en los últimos años.

-Descenso del epígrafe de otros resultados dado que se prevé que los efectos en los gastos de la sociedad, derivados de la situación de Concurso de Acreedores queden resueltos a finales del ejercicio 2017 o principios del 2018.

5.5.- LIPASAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa “LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL”. Su objeto social viene constituido por:

-Recogida domiciliaria de residuos domésticos.

-Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	172/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.

-Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.

-Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.

-Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

LIPASAM					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	104.228.767,59	108.884.392,17		104.217.027,66	108.801.447,37

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:

-La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.

-El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano y sistema microinformático

-La puesta en marcha de proyectos piloto, con carácter temporal, para la recogida selectiva de biorresiduos y de diversas fracciones de residuos, tanto domésticos como comerciales.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 108.801.447,37 euros, cifra superior en un 4,40 % a la del ejercicio 2017.

Dos son los principales cambios que se recogen en su **Presupuesto de ingresos** que permiten la financiación de este gasto:

-Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo crecen en 2.225.148,38 euros, un 2,35 % respecto al año anterior, al pasar de 94.714.966,40 euros a 96.940.114,78 euros, para financiar la actividad de limpieza viaria y de recogida y eliminación de residuos urbanos, ello permite garantizar la estabilidad financiera y adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa. En ellas se incluyen 146.100,00 € para atender los gastos derivados del Programa DUSI.

-Se mantiene en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales 3.858.509,94 euros. Tales ingresos provienen fundamentalmente de la prestación de Servicios (3.729.239,84 euros), correspondiendo el resto a ingresos de explotación (ingresos accesorios y de gestión corriente) por 129.270,10 euros.

-Se produce un incremento en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 2.629.500,00 euros, respecto al año anterior.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	173/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Cabe destacar la asignación de transferencias a LIPASAM dentro de la estrategia EDUSI por importes respectivos de 146.100,00 euros (Capitulo 4) y 1.129.500,00 euros (Capitulo 7).

A nivel de clasificación económica, en el **estado de gastos** procede destacar los capítulos 1 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2018 un gasto total de 74.161.706,85 euros, que supone un incremento de 2.225.148,38 euros, crecimiento del 3,09 %, respecto de lo presupuestado para 2017. El incremento viene fundamentalmente motivado por:

-Incremento del 1,5 % de los salarios para 2017, sometidos a criterios de homogeneidad así como la posibilidad de contratación de personal temporal para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables, siempre que lo permita la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

-La puesta en marcha de actuaciones y proyectos para la adaptación al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

Capítulo 2.Bienes corrientes y servicios

Los gastos en este capítulo ascienden a 26.553.973,07 €, frente a los 26.625.177,94 euros de 2017, descenso de 71.204,87 euros, que representa una disminución del 0,27 %, y que corresponde en el presupuesto de pérdidas y ganancias a la suma de los gastos de aprovisionamientos (13.177.552,21 € - un -0,41% respecto a 2017-) y otros gastos de explotación (11.416.810,21 € - un -8,33 % respecto a 2017-), a los que sumando las amortizaciones (4.540.021,19 € - descenso del 7,83 % respecto a 2017-), arroja un total de 29.134.383,61 €.

No obstante lo anterior y considerando la deducción de las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio por 2.580.410,54, correspondiendo 1.922.280,54 euros a las subvenciones de proyectos europeos ya terminados con anterioridad al ejercicio 2018 y 658.130,00 euros por inversiones financiadas con las Transferencias de Capital del ejercicio, así como las pertenecientes al Proyecto DUSI, por ello, la cantidad total de gastos es la reflejada anteriormente y teniendo en cuenta la inclusión de esta mismas a partida en el presupuesto del ejercicio 2017, la cantidad de 2.065.003,83 €, en concepto de ingresos extraordinarios, por lo que realmente los gastos del presupuesto 2017 ascenderían a 28.690.181,77 €, descenso neto para dicho capítulo del -7,45% en la comparación de ambos presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	174/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2018 un gasto total de 8.085.767,45 euros, que supone un incremento de 2.430.476,20 euros, aumento del 42,98 %, respecto de lo presupuestado para 2017, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

Cabe destacar que, además de la transferencia de capital presupuestada por importe de 3.129.500,00 euros (incluyendo 1,13 millones del Programa DUSI), se utiliza como fuente de financiación la propia capacidad de autofinanciación de LIPASAM de 4.960.000,00 euros por aplicación de amortizaciones y ahorros obtenidos en la gestión de tesorería del ejercicio precedente.

5.6.- TUSSAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.

- Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.

- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.

- La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente –mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

- La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o suscripción de acciones o

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	175/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar -previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

- La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:

1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.

2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.

3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).

4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billetaje, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.

5. Realización de servicios discrecionales de transporte.

6. Servicios de formación en materia de transporte.

7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:

1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.

2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.

5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSSAM –por sí o agrupada con

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	176/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 116.789.510,00 euros, que se incrementa 2.380.013,76 euros, cifra un 2,08 % superior a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto

TUSSAM					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	114.409.496,00	116.789.510,00		114.409.496,00	116.789.510,00

Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

1. El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos" se nutre de la previsión de ingresos por venta de títulos, en los que se parte de la congelación para 2018 del precio de todos los títulos y el efecto de la incorporación a la estructura tarifaria de la nueva tarjeta estudiante.

2. En cuanto a las transferencias recibidas del Ayuntamiento, se prevé recibir en conjunto 69.164.703,00 €, lo que supone en su globalidad 2.234.613,00 euros más que el año pasado. No obstante se ha realizado un reparto distinto de transferencias corrientes y de capital respecto del 2017, adecuado a la aplicación final que se va a hacer de las mismas, financiar la actividad y las inversiones contempladas en el ejercicio.

3. La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM aumenta respecto al año anterior, al pasar de 49.226.600,00 euros a 49.477.212,86 euros, que hay que considerar junto con las aportaciones anteriormente indicadas que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria por las transferencias de Bonobús Joven, y del Área de Bienestar Social y Empleo por las transferencias del Bonobús Solidario, de la Tarjeta 3ª edad, Diversidad Funcional, Bonobús social y Bonobus infancia, que totalizan 14.259.000,00 euros.

Las transferencias corrientes se distribuyen de forma que los títulos sociales reciben una aportación ajustada a su estimación de utilización para su adecuación al uso real de tales títulos, a la vez que se ha hecho una disminución de la aportación genérica de subvención a la actividad. En tal sentido se reasignan las cantidades consignadas para cada título, adaptándolo a las necesidades de cada colectivo para lo cual se ha incrementado la aportación de la Tarjeta Joven y Bonobús social, se mantienen las aportaciones

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	177/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

de la Tarjeta 3ª Edad, Bonobús solidario y tarjeta de Diversidad Funcional y se contempla aportación de 690.000,00 € para Bonobús Infancia, titulo de nueva creacion.

Por su parte se continua con la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2018, que asciende a 5.428.490,00 euros, para la financiación de inversiones de la empresa, importe que supone aproximadamente el 80 % del coste de las inversiones propuestas para el próximo año.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3, 6 y 9:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2018 un gasto total de 72.724.635,00 euros, que supone un incremento de 2.683.777,75 euros, crecimiento del 3,83%, respecto de lo presupuestado para 2017.El incremento viene fundamentalmente motivado por incorporación de la estimación de incremento salarial en torno al 1,5 %, que se prevé en condiciones similares a la contemplada en la Ley de Presupuestos para 2017.

En los gastos de personal se estima igualmente el incremento de plantilla generado por mejoras en la oferta de prestación del servicio.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2018 un gasto total de 27.629.657,00 euros, que supone una disminución de 2017 de 2.444.118,02 euros, equivalente al -8,13%, respecto de lo presupuestado para 2017.Se mantiene el plan de contención de gastos. Corresponden a aprovisionamientos y gastos de explotación. En Aprovisionamientos se incluye el coste de la prestación del servicio de las líneas a las barriadas y en Gastos de Explotación incorporan los costes de MetroCentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo.

Capítulo 3. Gastos Financieros

Se contempla para 2018 un gasto total de 238.251,00 euros, que supone una disminución de 2017 de 349.842,38 euros, al haber disminuido el endeudamiento financiero de la empresa, representado un descenso del 59,49 %, respecto de lo presupuestado para 2017. Se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones (arrendamiento financiero) de los planes de renovación de flota y los derivados de la operación de Plan de Pago a Proveedores.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	178/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 6 Inversiones reales

Se contempla para 2018 un gasto total de 12.513.392,00 euros, que supone un incremento de 2017 de 2.346.715,00 euros, crecimiento del 23,08 %, respecto de lo presupuestado para 2017, para la que se ha dotado por segundo año consecutivo una transferencia municipal, en este ejercicio de 5.428.490,00 €, apuntada anteriormente. La mayor parte de las inversiones vienen representadas por la compra de vehículos dentro de la propuesta de renovación de flota (8.700.000,00 euros), con previsión de renovación de 30 vehículos y ampliación de flota articulados, así como la sustitución de depósitos de gas en 40 autobuses (1.800.000,00 euros), renovación equipos del taller (400.000,00 euros), renovación del equipamiento informático (250.000,00 euros), proceso de adaptación al nuevo sistema de ayuda a la explotación SAE (305.000,00 euros) y software (310.000,00 euros), migración a Desfire (260.000,00 euros), distribuyendo el resto entre inversiones menores de reposición.

Capítulo 9 Pasivos financieros

Se contempla para 2018 un gasto total de 3.683.575,00 euros, que supone un aumento de 2017 de 143.481,41 euros, aumento del 4,05 %, respecto de lo presupuestado para 2017.

En el estado de ingresos junto a lo anteriormente indicado en las líneas esenciales del Presupuesto de TUSSAM, se produce una subida del capítulo de ingresos, 1.873.372,00 euros respecto del ejercicio 2017, a través de la venta de títulos e ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, y especialmente publicidad en vehículos y marquesinas.

5.7.- EMVISESA

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

Para 2018 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 38.903.864,54 euros, un descenso del 5,88 % sobre presupuestos de 2017 (2.431.492,96 euros) como se muestra en el cuadro adjunto:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	179/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

EMVISESA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	41.335.357,50	38.903.864,54		41.335.357,50	38.903.864,54

El presupuesto de Emvisesa se centra en la realización de nuevas actuaciones al objeto de cumplir con los acuerdos plenarios adoptados en desarrollo de la aprobación del Plan Municipal para el acceso a una vivienda digna.

Se contempla como objetivo prioritario la ampliación del parque público de viviendas, en número significativo y urgente, a cuyos efectos el Consejo de administración en sesión de 23 de octubre de 2017 aprobó la estrategia de ampliación urgente del Parque Público de viviendas. Ampliación del parque de viviendas, gestionado por EMVISESA y destinado al alquiler y a la venta de forma que la ampliación permita obtener de forma rápida, viviendas que puedan dar respuesta eficaz a las necesidades actuales así como establecer una planificación de nuevas promociones de viviendas.

Para ello se establecen las siguientes propuestas y programas de actuación:

-Programa de Captación de Viviendas Ociosas en Alquiler.

-Programa de Captación de viviendas en Compra.

-Programa Nueva Construcción y Rehabilitación de viviendas.

-Permuta Ramón Carande.

-Refuerzo de vivienda a través del Protocolo de Viviendas Vacias.

Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos para la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se consigna para 2018 una importante disminución de la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por importe de 330.054,44 euros, que se desglosa en los siguientes objetivos:

-Consejo Municipal de la vivienda (20.000,00 euros).

-Realojo temporal del Barrio de Los Pajaritos (310.054,44 euros).

Como aspecto destacable cabe indicar que se contempla asimismo la transferencia del Ayuntamiento para la ampliación de capital dineraria, programa de nueva construcción y rehabilitación. Adquisición de acciones (708.100,00 euros).

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	180/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

Se contempla para 2018 un gasto total de 14.267.461,72 euros, lo que supone un descenso del 44,11 % respecto al Presupuesto del año anterior

-Se prevé que se inicie Programa para la construcción de 236 nuevas viviendas con algún tipo de régimen de protección, para reactivar la actividad y dar cobertura a los demandantes inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla en diversas zonas de la ciudad Torreblanca (28 viviendas), Cisneo alto (83 viviendas) y Parcela 7 del Pitamillo (125 viviendas).Esta previsto para ello la cesión de parcelas del Patrimonio municipal del suelo valoradas en 4,8 millones de euros.

-Contratación de 150 viviendas en alquiler a privados en el ámbito del programa de captación de viviendas ociosas en alquiler por importe de 540.000,00 euros asi como la recuperación de viviendas de Emvisesa en régimen de arrendamiento que se encuentran vacías.

-Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda, desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección para ejercer el derecho a una vivienda.

-Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.

-Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia, para ello se continua en la aplicación del Programa de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el convenio firmado entre Ayuntamiento de Sevilla y Emvisesa el 23 de mayo de 2017 para coordinar el pago de ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de Emvisesa.

-Se continuara repercutiendo a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Sevilla de medidas de solidaridad social, impulso de la actividad económica y fomento del empleo.

-Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler de 2.440 viviendas**,** junto con las viviendas de promociones calificadas inicialmente en venta y que han sido destinadas a alquiler o alquiler con opción a compra, lo que hacen una estimación para 2018 de 2.601 viviendas.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	181/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Terminación de los trabajos de redacción del Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

Capítulo 3. Gastos Financieros y Capítulo 9. Pasivos financiero

Los capítulos de Gastos y Pasivos Financieros, ascienden a 1.004.351,76 euros y 8.890.050,79 euros, respectivamente, lo que hace un total de 9.894.659,63 euros, supone leve descenso, con -0,90% menos que en el presupuesto de 2017

Capítulo 6. Inversiones Reales

Se contempla para 2018 un importe de 9.353.345,13 euros en concepto de inversiones reales para el desarrollo de la estrategia de ampliación urgente del parque público de viviendas.

Entre otras pueden mencionarse las siguientes actuaciones:

- Inicio de la construcción de 283 viviendas en distintos sectores de la ciudad de Sevilla: 218 viviendas en Hacienda el Rosario, 31 en la Parcela 6.2 del Pitamillo, 24 en la Parcela E2 Cuartel Su Eminencia, 6 viviendas en León XIII y 4 en San Juan de la Salle. Para ello está prevista la cesión de parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo valoradas en 5,8 millones de euros.
- Rehabilitación de 26 viviendas: 5 en Villa Encarnita y 21 en García Ramos.
- Cesión en 2018 de 16 viviendas adquiridas por el Área de Hacienda y Administración Pública-Patrimonio en 2017 a través del Programa de Capitación de viviendas en compra valoradas en 1.200.000,00 €
- Participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la estrategia DUSI Norte de Sevilla, que supondrá una inversión en 2018 de 214.470,00 euros.
- Rehabilitación en zonas comunes de seis promociones de EMVISESA por importe de 833.000,00 euros.
- Obras de adecuación de locales iniciadas, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2017, por importe de 115.000,00 euros. Se trata de un programa de activación y puesta en uso de locales titularidad de EMVISESA destinado a impulsar la creación, promoción y consolidación de empresas, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuación y la flexibilización de los pagos de las rentas.

En cuanto al estado de ingresos cabe destacar los siguientes capítulos:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	182/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para 2018 se prevé unos ingresos de un importe de 16.440.301,70 euros, generados fundamentalmente por:

- La **venta de la parcela en la Avda. Ramón Carande** número 3-B valorada en 7 millones de euros. Con ello, está prevista la obtención de suelos valorados en 1,76 millones de euros para la construcción de 200 viviendas, la captación de 23 viviendas valoradas en 1,76 millones de euros y una aportación en metálico 3,5 millones de euros.
- **La venta de 55 viviendas de nuestro parque de viviendas en alquiler y en alquiler con opción a compra,** tras la aprobación del Decreto 141/2016, de 2 de agosto por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en el que se autoriza, mediante resolución del órgano territorial provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de vivienda, la venta de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra antes del plazo señalado en la normativa autonómica.
- La venta de 10 viviendas de promociones calificadas en régimen de venta.
- La venta de 4 locales y 8 plazas de garajes no vinculadas.
- Con fecha 28-07-2017 la Junta de gobierno Local ha aprobado el encargo parcial a EMVISESA de la Rehabilitación de las naves de Renfe por un importe total 347.366,80, a pagar en 3 anualidades, siendo la del ejercicio 2018 por importe de 111.700,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Incluye un importe de **330.054,34 euros por transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,** por el encargo de alquiler de realojos de Pajaritos y por los gastos derivados del Consejo Municipal de la vivienda.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se estima unos ingresos generados por importe de 9.589.969,02 euros, un 12,34% más que los ingresos contemplados en los presupuestos de 2017, debido fundamentalmente a:

- Los **ingresos por arrendamiento del parque de viviendas y anexos en alquiler.** Durante el ejercicio 2018, se estima que EMVISESA cuente con 2.601 viviendas y sus anexos vinculados en alquiler.

Se van a seguir **comercializando en alquiler las viviendas protegidas disponibles calificadas para su venta**, constituyendo a favor de los futuros

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	183/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

arrendatarios un derecho de opción de compra sobre las mismas.

- Ingresos por el **alquiler del edificio de la c/ Bilbao nº4** por importe de 434.305,28 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Incluye un importe de 4.473.759,56 euros por transferencias de distintas Administraciones como:

- Transferencia de la Junta de Andalucía por subsidiaciones de préstamos de promociones de alquiler por importe de 2.657.010,31 euros.
- Transferencia del Ministerio de Fomento por importe de 950.711,25 euros de préstamos de promociones en alquiler.
- Transferencia de 708.000,00 euros como ampliación de capital para el inicio de las actuaciones del Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de Viviendas.
- Transferencia de 115.000,00 euros por el Plan de empleo de Locales.
- Transferencia a EMVISESA por su participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la estrategia DUSI de Sevilla por importe de 42.894,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros

Se estima un importe de 8 millones de euros correspondientes al importe de la variación del activo y del pasivo corriente y a las cesiones de suelo del Patrimonio Municipal del Suelo y las viviendas cedidas por el Área de Hacienda y Administración Pública-Patrimonio en 2017 a través del Programa de Captación de viviendas en compra.

5.8.- FUNDACION ALBERTO JIMENEZ- BECERRIL

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jimenez Becerril”, presenta un presupuesto ajustado a las necesidades de estructura funcional como de las actividades fijadas por la misma como objetivos para 2018, para tales fines se dota de un presupuesto de ingresos por importe de 136.576,44 €, con un leve incremento respecto al de 2017, constituyendo sus ingresos las subvenciones de las Administraciones Publicas a nivel estatal, autonómico y local así como la fundación víctimas del Terrorismo y el Parlamento europeo. La subvención del Ayuntamiento de Sevilla para 2018 asciende a 62.036,00 €, misma cuantía que en 2017.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	184/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

5.9.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)

La Gerencia de Urbanismo, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 81.469.640,19 euros, cifra un 1,69 % inferior a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto. En el mismo cuadro también se puede apreciar el superávit con el que se aprueba el Presupuesto, de 4.706.119,00 euros para 2018 que viene a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto 2016 (9.591.278,67 €), que quedó parcialmente compensado con el superávit inicial del presupuesto 2017, cifrado en 4.885.158,57 euros.

El superávit indicado debe ser atendido con cargo a la transferencia de corriente, si bien la partida correspondiente a la expropiación de suelos del DMN-02, por importe de 2.599.148,83 euros va a financiarse, con incorporación de sistemas generales y no con cargo al anexo de inversiones, y por tanto, con cargo a transferencia de capital, de lo que cabe colegir, que el mayor superávit inicial del presupuesto sobre el previsto inicialmente (2,2 M€) no supone pérdida de capacidad de inversión del ente, porque la expropiación de suelos en el ámbito del DMN-02 (2,5 M€) ya no van a financiarse con cargo a la transferencia de capital, pudiéndose comprobar que se mantiene el anexo de inversiones en el mismo orden de magnitudes al previsto inicialmente.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO					
Ingresos	**Ppto 2017**	**Ppto 2018**	**Gastos**	**Ppto 2017**	**Ppto 2018**
	87.756.521,41	86.175.759,19		82.871.362,84	81.469.640,19

El Presupuesto de Ingresos experimenta globalmente un descenso del 1,80 % respecto al ejercicio 2017, una disminución de -1.580.762,22 € sobre el Presupuesto de 2017.

Cinco son los principales cambios que se recogen en el Presupuesto de ingresos para la financiación del gasto indicado con anterioridad:

- El Capítulo III por tasas y precios públicos desciende a 20.549.870,70 euros, lo que supone un disminución del 4,90 % respecto al Presupuesto de 2017, entendiendo que la evolución favorable de la coyuntura económica corregirá buena parte del resultado de la ejecución presupuestaria en materia de ingresos en este ejercicio de 2018. Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos incrementa la previsión

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	185/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

de 5.882.743,36 euros por los motivos indicados anteriormente. También se mantiene la previsión correspondiente a Tasas por Expedición de Documentos (325.00), con una cantidad ascendente a 1.100.000,00 €

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local desciende la consignación del ejercicio anterior hasta los 9.610.000,00 euros, lo que supone una disminución respecto de 2017 de 1.191.000,00 euros.

Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, también se mantienen en los mismos niveles del pasado ejercicio, fundamentalmente son: multas por infracciones urbanísticas, 1.800.000,00 €, Recursos Eventuales, que asciende a 654.035,51 euros y obras Subsidiarias, que sitúa sus previsiones en 750.000,00 €.

La cantidad indicada anteriormente junto con los ingresos patrimoniales por intereses y rentas por 3.163.563,48 € a que posteriormente se alude, representan un total de 20.549.870,70 euros.

- La transferencia para gasto corriente (Cap. IV) que realiza el Ayuntamiento, se incrementa en 5.268.535,09 euros respecto a la de 2017.La transferencia corriente cifrada en 40.337.914,67 euros, en la que se incluye la transferencia de 8.712,00 euros correspondientes al programa DUSI, y junto la de Plan de vivienda digna (500.000,00 euros) totaliza 40.846.626,67 euros, sube por tanto respecto a la de 2017.

- El capítulo V de Ingresos Patrimoniales se mantiene sobre 2017, al dotarse con unos ingresos estimados de 3.163.563,48 euros. Destacan las rentas procedentes de bienes inmuebles que se elevan a 3.083.448,71 euros a la vista de la evolución de cánones y rentas devengados por concesiones administrativas vigentes en el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).

- El capítulo VI en ingresos está dotado con 5.189.972,72 euros, motivado por la expectativa que existe de sacar a mercado diversos suelos del Patrimonio Municipal de Suelo con los que pretende apoyar el relanzamiento de la economía local.Los ingresos del PMS suponen un 24,29 % del gasto de inversión.

- La transferencia de capital que realiza el Ayuntamiento supone un importe total de 16.075.724,61 euros. Se incluye junto a la transferencia de capital propiamente dicha (12.439.736,01 euros), y, entre otras, las correspondientes al programa para las ayudas de ascensores (2.100.000,00 euros), Centro de Servicios Sociales Nervion (250.000,00 euros), La Barzola (200.000,00 euros) y la parte de transferencias de capital del programa DUSI (1.035.988,60 euros).

Los principales objetivos a conseguir se apoyan en los siguientes principios:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	186/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

1.- La garantía del funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas y el esfuerzo permanente por la mejora de la calidad y la eficiencia en la prestación de los mismos.

2.- Compromiso de mantenimiento del nivel de inversión y dotación de los contratos de conservación de las infraestructuras de la ciudad (principalmente viario, alumbrado público, fuentes y carriles bici).en el caso de los contratos de mantenimiento del alumbrado y del viario se establece la previsión de que una parte de las actuaciones que se acometen con dichos contratos se financien con partidas de inversiones.

3.- Seguir trabajando por una ciudad más habitable promoviendo la movilidad sostenible, el uso de la bicicleta, la accesibilidad universal, intervenciones de disminución de la accidentalidad y templado del tráfico rodado, etc.

4.- Continuar la apuesta por las actuaciones medioambientales acometiendo inversiones en recuperación de espacios libres y la mejora de la eficiencia energética, etc.

5.- Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, lo que se traduce en importantes inversiones en edificios municipales con un claro interés patrimonial como el Pabellón Real, la Fábrica de Artillería, Palacio de Pumarejo y se prevén ayudas a la rehabilitación de edificios históricos o monumentos, etc.

6.- El eje vertebrador del río también recibe especial atención, manteniéndose una importante dotación a actuaciones en paseo Marqués de Contadero, así como en la calle Torneo.

7.- Impulso a la política de vivienda, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores en viviendas antiguas, obra de construcciones de viviendas en Tres Barrios-Amate, en el Parque Alcosa cabe indicar la previsión de una dotación para las subvenciones a conceder en el marco del ARRU de Alcosa.

8.- Se prevén las dotaciones correspondientes a la anualidad de 2018 de la parte de la Estrategia EDUSI que corresponde su gestión a la Gerencia de Urbanismo. Se consignan 1.035.988,60 euros en el capítulo 7 de transferencias de capital.

9.- Se dotan las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 39/2015 por parte de la Gerencia de Urbanismo a través del programa e-Gerencia.

10.- Se dotan las partidas necesarias para que La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla pueda seguir trabajando con la tecnología GIS de ESRI, fruto de la que nace la plataforma IDE Sevilla.

11.- Se dotan las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	187/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

El análisis de la clasificación económica requiere detenernos en seis capítulos fundamentales, los capítulos 1, 2, 3,4, 6 y 7.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2017	**2018**	**Diferencia**	**% variación**
1. Gastos de personal	30.484.274,31	31.354.634,09	870.359,78	2,86%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	22.966.699,60	23.475.469,50	508.769,90	2,22%
3. Gastos financieros	3.080.856,45	1.747.811,40	-1.333.045,05	-43,27%
4. Transferencias corrientes	10.000,00	500.000,00	490.000,00	4900,00%
6. Inversiones reales	20.805.795,32	17.515.697,34	-3.290.097,98	-15,81%
7. Transferencias de capital	2.497.709,30	3.850.000,00	1.352.290,70	54,14%
8. Activos financieros	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	2.676.027,86	2.676.027,86	0,00	0,00%
TOTAL	**82.871.362,84**	**81.469.640,19**	**-1.401.722,65**	**-1,69%**

Capítulo 1. Gastos de personal

Su dotación aumenta un 2,86 %, hasta los 31.354.634,09 euros, resultado de la aplicación estricta de las modificaciones normativas que son de aplicación, valoración de la plantilla con 426 plazas estructurales, cotizaciones a la seguridad social actualizadas al Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre; aportaciones por seguros correspondientes al Plan de Pensiones para la cobertura de las contigencias de fallecimiento e invalidez y aportaciones al Plan de Pensiones, en cumplimiento de la obligación establecida en el convenio Colectivo; asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. Este aumento del gasto viene motivado por la actualización de retribuciones del presupuesto de 2017, en el que se contemplaban las retribuciones del 2016 sin el aumento del 1% y la previsión, a su vez, de un aumento de retribuciones del 1,5 % para el 2018.Cabe destacar que el incremento de retribuciones de 2017 se ha financiado gracias a la capacidad de ahorro del organismo en el capítulo I.

No se integra el gasto en prevención de riesgos laborales, que ha sido imputado al capítulo II.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La dotación de este capítulo asciende a 23.475.469,50 euros, lo que supone un aumento de 508.769,90 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 2,22 %. Este incremento responde a la necesidad de continuar aumentando los gastos de conservación de las infraestructuras de la ciudad, que suponen con mucho la parte más importante del capítulo II de la Gerencia de Urbanismo en 2017, con una dotación global de 18.366.282,12 euros, de los que 16.964.450,12 euros corresponden a bienes naturales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	188/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Destaca el subconcepto 210, previsto para la conservación de infraestructuras y bienes naturales (viarios, alumbrado público, conservación de monumentos y carriles bici…) con una dotación de 16.964.450,12 euros. En los casos de contratos de conservación de alumbrado público y viario cabe destacar que pasan a financiarse en parte con partidas de inversiones.

Se produce un aumento de la dotación en la conservación de alumbrado público (que pasa a ser de 12.591.069,50 euros frente a los 12.558.345,60 euros de 2017) y en la conservación de monumentos (que pasa a ser de 200.000,00 euros). Por su parte se contempla la dotación para la conservación de los carriles bici con 500.000,00 €.Cabe destacar igualmente la dotación de una partida independiente para la instalación de toldos en calles comerciales y peatonales del centro histórico, ascendente a 232.980,62 euros.

Se aumenta la partida de seguros de responsabilidad civil (pasa de 300.000,00 euros frente a los 185.000,00 euros de 2017) y la de alumbrado navideño, que se incrementa 200.000,00 euros respeto de 2017 hasta alcanzar los 700.000,00 euros.

Se incrementa asimismo la dotación para edificios de la Gerencia de Urbanismo destinados a servicios como el parque social de viviendas que pasa de 40.000,00 a 60.500,00 euros.

También se aumentan los gastos de conservación del PMS que pasan a ascender a la cantidad de 764.000,00 euros.

Se mantiene la partida de energía eléctrica en 232.500,00 euros con la finalidad de atender la totalidad de gastos necesarios para el funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo.

Finalmente, cabe destacar que también se incorporan incrementos para campañas de comunicación sobre movilidad ciclista y sobre diversos estudios y trabajos técnicos (Áreas saturadas actividades turísticas, directrices sobre fomento del uso social y cualificación ambiental de espacios públicos, “Sello climático”, implementación de piscinas fluviales en el rio, implementación de red de baños públicos accesibles, itinerarios peatonales, Fabrica de Vidrio de la Trinidad y Casa de la Juventud de San Jerónimo).

Capítulo 3. Gastos financieros

Se contempla dentro del capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 1.747.811,40 euros, lo cual supone una notable disminución de los gastos consignados en el pasado ejercicio de 2017, que ascendieron a 3.080.856,45 euros. Esta cantidad se corresponde con las necesidades de pago de intereses a que ha sido condenada la Gerencia de Urbanismo por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra o justiprecios expropiatorios de

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	189/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ejercicios anteriores que pueden resultar exigibles a lo largo de 2018 (1.556.605,64 euros). Asimismo se contempla otra partida de 191.205,76 euros para el pago de los intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Se prevé la transferencia corriente por cuantía de 500.000,00 euros para hacer frente a la campaña de ayudas del "Plan de Vivienda Digna".

Capítulo 6. Inversiones reales

Con una dotación de 17.515.697,34 euros, con un descenso respecto a 2017 de 3.290.097,98 euros, equivalente al -15,81%.Las inversiones son financiadas con ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y con los aportados por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la transferencia de capital para inversiones. Aunque la dotación es menor, se ha de indicar que se incorporaran como remanentes 5.600.000,00 euros del préstamo concedido al Ayuntamiento en este ejercicio para financiar inversiones de la Gerencia y como se apuntó anteriormente, se está tramitando la incorporación de remanentes de sistemas generales por importe de 2.599.148,83 euros, para abonar la parte restante del justiprecio expropiatorio de la Avda. Doctor Fedriani en el ámbito del DMN-02, lo que permite ascender el importe de las inversiones a 25.714.846,17 euros.

Cabe destacar que se afrontan tanto los compromiso provenientes del ejercicio 2017 como el abono del justiprecio expropiatorio de la Avenida doctor Fedriani en el ámbito del DMN-02, los compromisos del programa EDUSI, las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta, actuaciones en materia de accesibilidad, actuaciones de hábitat urbano, dotación para la continuación de actuaciones en los Pajaritos, continuación de obras en Fabrica de artillería, Microactuaciones en Barrios y la reurbanización de la calle Mateos Gago.

Entre las actuaciones más destacables cabe reseñar:

1. Nuevas infraestructuras de Movilidad Sostenible (Plan Director Bicicleta): 818.058,63 €.
2. Actuaciones hábitat urbano en espacios libres y viario. Plan REAVIVA, accesibilidad universal y recuperación de espacios para el peatón, transferencia centro servicios sociales Nervión: 5.120.911,00 €.
3. Mejora de eficiencia energética en alumbrado público: 1.698.107,79 €.
4. Equipos y aplicaciones para procesos de información estratégica DUSI: 704.480,37 €.
5. Dinamización de la actividad urbanística mediante inversiones del Patrimonio municipal del Suelo: 5.189.972,72 €.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	190/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

6. Mejora de condiciones de accesibilidad edificios plurifamiliares. Ayudas a la rehabilitación privada. Infravivienda (obras cubiertas locales Polígono Sur, aportación municipal al Parque Alcosa, continuación actuaciones infravivienda, Fabrica de Artillería, Pabellón Real, Muralla Macarena, Pajaritos, torre de Don Fadrique): 3.486.000,00 €

7. Ayudas para la instalación de aparcamientos de bicicletas (130.000 euros).

8. Rehabilitación de monumentos históricos (Iglesia Santa Clara, Capilla San José, convento Madre de Dios y otros): 200.000,00 €.

Capítulo 7. Transferencias de capital

La dotación de este capítulo asciende a 3.850.000,00 euros, y supone un incremento del 54,14 % sobre lo presupuestado en 2017 (2.497.709,30 euros), destacando por su importancia cualitativa y cuantitativa las aportaciones al ARRU de Parque Alcosa, se dotan también las reparaciones de las cubiertas de los locales del Polígono Sur y se consignan 2.100.000,00 euros para la campaña de ascensores. Destacan también las actuaciones de rehabilitación de edificios en la Barzola y las ayudas a la rehabilitación en el Parque Alcosa por importes respectivos de 250.000,00 y 500.000,00 euros.

5.10.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES (ICAS)

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de "s*ituar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla"*

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2018 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 15.006.524,69 euros, cifra superior en un 40,17 % a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	191/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	10.706.000,00	15.006.524,69		10.706.000,00	15.006.524,69

Anticipándonos al análisis económico del Presupuesto del Instituto, dos son los principales elementos diferenciadores respecto al del ejercicio 2017. En primer lugar, la continuidad en la apuesta decidida del actual equipo de Gobierno por el desarrollo y fomento de la cultura en la Ciudad de Sevilla. Las transferencias que el Ayuntamiento realiza al organismo crecen un 6,35 % respecto al año anterior, al pasar de 7.945.750,00 euros a 8.450.571,29 euros, aumento significativo teniendo en cuenta la necesidad de financiación para la celebración del vigésimo aniversario de la Bienal de Flamenco, la celebración del año Murillo y la puesta en marcha de actuaciones en la Real Fábrica de Artillería, el Museo Bellver y el desarrollo del edificio Factoría Cultural.

Cabe destacar el incremento del importe de las transferencias de Patronato del Real Alcazar que pasa de 1.000.000,00 de euros a 3.000.000,00 de euros para sufragar los costes de actividades y mantenimiento de los edificios adscritos al ICAS.

En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2018 debemos señalar la inclusión de aplicaciones presupuestarias nuevas para la realización de nuevos programas culturales y la puesta en carga de nuevos edificios adscritos al ICAS para la realización de proyectos de elevado interés cultural para la ciudad de Sevilla, desglosadas en cuatro:

1. Inclusión de un programa específico con aplicaciones presupuestarias para la organización y producción del Año Murillo.

2. Consolidación como espacio cultural del edificio Factoría Cultural en Polígono Sur, que implican unas mayores necesidades de gastos de gestión en actividades de los diferentes programas culturales.

3. Inauguración del museo Bellver.

4. Realización de un amplio programa cultural en “la Fábrica de Artillería”

5. Aumento de la inversión en rehabilitación de edificios para la mejora de la red de bibliotecas.

El análisis de la clasificación económica, como se observa en el cuadro que se acompaña a tal efecto, nos lleva a centrarnos en los capítulos 2,4 y 6.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	192/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

ICAS				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2017	**2018**	**Diferencia**	**% variación**
1. Gastos de personal	321.419,12	326.244,92	4.825,80	1,50%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.218.913,80	12.647.393,21	4.428.479,41	53,88%
3. Gastos financieros	24.653,93	23.805,41	-848,52	-3,44%
4. Transferencias corrientes	986.500,00	1.338.250,00	351.750,00	35,66%
6. Inversiones reales	1.115.250,00	624.568,00	-490.682,00	-44,00%
7. Transferencias de capital	0,00	7.000,00	7.000,00	
9. Pasivos financieros	39.263,15	39.263,15	0,00	0,00%
TOTAL	**10.706.000,00**	**15.006.524,69**	**4.300.524,69**	**40,17%**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La dotación de este Capítulo asciende a 12.647.393,21 euros, lo que supone un aumento de 4.428.479,41 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un +53,88 %. El gasto responde, fundamentalmente:

-La consolidación del edificio Factoría Cultural con un aumento de las partidas de seguridad, limpieza, arrendamiento de maquinaria, publicidad y propaganda, gastos diversos y de trabajos realizados por empresas y profesionales.

-La gestión de los nuevos espacios culturales de la Fábrica de Artillería y el museo Bellver, que suponen un incremento de la dotación de la partida de gastos generales de limpieza, seguridad y publicidad etc… para su puesta en marcha.

-Los gastos de alquiler, publicidad y trabajos realizados por empresas y profesionales derivados de la producción de la Bienal de Flamenco.

-Los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios que crecen en un 50 % respecto del año anterior para hacer frente a los gastos de mantenimiento de todos los edificios adscritos al ICAS.

-Los gastos de actividades culturales del programa de fomento de la cultura que pasan de 120.000,00 a 757.000,00 euros.

-El desarrollo de los actos del Año Murillo, que supone dotar especialmente las partidas de otros trabajos realizados profesionales y empresas y las de promoción y publicidad.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	193/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 6. Inversiones reales

El Capítulo de Inversiones alcanza 624.568,00 €, sufre una disminución del 44 % y supone un descenso en 490.682,00 euros respecto a 2017. La Partida de Fondos Bibliográficos es de 180.000,00 € fundamentalmente para incrementar la dotación de los mismos para la Red Municipal de Bibliotecas.

La disminución anteriormente indicada obedece fundamentalmente a la reducción del importe de las inversiones relacionadas con el programa año Murillo. Las inversiones se centran en la mejora de las instalaciones en Teatros Alameda, Lope de Vega y Sala Turina y el incremento de la dotación de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas.

Este importe de las inversiones reales se va a incrementar en 304.250,00 euros, correspondientes a inversiones no ejecutadas en 2017, si bien consignadas con financiación afectada.

En lo referente a las actuaciones a desarrollar clasificadas por programas destaca significativamente:

- El programa de Administración General de la Cultura, con un montante total de 4.621.427,70 euros, que unidos a los 326.244,92 euros del capítulo 1, representa un incremento de 652.501,38 euros, respecto de 2017.Cabe destacar fundamentalmente:

La dotación para gastos de los contratos necesarios para el funcionamiento del ICAS (arrendamientos, mantenimiento de los edificios adscritos, limpieza, seguridad, publicidad y asistencias técnicas oportunas).

El principal incremento es debido al mantenimiento del Edificio Factoría Cultural que tiene por objetivo la creación de un espacio de expresión y creación cultural y participación social como herramienta que permita continuar el proceso de transformación social y urbanística del Polígono Sur, con el consiguiente aumento de las partidas de seguridad, limpieza, arrendamiento de maquinaria, publicidad y propaganda, gastos diversos y trabajos realizados por empresas y profesionales.

La gestión de los nuevos espacios culturales de la fábrica de Artillería y la Casa Fabiola ha supuesto un incremento de las partidas de limpieza, seguridad y publicidad.

Los gastos generales de producción de la Bienal de Flamenco (alquileres, publicidad y trabajos realizados por empresas y profesionales).

Se refuerza la aplicación presupuestaria correspondiente a reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios con 167.680,87 € para hacer frente a los gastos de mantenimiento de todos los edificios adscritos al ICAS.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	194/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- El programa Murillo que cuenta con 2.980.000,00 euros, fundamentalmente destacando la aplicación presupuestaria correspondiente a trabajos realizados por profesionales y empresas (1.310.000,00 euros) para la puesta en marcha de la estructura necesaria para organizar las actividades vinculadas al mismo, incluyendo los gastos de primera exposición " Murillo y su estela en Sevilla" a celebrar en el espacio Santa Clara.

Cabe destacar igualmente la partida de Promoción y Publicidad (940.000,00 euros) para la promoción del destino cultural turístico y posicionamiento de imagen de marca de Sevilla con motivo de la celebración de la efeméride.

- El programa de "Cine", con una dotación de 1.116.000,00 euros, se incrementa en un 5 % respecto de 2017 e incluye arrendamientos de edificios y maquinaria, servicios de profesionales especializados y desarrollo de actividades culturales para el Festival de Cine Europeo de Sevilla y el Programa SEFF 365.

- El programa "Fomento cultura", que dispone de 1.136.750,00 euros destacando el importante incremento en la aplicación de actividades culturales para contemplar los gastos de contrataciones de espectáculos y actividades a desarrollar en Fabrica de Artillería y Factoría Cultural (pasa de 120.000,00 a 757.000,00 euros).

Completa este programa la aplicación de subvenciones (296.500,00 euros) dirigidas fundamentalmente subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos e iniciativas culturales y por otro lado los premios en diferentes categorías del Festival de Cine Europeo de Sevilla. Se mantienen las subvenciones igualmente a Ateneo de Sevilla y Academia de Bellas Artes.

- El programa "Fomento del libro y la lectura", que dispone de 804.156,51 euros, para mejorar la calidad del servicio de la Red de Bibliotecas y potenciar las inversiones en fondos bibliográficos. Completa el programa la consignación de subvenciones en concurrencia competitiva para fomento de la lectura y apoyo a las librerías (100.000,00 €) y diversas subvenciones nominativas (Feria del Libro, Feria del Libro Antiguo, Academia de Buenas Letras y Festival de Perfopoesía).

- El programa Museo Bellver, programa de nueva creación, dotado con 160.000,00 euros, para dar cabida a un nuevo espacio cultural que enriquece el patrimonio cultural sevillano en la ciudad con 300 obras pictóricas y escultóricas y que va a contribuir a potenciar los itinerarios culturales.

- El programa de Artes Escénicas, asciende a 1.550.077,00 euros, un incremento del 36 % del presupuesto de 2017 y destinado principalmente al refuerzo de programaciones culturales de los Teatros Alameda y Lope de Vega y

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	195/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

al incremento de la línea de subvenciones para el fomento de la actividad artística en los espacios escénicos, musicales y galerías de arte de Sevilla.

- El programa de Flamenco para la celebración del XX aniversario de la Bienal de Flamenco cuenta con un importe de 830.000,00 euros.

- El programa de Música se dota con 723.423,00 euros, supone un incremento del 12 % respecto de 2017 y se destina fundamentalmente a la creciente importancia que la Sala Turina tienen en la programación musical de la ciudad y las subvenciones nominativas de los Festivales (Interestelar y Nocturama)

En el capítulo de ingresos cabe destacar el incremento de la aplicación de "Tasas y otros ingresos" que asciende a 956.000,00 euros respecto de los 125.000,00 euros del 2017, fundamentalmente provenientes de las exposiciones programadas por la celebración del Año Murillo. Destaca asimismo el importante incremento de las "Entradas a Espectáculos" con un importe de 1.389.453,40 euros frente a los 850.000,00 euros de 2017, fundamentalmente procedentes de ingresos derivados de la Bienal de Flamenco. Finalmente destacar los ingresos procedentes de UE y otras Administraciones Publicas (196.500 €) provenientes de subvenciones del Festival de Música Antigua, Festival del Títere, Festival de Cine Europeo y Bienal de Flamenco.

5.11.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y LA CASA CONSISTORIAL

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal creado *ex profeso* para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2018 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 11.573.886,99 euros, cifra un 37,50 % superior a la del ejercicio 2017, tal como se muestra en el cuadro adjunto

REAL ALCÁZAR DE SEVILLA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	8.417.543,34	11.573.886,99		8.417.543,34	11.573.886,99

Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

-Se aumentan los ingresos por venta de entradas como consecuencia de la modificación de las ordenanzas de los precios públicos, incremento de 3.156.343,65 €, que supone un aumento del 42,10 % respecto del Presupuesto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	196/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Se aumenta el Capítulo I en un 3,13 % con respecto al año 2017.Se incrementa la masa salarial incluyendo retribuciones salariales, extrasalariales y acción social en igual porcentaje que el resto de unidades funcionales y organismos autónomos y demás del Ayuntamiento de Sevilla. En clase pasivas se incorpora el gasto correspondiente al abono del Premio extraordinario a 4 trabajadores jubilados. Se mantiene asimismo en relación a las retribuciones complementarias el incremento en conceptos retributivos asociados a la jornada laboral y necesaria para atender el desarrollo de la programación del Patronato.

-Se incrementa la partida de gastos, fruto del nuevo Convenio de colaboración entre el Patronato del Alcazar y el ICAS, para colaborar en la difusión del Antiquarium, Castillo de San Jorge y Museo de la Cerámica de Triana como espacios patrimoniales de la ciudad con la transferencia por parte del Real Alcázar al ICAS, consignando un total de 3.000.000,00 de euros.

-Se incrementa la transferencia a Patrimonio Nacional, consignando 60.000,00 €, para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del cuarto Real alto, que se prevé incrementar durante 2018 por las visitas del Año Murillo.

-Se da prioridad al gasto en la conservación preventiva del monumento, especialmente centrada en continuación de obras ya iniciadas en el 2017 como el mantenimiento de las fuentes del Alcazar y las carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro, alicatados de los Palacios; estanque de Mercurio y apertura del Semisotano a la visita. En obras e intervenciones previstas para el año 2018 destacan las obras de acondicionamiento de la puerta de la Alcoba para acceso de visitantes, las obras de seguridad integral del Real Alcázar, así como obras de restauración de la fachada de la Casa Consistorial, acondicionamiento del Patio de Banderas y colocación de tornos e intervención en Estanque de Mercurio. El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a un total de 1.587.500,00 euros.

-Se contempla en el Presupuesto los servicios indispensables para el uso como monumento turístico, fundamentalmente vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real alto y limpieza, lo que supone un montante de 2.300.000,00 euros.

-Se aumenta el presupuesto destinado para mantener la celebración de actividades culturales para 2018 (“Noches en los jardines del Real Alcazar”, ciclos de visitas nocturnas teatralizadas con motivo del Año murillo, exposiciones, el Alcazar Virtual, el Alcazar tu barrio…), ascendente a 640.000,00 €, 240.000,00 euros más respecto del ejercicio económico anterior.

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2 y 6 fundamentalmente.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	197/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 4.417.600,00 euros, lo que supone un aumento de 1.352.500,00 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 44,13 %.

Dentro del mismo destacan los gastos destinados a atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, restauración, rehabilitación y mantenimiento, que ascienden a 555.000,00 euros, 15.000,00 € más de lo presupuestado en el ejercicio anterior. Asimismo son relevantes los 520.000,00 euros que se dedican a estudios y trabajos técnicos que suponen un incremento del 60 % sobre lo consignado en 2017 y se destinarán, entre otras actuaciones, a:

- Estudios previos en la Puerta del León.

- Redacción del proyecto de ejecución de adecuación de la Puerta del León y Casa Militar.

- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.

- Investigaciones arqueológicas.

- Redacción del proyecto de conservación de los alicatados de los Palacios.

- Redacción del proyecto de saneamiento del alcantarillado de los Jardines.

- Redacción del proyecto de Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I

- Redacción del proyecto de mantenimiento del Estanque de Mercurio.

- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.

- Toma de muestras y análisis en la fachada de Apeadero.

- Levantamiento de planimetría de las fachadas de la Casa Consistorial.

Hay que señalar igualmente el incremento de la partida de seguridad, que sube un 66,70 % respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2017, aumento que se hace necesario debido al crecimiento continuo que se produce cada año en el número de visitantes y el consiguiente aumento de vigilantes de seguridad, instalación de tornos en el acceso de la Puerta del León y Patio de Banderas, así como la previsión de apertura de la puerta de La Alcoba para reducir las colas y la necesidad de dotar la misma de medias de seguridad.

Se crean dos partidas nuevas de indemnizaciones por razón del servicio para el pago de dietas y la locomoción del personal directivo.

Cabe destacar igualmente que para este ejercicio se produce un incremento de los suministros de energía, agua, teléfono carburantes, vestuarios, primas de

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	198/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y gastos diversos con una cantidad aproximada de 294.000,00 €.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contemplan 1.078.500,00 euros para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, su restauración, rehabilitación y mantenimiento, lo que representa una disminución de 275.000,00 euros del gasto contemplado en inversiones respecto de 2017.

5.12. - CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias. Para el ejercicio de 2018 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 12.539.000 euros, cifra un 3 , 8 9 % superior a la del ejercicio 2017, tal como se muestra en el cuadro adjunto.

CONTURSA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	12.069.993,00	12.539.000,00		12.069.993,00	12.539.000,00

El Presupuesto de CONTURSA para 2018, está basado en 3 objetivos primordiales para consolidar los resultados proyectados en 2017:

1.-Habilitar los espacios de CONTURSA a las exigencias técnicas actuales, de cara a ser competitiva con respecto a otras ciudades.

2.-Continuar con la diversificación de los sectores de eventos captados, así como intensificar la realización de los mismos en temporada baja.

3.-Promoción continua en el exterior, de cara a captar el máximo de eventos para Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla para garantizar la eficacia empresarial y organizativa de Contursa realiza una transferencia a esta empresa en 2018 que asciende a 1.800.000,00 euros, que junto a los 300.000,00 euros de aportación municipal por concepto de Gala EFA, supone un aumento de 1.400.000,00 euros respecto a 2017, un +200,00 %, representando la citada transferencia un 16,75 % respecto de los ingresos de CONTURSA. El destino de la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	199/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

transferencia municipal, según el convenio firmado con CONTURSA, es el de cubrir los gastos estructurales del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, entendiéndose por tales los necesarios que conforman su estructura de funcionamiento, en particular y con el fin de sostener su eficacia empresarial y organizativa, gastos de mantenimiento, materiales para arreglos puntuales del edificio, servicios contratados, coste de contratación de seguros, gastos de explotación por arrendamiento del Palacio, vigilancia ordinaria, limpieza, suministros y personal.

El incremento sobre la previsión de cierre del ejercicio 2017 será de 951.350,00 €, que supone un crecimiento del 8,43 %. En tal sentido los ingresos se dividen en 3 áreas operativas (Certámenes, Congresos y Actividades Culturales):

-El área de certámenes obtendrá ingresos de 3.249.000,00 €, que representan el 26,55 % del total de los ingresos, con un incremento del 2,29 % sobre 2017.Los gastos directos de esta área de negocio asciende a 1.995.000,00 € (aumento del 6,69 % sobre ejercicio anterior).

-El área de Congresos mantiene el nivel de ocupación con previsión de incremento sobre los ingresos de 2017 del 5,94%.

-El área de actividades culturales sigue creciendo con respecto a ejercicios anteriores con el fin de consolidarse en el ámbito cultural de Sevilla con un incremento respecto a 2017 del 18,70 %.

Respecto del estado de gastos, cabe destacar:

-Aumento de 106.969,00 euros en el Capítulo 1 de gastos de personal, un incremento del 5,07 % respecto de 2017.

-Incremento de 346.738 euros en el Capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, lo que supone respecto de lo presupuestado un aumento de 3,48 % respecto de 2017.

-Los gastos estructurales suponen un 38,87 % del Presupuesto de gastos, destacando las partidas de gastos de personal (17,67 %) y suministros y servicios exteriores (15,32 %).El capítulo de personal sube dada la necesidad de reestructurar la plantilla de CONTURSA, adaptándola al volumen de actividad en aumento de los últimos años.

-Los gastos directos en actividades representan el 61,18 % del estado de gastos y se destinan, fundamentalmente, a actividades culturales (27,14 %), congresos (17,55 %) y certámenes (15, 91 %).

El volumen de cargas de estructura previsto supone un incremento de 206.750,00 euros que representa un incremento del 4,43 % del ejercicio anterior, las partidas con aumentos más significativos son “suministros y servicios exteriores” por la

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	200/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

necesidad de realizar un plan de mantenimiento que renueve las instalaciones del edificio antiguo y el incremento de coste para reparar los vicios ocultos del nuevo edificio.

5.13.- CONSORCIO DE TURISMO

El Consorcio de Turismo, es una entidad municipal dedicada a la promoción y fomento de dicho sector en la ciudad. Para la consecución de tales fines, el organismo se dota de un Presupuesto de gastos para el ejercicio 2018 de

3.602.255,17 euros, un incremento de 251.376,77 euros respecto de 2017, como se muestra en el cuadro adjunto.

CONSORCIO DE TURISMO					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2017	Ppto 2018
	3.350.878,40	3.602.255,17		3.350.878,40	3.602.255,17

La práctica totalidad de los ingresos del organismo provienen del Ayuntamiento como transferencias corrientes y de capital, como por la aportación que supone la adscripción de funcionarios a la entidad. Destaca como novedad en el presupuesto el incremento de los ingresos patrimoniales derivados de los ingresos de concesiones administrativas con contraprestación periódica, fundamentalmente por actividades de movilidad turística (250.000,00 euros) y los locales de Marques de Contadero (57.600,00 euros) y el Costurero de la Reina (26.666,67 euros).

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2, 4 y 6 fundamentalmente.

CONSORCIO DE TURISMO				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2017	2018	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	1.140.673,60	1.183.855,54	43.181,94	3,79%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.376.037,44	1.711.001,20	334.963,76	24,34%
3. Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
4. Transferencias corrientes	233.167,36	206.398,43	-26.768,93	-11,48%
6. Inversiones reales	600.000,00	500.000,00	-100.000,00	-16,67%
TOTAL	**3.350.878,40**	**3.602.255,17**	**251.376,77**	**7,50%**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 1.183.855,54 euros, e incrementándose en 43.181,94 euros respecto al ejercicio anterior, un aumento del 24,34 %. Serán dirigidos fundamentalmente a potenciar la promoción de Sevilla como destino turístico en distintas ciudades estratégicas y en ferias y eventos promocionales.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	201/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 4. Transferencias corrientes

La cuantía consignada en este Capítulo desciende a 206.398,43 euros, disminuyendo en 26.768,93, un -11,48 % sobre 2017, se mantienen los costes destinados fundamentalmente al SICAB ANCCE (100.000,00 euros) si bien se reducen costes en algunas cuotas de pertenencia a Asociaciones y redes de ciudades.

Capítulo 6. Inversiones reales

Con una dotación de 500.000,00 euros, disminuye en 100.000,00 euros respecto al ejercicio 2017, descenso respecto del 2017 de un 16,67 %.Las inversiones se centran en dotar crédito, fundamentalmente, para garantizar la dotación de contenidos del centro en Marqués de Contadero (494.000,00 euros).

5.14.-CONSORCIO DEL PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

El presupuesto del Consorcio se dota de 250.985,00 euros, constituyendo el grueso de sus ingresos las aportaciones para operaciones corrientes (225.983,00 euros) y de capital (20.000,00 euros) de las Administraciones que forman parte del Consorcio, en especial del Ayuntamiento de Sevilla (un total entre transferencias corrientes y de capital de 186.948,00 euros), cuya aportación se mantiene respecto de 2017.

En cuanto a los gastos cabe destacar el incremento del 1,5 % de los gastos de personal y el incremento de la aplicación de “reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones” que se incrementa en un 71,27 % para acometer la restauración integral de la infraestructura del aula de la Naturaleza. Por otra parte se ajustan los costes de seguridad y los de “reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales” y el Consorcio pasa a hacerse cargo de la facturación por el abastecimiento de agua potable.

5.15.-RED CIUDADES AVE

El presupuesto de la Asociación Red de Ciudades Ave se dota de 279.932,00 euros, constituyendo sus ingresos las aportaciones de cuotas por las ciudades adheridas y ciudades de pleno derecho además de la aportación de las Comunidades Autónomas, en el caso del Ayuntamiento de Sevilla 7.000,00 euros, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar fundamentalmente los derivados de promoción y comunicación y campañas de marketing y jornadas de comercialización en Ferias Nacionales e Internacionales, ascendentes para 2018 a 213.600,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	202/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

5.16.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA (ATSe)

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda (actualmente en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde nº 691 de 17 de octubre de 2016), con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009.La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.

- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.

- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	203/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA					
Ingresos	Ppto 2017	Ppto 2018	Gastos	Ppto 2016	Ppto 2017
	19.382.000,00	19.480.662,47		19.382.000,00	19.480.662,47

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2018 de 19.480.662,47 euros, cantidad superior respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2017.Durante el ejercicio 2018 se continua en la consolidación el nuevo sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo. Conforme al mismo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento el que respecto a los Entes que tengan asignados recursos recaudados por la ATSe, tiene que formalizar en su Presupuesto de Ingresos, tanto los recargos y costas, como interés de demora generados, transfiriendo el importe del principal a los mismos. Tal como se muestra en el cuadro adjunto, la dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de la transferencia corriente (Capitulo IV) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en este año por importe de 19.410.562,47 euros, representando el 99,64 % de los ingresos.

El Presupuesto de ATSe se presenta equilibrado y en líneas generales mantiene la continuidad del ajuste de reducción de gastos según se muestra en cuadros de ingresos y gastos que se adjuntan.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE INGRESOS				
	2017	2018	DIFERENCIA	%
1. Impuestos directos	0,00		0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00		0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	0,00		0,00	-
4. Transferencias corrientes	19.216.700,00	19.410.562,47	193.862,47	1,01%
5. Ingresos patrimoniales	300,00	100,00	-200,00	-66,67%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00	
7. Transferencias de capital	95.000,00		-95.000,00	-100,00%
8. Activos financieros	70.000,00	70.000,00	0,00	
9. Pasivos financieros	0,00		0,00	
TOTAL	**19.382.000,00**	**19.480.662,47**	**98.662,47**	0,51%

Completan el resto de ingresos los capítulos 5.- Ingresos patrimoniales con 100,00 euros, que comprende los intereses de cuentas corrientes bancarias por intereses de depósitos y 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	204/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 19.480.662,47 euros, cifra superior a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2017	**2018**	**Diferencia**	**% variación**
1. Gastos de personal	13.563.339,00	13.599.119,47	35.780,47	0,26%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.553.661,00	5.711.543,00	157.882,00	2,84%
3. Gastos financieros	0,00		0,00	
4. Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
6. Inversiones reales	95.000,00	0,00	-95.000,00	-100,00%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
8. Activos financieros	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00		0,00	
TOTAL	**19.382.000,00**	**19.480.662,47**	**98.662,47**	0,51%

A nivel de detalle cabe destacar los capitulos 1,2 y 4, tal como se desglosa a continuación:

Capítulo 1. Gastos de personal

CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL			
Total Presupuesto 2017	**Total Propuesta Presupuesto 2018**	**Diferencia**	**% variación**
13.563.339,00	13.599.119,47	35.780,47	0,26%

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 13.599.119,47 euros, lo que supone un aumento de 35.780,47 euros, equivalente a un 0,26 % respecto de 2017, dado que se contempla un incremento previsible del 1,5 % sobre los gastos de personal retributivos así como la valoración de la aportación al finalizar la carrera del empleado público conforme al Programa Corporativo de Productividad respecto al personal que se jubile en el ejercicio presupuestario, ya que se prevén jubilaciones de personal para 2018.Para esto último se han realizado igualmente los ajustes respecto al crédito previsto en la partida de Seguridad Social.

Se han dotado presupuestariamente plazas que solo lo estaban parcialmente y por otra parte las productividades específicas de la ATSe continúan aplicándose con su regulación.

Consecuentemente en el anexo de personal se recogen las retribuciones salariales de 2017 que se modifican con el crédito previsto para el previsible incremento del 1,5 %, cuando este pueda legalmente aplicarse.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	205/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

CAPÍTULO II – GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
Total Presupuesto 2017	**Total Propuesta Presupuesto 2018**	**Diferencia**	**% variación**
5.553.661,00	5.711.543,00	157.882,00	2,84%

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.711.543,00 euros lo que supone un aumento de 157.882,00 euros, equivalente a un +2,84 % respecto de 2017. Esta modificación responde fundamentalmente a:

Se mantienen los créditos previstos para el arrendamiento de equipos para procesos de información, ajustándose a la nueva contratación de renovación del parque microinformático. Se mantienen igualmente los créditos para gastos de reparación, mantenimiento y conservación de edificios y los gastos de material de oficina (con una reducción del 4,30 %), así como los servicios de telecomunicaciones (telefonía y datos).

-Suben notablemente las necesidades de créditos para gastos diversos como consecuencia del aumento de jurídicos, contenciosos, de reintegros de costes a contribuyentes y especialmente devolución de costes de avales así como la necesidad de publicar los pliegos de las contrataciones íntegramente.

-Suben los gastos de comunicaciones con los nuevos contratos de correspondencia ordinaria y mensajería, que se incrementan un 17,95 % respecto al ejercicio anterior, especialmente por la incidencia del primero de los contratos al haber cambiado las condiciones de correspondencia ordinaria.

-Se revisan los contratos en un 3 % al alza en prevención del IPC exclusivamente para los que tengan cláusulas de revisión y se ajustan en precio a la anualidad los que no tengan cláusula de revisión, contempladas fundamentalmente en las aplicaciones de estudios y trabajos técnicos y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Se mantienen las contrataciones de 2017, salvo el contrato de consultoría y asistencia con empresas externas para mejorar y actualizar el sistema tributario ALBA.

-Se mantiene la reducción del gastos de correos del ejercicio anterior, que viene desarrollándose desde 2012, fruto de los diversos cambios normativos con la reducción del número de notificaciones e implantación de la Administración electrónica con los diversos cambios normativos con un incremento de 30.000,00 € en gastos por los servicios de los registradores de la propiedad.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	206/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Total Presupuesto 2017	**Total Propuesta Presupuesto 2018**	**Diferencia**	**% variación**
100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 100.000,00 €, misma cuantía que en el año 2017 y responde los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial.

Capítulo 8. Activos financieros

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			
Total Presupuesto 2017	**Total Propuesta Presupuesto 2018**	**Diferencia**	**% variación**
70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%

Se mantiene la dotación de 70.000,00 euros, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

5.17.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un **Presupuesto de Gastos** que asciende hasta los 30.689.281,92 € incremento de 56.322,48 € cifra un **0,18 %** superior a la del ejercicio 2017, como se muestra en el cuadro adjunto:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
Ingresos	**Ppto 2017**	**Ppto 2018**	**Gastos**	**Ppto 2017**	**Ppto 2018**
	30.632.959,44	30.689.281,92		30.632.959,44	30.689.281,92

Dos son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	207/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

- La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD sube en 785.319,03 euros, un 3,70 % respecto al año anterior, al pasar de a 21.219.737,32 a 22.005.056,36 euros.

- La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones disminuye en 911.271,91 euros, al pasar de 3.998.991,91 a 3.087.720 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2018 un gasto total de 11.873.995,15 € que supone un aumento de 186.059,07 €, aumento del 1,59 %, respecto de lo presupuestado para 2017, incremento derivado fundamentalmente de previsible subida del 1,5 % de la masa salarial y a falta de la aprobación de ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Representa el citado gasto un 38,69 % del Presupuesto de Gastos.

- **Partida 101.00**."Retribuciones Alta Dirección". Aumenta un 1,50 % para hacer frente a las retribuciones de la actual Gerencia.

- **Partidas 130.00, 130.02.-** Se han dotado en las cuantías suficientes las retribuciones Básicas (+1,77 %) y Complementarias (+1,48%) de la plantilla completa, 247 efectivos, con el incremento de la previsible subida del 1,5 % de la masa salarial. Se incluyen en esta partida los conceptos de antigüedad (trienios y premio extraordinario).

- **Partida 131.00.-** Contempla la contratación de personal eventual (1 oficial, 1 Auxiliar Administrativo y 10 Ayudantes, sufre un incremento del 1,49% motivado por contemplarse un ayudante más, la antigüedad y las indemnizaciones por finalización de contrato.

- **Partida 150.00 y 151.00.-** Se mantienen las consignaciones para las partidas de productividad y gratificaciones, incrementadas en un 1,5%.

- **Partida 160.00.-** La cuantía de Seguridad social incluye créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones relativas a cuotas de Seguridad Social del personal de toda la plantilla y para el personal eventual, incluyendo cantidades referentes a los conceptos de productividad así como el incremento del 1,62 % de la masa salarial.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2018 un gasto total de 13.393.701,89 €, que supone un aumento respecto del Presupuesto de 2017 de 626.225,09 €, (4,90%) más respecto de lo presupuestado para 2017, representando el citado gasto un 43,64

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	208/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

% del Presupuesto de Gastos. Los contratos a los que da cobertura este capítulo responden a la realidad de las necesidades en cuanto a servicios y optimización de recursos propios del IMD, tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Las disminuciones más significativas se centran:

- **Partida 213.00.-** Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria, instalaciones y utillaje en un 30,44% motivado por el reajuste de la bolsa de reparaciones, suministros de epis y bajas de mantenimiento de grupos electrógenos.
- **Partida 221.03.-** Suministro de combustible para vehículos del IMD disminuye un 20 % motivado por el ajuste de necesidades de dicho consumo.
- **Partida 221.04.-** Suministro de vestuario, que disminuye un 61,11 %, motivado por las actuales existencias en almacén.
- **Partida 230.20.-** Dietas para comidas del personal, que disminuyen un 50 %, motivado por el ajuste a los consumos del año 2017.

A destacar como incrementos:

- **Partida 208.00.-** Arrendamiento y canones de otro inmovilizado material incrementado en un 1.124,37% motivado por la inclusión de los contratos de renting de césped artificial de los campos de futbol, pistas de padel y polideportivas.
- **Partida 221.02.-** Suministro de gas, sube un 14,39 % motivado por los consumos de la apertura de la piscina del Tiro de Línea y la subida de la tarifa anual del proveedor.
- **Partida 225.02.-** Sube un 23,26 %, motivado por la tasa a abonar al Puerto de Sevilla por el nuevo pantalán de Arjona.
- **Partidas 226.99.-** Gastos diversos sube un 14,97 %, motivado por el cálculo real de la indemnización a la empresa gestora del contrato por los corredores de la provincia al maratón
- **Partida 227.01.-** Seguridad y vigilancia, para atender los servicios sube el 9,57 % motivado por el aumento del número de instalaciones donde actuar.
- **Partida 227.99.-** Servicios generales de mantenimiento y conservación: Aumento del 10,06 % motivado por el incremento de los contratos de mantenimiento y control de la legionella, agua de piscinas y pozos, así como control de calderas y ascensores.

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	209/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Crece la dotación de este capítulo un 11% de forma global, acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 7,07 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando el crecimiento de las partidas:

- **Partidas 479.00 y 489.00.-** Aumenta la dotación de la 479.00 en 117.600,00 € (78,40%) para atender convenios suscritos con SL, importes que se traspasan de la partida 489.00 donde estaban incluidos en 2017.Así mismo se recoge en esta línea el Programa de Alta Competición motivado por el número de equipos que ascienden de categoría/nivel.

- **Partida 489.02.-** Se incrementa en un 9,17% para atender 3 de las líneas de subvenciones existentes, motivado por el incremento planteado en las Escuelas Deportivas (Iniciación y Superior) y un incremento de 100.000,00 € en la Línea de Organización de Actividades Deportivas (OAD).

Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2018 un gasto total de 3.087.720,00 €, que supone una disminución de 911.271,91 € (un 22,79%), respecto de lo presupuestado para 2017, representando el citado gasto un 10,06% del Presupuesto de Gastos.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- 1ª fase de nueva cubierta de la piscina de Torreblanca (350.000,00 €)
- Colocación de cubierta y cerramiento de una pista polideportiva (580.000€)
- Colocación de techo desmontable y AA de sala de fitness (95.000,00 €)
- Iluminación de campo de futbol (80.000,00 €)
- Obras menores (110744,11+144560,67 €)
- Impermeabilización de cubiertas de pabellones (225.000,00 €)
- Reparación pista atletismo San Pablo (382.570,00 €)
- Reparación instalaciones eléctricas (52.400,00 €)
- Reparación instalaciones térmicas (55.000,00 €)
- Nuevo campo de futbol 11 de Sendai (285.000 €)
- Pantalla insonorización deshumectadora Tiro de Linea (218.400,00 €)
- Equipamiento deportivo de salas de musculación y fitness (30.000,00 €)

En cuanto al estado de **INGRESOS**, cabe destacar los siguientes:

Aumento del 0,18 % el capítulo de ingresos respecto a 2017, motivado principalmente por

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	210/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		

-Se prevé un aumento global de la generación por recursos propios respecto de los ingresos en capítulos 3 y 5 de 5.560.408,56 €, incremento de 182.275,35 (+3,39 %), desglosada en el capítulo 3 de 183.871,47 €, al pasar de 4.631.926,53 a 4.815.798,00 €, lo que supone un incremento porcentual del 3,97 % respecto al ejercicio anterior. Por su parte la previsión de ingresos por recurso propios en ingresos patrimoniales (capitulo 5) pasa de 746.206,68 a 744.610,56 €, lo cual supone leve disminución de 1.596,12 € (-0,21 %).

-El incremento del 3,97 % del Rendimiento de Actividades (Capítulo 3) del IMD por la apertura y patrocinio de la piscina de Tiro de Línea, cerrada por obras en 2017.

-La disminución escasamente significativa en los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) viene motivada por el reajuste de los ingresos de las concesiones de las instalaciones.

-El Capítulo 4 por Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla se incrementa en 785.319,03 €.

-El Capítulo 7 de Trasferencias de capital desciende 911.271,91 € respecto a 2017.

El ratio de autofinanciación operativa esperado en 2018 es del 20,18% que disminuye respecto a la previsión inicial realizada en 2017 (20,23%), con un escaso diferencial del 0,05 %, motivado por el incremento del capítulo 2 por la apertura der la piscina de Tiro de Línea. Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

José Miguel Herrera Maldonado

Código Seguro De Verificación:	YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	30/01/2018 11:59:34
Observaciones		Página	211/211
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsWYZlarbu+drzE6PHlzDg==		